

**Cellnex Telecom, S.A.
(anteriormente denominada
Abertis Telecom
Terrestre, S.A.U.) y
Sociedades Dependientes**

Cuentas Anuales Consolidadas
del ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2015 e
Informe de Gestión Consolidado, junto
con el Informe de Auditoría Independiente

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de
Cellnex Telecom, S.A.
(anteriormente denominada Abertis Telecom Terrestre, S.A.U.):

Informe sobre las cuentas anuales consolidadas

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas adjuntas de la sociedad Cellnex Telecom, S.A. (en adelante la Sociedad Dominante) y Sociedades Dependientes (en adelante el Grupo), que comprenden el balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2015 y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado del resultado global consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los Administradores en relación con las cuentas anuales consolidadas

Los Administradores de la Sociedad Dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio consolidado, de la situación financiera consolidada y de los resultados consolidados de Cellnex Telecom, S.A. y Sociedades Dependientes, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, que se identifica en la Nota 2 de la memoria consolidada adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales consolidadas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de los Administradores de la Sociedad Dominante de las cuentas anuales consolidadas, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales consolidadas tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

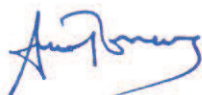
Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de la sociedad Cellnex Telecom, S.A. y Sociedades Dependientes a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados consolidados y flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2015 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Dominante consideran oportunas sobre la situación de Cellnex Telecom, S.A. y Sociedades Dependientes, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la sociedad Cellnex Telecom, S.A. y Sociedades Dependientes.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. Nº S0692



Ana Torrens

18 de febrero de 2016

Col·legi
de Censors Jurats
de Comptes
de Catalunya

DELOITTE, S.L.

Any 2016 Núm. 20/16/02552
IMPORT COL·LEGIAL: 96,00 EUR

.....
Informe subjecte a la normativa
reguladora de l'activitat
d'auditoria de comptes a Espanya
.....

Cellnex Telecom, S.A.
(anteriormente denominada
Abertis Telecom Terrestre, S.A.U.) y
Sociedades Dependientes

Cuentas Anuales Consolidadas del
Ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2015 e
Informe de Gestión

INDICE

Balance de situación consolidado.....	2
Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada	3
Estado del resultado global consolidado	4
Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado	5
Estado de flujos de efectivo consolidado	6
1. Información general.....	7
2. Bases de presentación	7
3. Normas de valoración	18
4. Gestión del riesgo financiero y del capital	32
5. Combinaciones de negocios	35
6. Inmovilizado material	43
7. Fondo de comercio y otros activos intangibles.....	50
8. Participaciones en entidades asociadas.....	55
9. Inversiones financieras corrientes y no corrientes	56
10. Deudores y otras cuentas a cobrar	57
11. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	59
12. Patrimonio neto	59
13. Deudas financieras.....	65
14. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.....	70
15. Impuesto sobre el beneficio y situación fiscal	71
16. Provisiones y otros pasivos, obligaciones por prestaciones a empleados	77
17. Ingresos y gastos.....	85
18. Información sobre medio ambiente	91
19. Información financiera por segmentos.....	91
20. Partes vinculadas	93
21. Otra información.....	97
22. Hechos posteriores al cierre	98
ANEXO I. Sociedades dependientes incluidas en el perímetro de consolidación al 31.12.2015	99
ANEXO II. Sociedades asociadas incluidas en el perímetro de consolidación al 31.12.2015	101
Informe de gestión consolidado del ejercicio 2015.....	103
1. Información en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 262 de la Ley de Sociedades de Capital ..	103
2. Informe anual de gobierno corporativo.....	117

**CELLNEX TELECOM, S.A. (ANTERIORMENTE DENOMINADA ABERTIS TELECOM
TERRESTRE, S.A.U.) Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

BALANCE DE SITUACION CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

(Miles de Euros)

	Notas	31 de diciembre 2015	31 de diciembre 2014
ACTIVO			
ACTIVO NO CORRIENTE			
Fondo de comercio	Nota 7	216.002	45.372
Otros activos intangibles	Nota 7	582.645	103.793
Inmovilizado material	Nota 6	935.813	740.464
Participaciones en entidades asociadas	Nota 8	3.514	3.480
Inversiones financieras	Nota 9	12.530	13.451
Deudores y otras cuentas a cobrar	Nota 10	27.710	5.644
Activos por impuesto diferido	Nota 15.d	28.899	37.837
Total activo no corriente		1.807.113	950.041
ACTIVO CORRIENTE			
Existencias		3.383	669
Deudores y otras cuentas a cobrar	Nota 10	164.054	169.086
Deudores empresas del grupo y asociadas	Nota 20.c	119	20.313
Inversiones financieras	Nota 9	921	921
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Nota 11	51.000	90.891
Total activo corriente		219.477	281.880
TOTAL ACTIVO		2.026.590	1.231.921
PATRIMONIO NETO			
Capital y reservas atribuibles			
Capital	Nota 12.a	57.921	57.921
Prima de emisión	Nota 12.b	338.733	338.733
Reservas	Nota 12.c	10.422	42.601
Resultado del ejercicio	Nota 12.h	47.290	57.471
		454.366	496.726
Participaciones no dominantes	Nota 12.g	82.851	4.666
Total patrimonio neto		537.217	501.392
PASIVO NO CORRIENTE			
Obligaciones y deudas con entidades de crédito	Nota 13	979.261	429.507
Provisiones y otros pasivos	Nota 16	125.384	18.375
Obligaciones por prestaciones a empleados	Nota 16	2.563	2.350
Pasivos por impuesto diferido	Nota 15.d	183.246	55.997
Total pasivo no corriente		1.290.454	506.229
PASIVO CORRIENTE			
Deudas con entidades de crédito	Nota 13	9.094	3.645
Obligaciones por prestaciones a empleados	Nota 16	8.230	11.010
Deudas con empresas del grupo y asociadas	Nota 20.c	179	14.118
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	Nota 14	181.416	195.527
Total pasivo corriente		198.919	224.300
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		2.026.590	1.231.921

Las Notas 1 a 22 descritas en la Memoria y los Anexos I y II adjuntos, forman parte integrante del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2015

**CELLNEX TELECOM, S.A. (ANTERIORMENTE DENOMINADA ABERTIS TELECOM
TERRESTRE, S.A.U.) Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015**
(Miles de Euros)

		Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
Prestación de servicios		575.365	412.132
Otros ingresos de explotación		36.419	23.913
Ingresos de explotación	Nota 17.a	611.784	436.045
Gastos de personal	Nota 17.b	(89.258)	(83.886)
Otros gastos de explotación	Nota 17.c	(306.750)	(172.302)
Variación de las provisiones	Nota 17.d	1.138	(2.780)
Pérdidas procedentes del inmovilizado	Nota 17.e	(117)	(250)
Dotación a la amortización del inmovilizado	Nota 17.f	(153.500)	(91.032)
Resultado de las operaciones		63.297	85.795
Ingresos financieros	Nota 17.g	394	880
Gastos financieros	Nota 17.g	(27.861)	(10.219)
Resultado financiero neto		(27.467)	(9.339)
Resultado sociedades registradas por el método de la participación	Nota 8	34	590
Resultado antes de impuestos		35.864	77.046
Impuesto sobre beneficios	Nota 15	12.601	(19.315)
Resultado consolidado neto		48.465	57.731
Resultado atribuible a participaciones no dominantes	Nota 12.g	1.175	260
Resultado neto atribuido a la Sociedad Dominante		47.290	57.471
Beneficio por acción (en euros por acción):			
Básico	Nota 12.f	0,20	1,88
Diluido	Nota 12.f	0,20	1,88

Las Notas 1 a 22 descritas en la Memoria y los Anexos I y II adjuntos, forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al ejercicio 2015.

**CELLNEX TELECOM, S.A. (ANTERIORMENTE DENOMINADA ABERTIS TELECOM
TERRESTRE, S.A.U.) Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**ESTADO DEL RESULTADO GLOBAL CONSOLIDADO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015**
(Miles de Euros)

	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
BENEFICIO DEL EJERCICIO	48.465	57.731
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto, transferibles a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada:		
Variación coberturas de flujo de efectivo sociedades Dominante y consolidadas por integración global y proporcional	41	-
Total resultado global consolidado	48.506	57.731
Atribuible a:		
- Accionistas de la Sociedad Dominante	47.321	57.471
- Participaciones no dominantes	1.185	260
Total resultado global consolidado	48.506	57.731

Las Notas 1 a 22 descritas en la Memoria y los Anexos I y II adjuntos, forman parte integrante del estado del resultado global consolidado correspondiente al ejercicio 2015.

**CELLNEX TELECOM, S.A. (ANTERIORMENTE DENOMINADA ABERTIS TELECOM TERRESTRE, S.A.U.) Y SOCIEDADES
DEPENDIENTES**

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015
(Miles de Euros)**

	Capital social	Prima de emisión	Reservas	Resultado del ejercicio	Participaciones no dominantes	Patrimonio neto
A 1 de enero de 2014	57.921	338.733	12.339	78.490	-	487.483
Resultado global del ejercicio	-	-	-	57.471	260	57.731
Dividendo complementario del ejercicio 2013	-	-	(48.251)	-	-	(48.251)
Distribución del resultado del ejercicio 2013	-	-	78.490	(78.490)	-	-
Cambios de perímetro y otros	-	-	23	-	5.204	5.227
Dividendo a cuenta del ejercicio 2014	-	-	-	-	(798)	(798)
A 31 de diciembre de 2014	57.921	338.733	42.601	57.471	4.666	501.392
A 1 de enero de 2015	57.921	338.733	42.601	57.471	4.666	501.392
Resultado global del ejercicio	-	-	31	47.290	1.185	48.506
Distribución del resultado del ejercicio 2014	-	-	57.471	(57.471)	-	-
Cambios de perímetro y otros	-	-	(80.414)	-	77.000	(3.414)
Dividendo a cuenta del ejercicio 2015	-	-	(9.267)	-	-	(9.267)
A 31 de diciembre de 2015	57.921	338.733	10.422	47.290	82.851	537.217

Las Notas 1 a 22 descritas en la Memoria y los Anexos I y II adjuntos, forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio consolidado correspondiente al ejercicio 2015.

**CELLNEX TELECOM, S.A. (ANTERIORMENTE DENOMINADA ABERTIS TELECOM
TERRESTRE, S.A.U.) Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015
(Miles de Euros)

	Notas	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
Resultado del ejercicio antes de impuestos		35.864	77.046
Ajustes al resultado -			
Amortización del inmovilizado	Notas 6 y 7	153.500	91.032
Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado	Nota 17.e	116	250
Variación de provisiones	Nota 17.d	(217)	2.780
Ingresos por intereses y otros	Nota 17.g	(394)	(880)
Gastos por intereses y otros	Nota 17.g	27.861	10.219
Participación en el resultado de sociedades registradas por el método de la participación	Nota 8	(34)	(590)
		180.832	102.811
Variaciones en el activo/pasivo corriente -			
Existencias		(2.714)	(363)
Deudores y otras cuentas a cobrar		8.386	2.031
Otros activos y pasivos corrientes		(4.710)	29.345
		962	31.013
Efectivo generado de las operaciones		217.658	210.870
Pagos de intereses		(9.995)	(7.661)
Cobros de intereses		196	880
Cobros/(pagos) por impuesto sobre beneficios		(13.913)	(37.493)
Obligaciones por prestaciones a empleados y provisiones corrientes		(2.427)	(18.110)
Otros deudores y acreedores		46.400	(16.343)
Total flujo neto de efectivo de las actividades de explotación (I)		237.919	132.143
Combinaciones de negocio y variaciones de perímetro	Nota 5	(668.670)	(79.590)
Adquisiciones de inmovilizado material y activos intangibles		(140.494)	(177.739)
Inversiones financieras no corrientes		(1.053)	(517)
Total flujo neto de efectivo de las actividades de inversión (II)		(810.217)	(257.846)
Emisión de deudas con entidades de crédito	Nota 13	674.885	413.650
Emisión de obligaciones	Nota 13	591.174	-
Devolución y amortización de deudas con empresas del grupo		-	(146.938)
Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito	Nota 13	(723.830)	-
Devolución neta de otras deudas (profits)		(1.348)	(1.541)
Dividendos netos de retenciones		(8.075)	(48.251)
Dividendos a participaciones minoritarias		(399)	(399)
Total flujo neto de efectivo de actividades de financiación (III)		532.407	216.521
(DECREMENTO)/INCREMENTO NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO ACTIVIDADES CONTINUADAS (I)+(II)+(III)		(39.891)	90.818
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	Nota 11	90.891	73
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		51.000	90.891

Las Notas 1 a 22 descritas en la Memoria y los Anexos I y II adjuntos, forman parte integrante del estado de flujos de efectivo consolidado correspondiente al ejercicio 2015.

Cellnex Telecom, S.A. (anteriormente denominada Abertis Telecom Terrestre, S.A.U.) y Sociedades Dependientes

Memoria Consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015

1. Información general

Cellnex Telecom, S.A., (en adelante la “Sociedad Dominante” o “Cellnex”), fue constituida en Barcelona el 25 de junio de 2008 y tiene su domicilio social en la Avenida del Parc Logístic nº 12-20 (Barcelona). Con fecha 1 de abril de 2015 cambió su anterior denominación social de Abertis Telecom Terrestre, S.A.U. por Cellnex Telecom, S.A.

Con fecha 17 de noviembre de 2014 el Socio Único (Abertis Infraestructuras, S.A.) aprobó la transformación societaria de sociedad limitada a sociedad anónima, quedando inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 15 de diciembre de 2014.

El objeto social de la Sociedad Dominante de acuerdo con sus estatutos consiste en:

- El establecimiento y explotación de cualquier tipo de infraestructuras y/o redes de comunicaciones, así como la prestación, gestión, comercialización y distribución, para sí y para terceros, de todo tipo de servicios en base o a través de las mismas.
- La planificación, asistencia técnica, gestión, organización, coordinación, dirección, mantenimiento y conservación de tales instalaciones y servicios, bajo cualquiera de las formas contractuales permitidas en derecho, especialmente por contratación administrativa.

Las indicadas actividades podrán ser realizadas por la Sociedad Dominante bien directa o indirectamente, mediante la titularidad de acciones o participaciones sociales en sociedades de objeto análogo, o mediante cualesquiera otras formas admitidas en derecho.

Cellnex Telecom, S.A. es cabecera de un grupo dedicado a la gestión de infraestructuras de telecomunicaciones terrestres.

Oferta pública de venta y admisión a negociación de acciones de Cellnex (OPV)

Con fecha 19 de marzo de 2015 el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante, en ejercicio de la delegación de la Junta General de Accionistas de Abertis Infraestructuras, S.A. de la misma fecha, acordó por unanimidad, solicitar la admisión a negociación oficial en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y la consiguiente oferta pública de venta de acciones en el Mercado de Valores Español, proceso que culminó con éxito, por lo que el 100% de los títulos de la Sociedad Dominante cotizan en bolsa desde el 7 de mayo de 2015, de los cuales un total del 66% fueron objeto de la oferta pública de venta por parte de Abertis Infraestructuras, S.A. debido al ejercicio por parte de los bancos coordinadores de la opción de sobre-adjudicación (green-shoe) (véase Nota 12.a).

2. Bases de presentación

a) Bases de presentación

Las cuentas anuales consolidadas de Cellnex Telecom, S.A. y Sociedades Dependientes para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015, que se han obtenido a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad Dominante y por las restantes entidades integrantes del Grupo, han sido

formuladas por los Administradores de la Sociedad Dominante en la reunión de su Consejo de Administración de fecha 18 de febrero de 2016.

Estas cuentas anuales consolidadas han sido elaboradas de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable al Grupo que viene establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante “NIIF”) adoptadas por la Unión Europea (en adelante “NIIF-UE”) y teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables y de los criterios de valoración de aplicación obligatoria, así como el Código de Comercio, la Ley de Sociedades de Capital y demás legislación mercantil que le es aplicable, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo Cellnex al 31 de diciembre de 2015 y del resultado de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo consolidados que se han producido en el Grupo en el ejercicio terminado en esa fecha.

Dado que los principios contables y criterios de valoración aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo al 31 de diciembre de 2015 pueden diferir de los utilizados por algunas de las entidades integradas en el mismo, en el proceso de consolidación se han introducido los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar los principios y criterios y adecuarlos a las NIIF-UE. Dichos ajustes no han supuesto impactos significativos en las cuentas anuales consolidadas del Grupo.

Las cuentas anuales consolidadas de Cellnex Telecom, S.A., así como sus cuentas anuales individuales y las cuentas anuales de las sociedades integrantes del Grupo serán presentadas a sus respectivas Juntas Generales de Accionistas/Socios o Accionista/Socio Único dentro de los plazos legalmente establecidos. Los Administradores de la Sociedad Dominante estiman que dichas cuentas serán aprobadas sin variaciones significativas.

Por su parte, las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014, fueron aprobadas por el Socio Único de la Sociedad Dominante el 5 de marzo de 2015.

b) Adopción de las NIIF

Las presentes cuentas anuales consolidadas de Grupo Cellnex se presentan de acuerdo con las NIIF-UE, conforme a lo establecido en el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y en el Consejo del 19 de julio de 2002. En España, la obligación de elaborar cuentas anuales consolidadas bajo NIIF-UE fue, asimismo, regulada en la disposición final undécima de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.

Las principales políticas contables y normas de valoración adoptadas por el Grupo se presentan en la Nota 3.

(i) Normas e interpretaciones efectivas en el presente ejercicio

Durante el año 2015 han entrado en vigor nuevas normas contables que se detallan a continuación:

Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones		Aplicación Obligatoria Ejercicios Anuales Iniciados a partir de
IFRIC 21 Gravámenes (publicada en mayo de 2013)	Interpretación sobre cuando reconocer un pasivo por tasas o gravámenes que son condicionales a la participación de la entidad en una actividad en una fecha especificada.	17 de junio de 2014 ⁽¹⁾
Mejoras a las NIIF Ciclo 2011-2013 (publicadas en diciembre de 2013)	Modificaciones menores de una serie de normas.	1 de enero de 2015 ⁽²⁾

Modificación a la NIC 19 Contribuciones de empleados a planes de prestación definida (publicada en noviembre de 2013)	La modificación se emite para facilitar la posibilidad de deducir estas contribuciones del coste del servicio en el mismo periodo en que se pagan si se cumplen ciertos requisitos	1 de febrero de 2015
Mejoras a las NIIF Ciclo 2010-12 (publicadas en diciembre de 2013)	Modificaciones menores de una serie de normas	1 de febrero de 2015

(1) La Unión Europea endosó el IFRIC 21 (Boletín UE 14 de junio de 2014), modificando la fecha de entrada en vigor original establecida por el IASB (1 de enero de 2014) por el 17 de junio de 2014.

(2) La fecha de entrada en vigor IASB de esta norma era a partir del 1 de julio de 2014.

El Grupo está aplicando desde su entrada en vigor las normas e interpretaciones señaladas, no habiendo supuesto un cambio significativo en las políticas contables aplicadas por el Grupo.

(ii) Normas e interpretaciones emitidas no vigentes

A la fecha de firma de las presentes cuentas anuales consolidadas, las siguientes normas, modificaciones o interpretaciones habían sido publicadas por el International Accounting Standards Board (IASB) pero no habían entrado aún en vigor, bien porque su fecha de efectividad es posterior a la fecha de las cuentas anuales consolidadas, o bien porque no han sido aún adoptadas por la Unión Europea:

Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones		Aplicación Obligatoria Ejercicios Anuales Iniciados a partir de
Aprobadas para su uso en la Unión Europea		
Modificación de la NIC 16 y NIC 38 Métodos aceptables de depreciación y amortización (publicada en mayo de 2014)	Clarifica los métodos aceptables de amortización y depreciación del inmovilizado material e intangible, que no incluyen los basados en ingresos.	1 de enero de 2016
Modificación a la NIIF 11 Contabilización de las adquisiciones de participaciones en operaciones conjuntas (publicada en mayo de 2014)	Especifica la forma de contabilizar la adquisición de una participación en una operación conjunta cuya actividad constituye un negocio.	1 de enero de 2016
Modificación a la NIC 16 y NIC 41: Plantas productoras (publicada en junio de 2014)	Las plantas productoras pasarán a llevarse a coste, en lugar de a valor razonable.	1 de enero de 2016
Mejoras a las NIIF Ciclo 2012-2014 (publicada en septiembre de 2014)	Modificaciones menores a una serie de normas.	1 de enero de 2016
Modificación a la NIC 27 Método de puesta en equivalencia en Estados Financieros Separados (publicada en agosto de 2014)	Se permitirá la puesta en equivalencia en los estados financieros individuales de un inversor	1 de enero de 2016
Modificaciones NIC1: Iniciativa desgloses (Diciembre 2014)	Diversas aclaraciones en relación con los desgloses (materialidad, agregación, orden de las notas etc.)	1 de enero de 2016
No aprobadas todavía para su uso en la Unión Europea		
NIIF 9 Instrumentos financieros (última fase publicada en julio de 2014)	Sustituye a los requisitos de clasificación, valoración, reconocimiento y baja en cuentas de activos y pasivos financieros, la contabilización de coberturas y deterioro de NIC 39.	1 de enero de 2018
NIIF 15 Ingresos procedentes de contratos con clientes (publicada en mayo de 2014)	Nueva norma de reconocimiento de ingresos (Sustituye a la NIC 11, NIC 18, IFRIC 13, IFRIC 15, IFRIC 18 y SIC-31).	1 de enero de 2018 ⁽³⁾
NIIF 16 Arrendamientos (publicada en enero de 2016)	Nueva norma de arrendamientos que sustituye a NIC 17. Los arrendatarios incluirán todos los arrendamientos en balance como si fueran compras financiadas.	1 de enero de 2019
Modificación NIIF 10 y NIC 28 Venta o aportación de activos entre un inversor y su asociada/negocio conjunto (publicada en septiembre de 2014)	Clarificación en relación al resultado de estas operaciones si se trata de negocios o de activos.	Sin fecha definida
Modificación de las NIIF 10, NIIF 12 y NIC 28: Sociedades de Inversión (Diciembre 2014)	Clarificaciones sobre la excepción de consolidación de las sociedades de inversión.	1 de enero de 2016

⁽³⁾ El IASB ha emitido en mayo de 2015 una propuesta para diferir la entrada en vigor de la NIIF 15 por un año, al 1 de enero de 2018. En su reunión del 22 de julio de 2015 aprobó definitivamente esta propuesta.

El Grupo no ha considerado la aplicación anticipada de las normas e interpretaciones antes detalladas y, en cualquier caso, su aplicación será objeto de consideración por parte del Grupo una vez aprobadas, en su caso, por la Unión Europea.

En cualquier caso, los Administradores de la Sociedad Dominante están evaluando los potenciales impactos de la aplicación futura de estas normas.

c) *Criterio contable relativo a la adquisición de infraestructuras para operadores de telecomunicaciones móviles cuando se trata de compra de activos*

Durante el ejercicio anterior, los Administradores de la Sociedad Dominante reevaluaron el tratamiento contable de las adquisiciones de infraestructuras para operadores de telecomunicaciones móviles adquiridas a través de las operaciones de compra de activos a operadores móviles para asimilarlo al modelo de gestión interno y al resto de compañías del sector.

Los Administradores de la Sociedad Dominante consideraron que el criterio contable incidía en la interpretación de la información financiera del Grupo y, consecuentemente, en la posterior toma de decisiones. En las cuentas anuales consolidadas del pasado ejercicio se reexpresó la información comparativa presentada, por lo que de acuerdo a los requerimientos de la NIC 8.42 se reexpresaron los saldos iniciales de activos y pasivos al 1 de enero de 2013.

d) *Moneda de presentación del Grupo*

Las presentes cuentas anuales consolidadas se presentan en euros, por ser ésta la moneda del entorno económico principal en el que opera el Grupo.

e) *Responsabilidad de la información y estimaciones y juicios contables realizados*

La preparación de las cuentas anuales consolidadas bajo NIIF requiere la realización por parte de la Dirección de determinadas estimaciones contables y la consideración de determinados elementos de juicio. Éstos se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros, que se han considerado razonables de acuerdo con las circunstancias. Si bien las estimaciones consideradas se han realizado sobre la mejor información disponible a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, de conformidad con la NIC 8, cualquier modificación en el futuro de dichas estimaciones se aplicaría de forma prospectiva a partir de dicho momento, reconociendo el efecto del cambio en la estimación realizada en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en cuestión.

Las principales estimaciones y juicios considerados en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas son las siguientes:

a) *Vidas útiles del inmovilizado material (ver Nota 3.a).*

La determinación de las vidas útiles del inmovilizado requiere de estimaciones respecto al nivel de utilización de los activos, así como a la evolución tecnológica esperada. Las hipótesis respecto al nivel de utilización, marco tecnológico y su desarrollo futuro, a partir del cual se determinan las vidas útiles, implican un grado significativo de juicio, en la medida en que el momento y su naturaleza de futuros eventos son difíciles de prever.

b) Vidas útiles del inmovilizado intangible (ver Nota 3.b).

La determinación de las vidas útiles de los intangibles asociados a las infraestructuras para operadores de telecomunicaciones móviles se amortizan durante los años en los que el Grupo pueda explotar la zona de cobertura y van asociados a los activos resultantes de las combinaciones de negocio.

c) La valoración de los activos no financieros y fondos de comercio para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de dichos activos (ver Notas 3.a, 3.b y 3.c).

La determinación de la existencia de pérdidas por deterioro exige la realización de estimaciones del valor recuperable en base a pruebas de deterioro. El valor recuperable estimado para los activos no financieros y fondos de comercio se basa principalmente en pruebas de deterioro realizadas a partir de los flujos de efectivo descontados.

d) Derivados u otros instrumentos financieros (ver Notas 3.d, 3.e ,10 y 13).

El valor razonable de los instrumentos financieros que se comercializan en mercados activos se basa en los precios de mercado a la fecha del balance de situación consolidado. El precio de cotización de mercado que se utiliza para los activos financieros es el precio corriente comprador.

El valor razonable de los instrumentos financieros que no cotizan en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración. El Grupo utiliza métodos y realiza hipótesis que se basan en las condiciones del mercado existentes en cada una de las fechas del balance de situación consolidado. Para determinar el valor razonable del resto de instrumentos financieros se utilizan otras técnicas, como flujos de efectivo descontados estimados. El valor razonable de las permutas de tipo de interés se calcula como el valor actual de los flujos de efectivo estimados.

Se asume que el importe en libros menos la provisión por deterioro de valor de las cuentas a cobrar y a pagar se aproxima a su valor razonable.

El valor razonable de los pasivos financieros a efectos de la presentación de información financiera se estima descontando los flujos contractuales futuros de efectivo al tipo de interés corriente del mercado del que puede disponer el Grupo para instrumentos financieros similares.

Al reconocer inicialmente un activo financiero, el Grupo los valora a su valor razonable, ajustado (en el caso de un activo financiero que no se contabilice al valor razonable con cambios en resultados) por los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la compra o emisión del mismo. En este sentido, el Grupo determina la clasificación de sus activos financieros en el momento de su reconocimiento inicial.

e) Valor razonable de activos y pasivos en las combinaciones de negocio (Ver Nota 5).

Los activos identificables adquiridos y los pasivos y contingencias identificables asumidos en una combinación de negocios se valoran inicialmente por su valor razonable en la fecha de adquisición, con independencia del alcance de los intereses minoritarios. El exceso de coste de adquisición sobre el valor razonable de la participación del Grupo en los activos netos identificables adquiridos se reconoce como fondo de comercio. Si el coste de adquisición es menor al valor razonable de los activos netos de la sociedad dependiente adquirida, la diferencia se reconoce directamente en el estado de resultado global consolidado del ejercicio.

f) Provisiones por obligaciones con el personal (ver Notas 3.l y 16).

El cálculo del gasto por pensiones, otros gastos de prestaciones posteriores a la jubilación u otros pasivos posteriores a la jubilación, requiere la aplicación de varias hipótesis. El Grupo estima al cierre de cada ejercicio la provisión necesaria para hacer frente a los compromisos por pensiones y obligaciones similares, de acuerdo con el asesoramiento de actuarios independientes. Los cambios que afectan a dichas hipótesis pueden dar como resultado diferentes importes de gastos y pasivos contabilizados. Las hipótesis más importantes para la valoración del pasivo por pensiones o prestaciones posteriores a la jubilación son la edad de jubilación, la inflación y la tasa de descuento utilizada. Además, las hipótesis de la cobertura de la seguridad social son esenciales para determinar otras prestaciones posteriores a la jubilación. Los cambios futuros en estas hipótesis tendrían un impacto sobre los gastos y pasivos futuros por pensiones.

g) Activos por impuesto diferido e impuestos sobre beneficios (ver Notas 3.k y 15).

El cálculo del gasto por el impuesto sobre beneficios requiere la interpretación de normativa fiscal en las jurisdicciones donde opera el Grupo. La determinación de desenlaces esperados respecto a controversias y litigios pendientes, requiere la realización de estimaciones y juicios significativos. El Grupo evalúa la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos en base a las estimaciones de resultados fiscales futuros y de la capacidad de generar resultados suficientes durante los periodos en los que sean deducibles dichos impuestos diferidos.

h) Provisiones: la probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos indeterminados contingentes (ver Notas 3.l y 16).

El Grupo realiza una estimación de los importes a liquidar en el futuro, incluyendo los correspondientes a obligaciones contractuales y litigios pendientes. Dichas estimaciones están sujetas a interpretaciones de los hechos y circunstancias actuales, proyecciones de acontecimientos futuros y estimaciones de los efectos financieros de dichos acontecimientos.

Las cuentas anuales consolidadas se han elaborado de acuerdo con el enfoque de coste histórico, excepto por los casos específicamente mencionados en estas Notas, como la partida valorada a valor razonable.

Las cuentas anuales consolidadas se han elaborado en base al principio de uniformidad de reconocimiento y valoración. En caso de ser de aplicación una nueva normativa que modifique principios de valoración existentes, ésta se aplicará de acuerdo con el criterio de transición de la propia norma.

Algunos importes de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y del balance de situación consolidado se han agrupado por razones de claridad, presentándose su desglose en las Notas de las cuentas anuales consolidadas.

La clasificación presentada en el balance de situación consolidado entre partidas corrientes y no corrientes se ha realizado en función de su vencimiento antes o después de un año, respectivamente.

Adicionalmente, las cuentas anuales consolidadas incluyen toda la información adicional que se ha considerado necesaria para una adecuada presentación de acuerdo con la legislación mercantil vigente en España.

Finalmente, las cifras contenidas en todos los estados contables que forman parte de las cuentas anuales consolidadas (balance de situación consolidado, cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, estado de resultado global consolidado, estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, estado de flujos de efectivo consolidado) y de las Notas de las cuentas anuales consolidadas están expresadas en miles de euros.

f) Comparación de la información

Como requieren las NIIF, la información relativa al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014 contenida en las presentes cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

g) Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en las Notas sobre las diferentes partidas de los estados financieros consolidados u otros asuntos, el Grupo ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las presentes cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015.

h) Principios de consolidación

(i) Métodos de consolidación

Sociedades dependientes

Sociedades dependientes son todas las entidades en las que el Grupo controla directa o indirectamente las políticas financieras y operativas, de forma que ejerce el poder sobre la participada, manteniendo la exposición o el derecho a los resultados variables de la inversión y la capacidad de utilizar dicho poder de modo que pueda influir en el importe de esos retornos. Ello, generalmente viene acompañado de una participación superior a la mitad de los derechos de voto. Adicionalmente, para evaluar si el Grupo controla a otra entidad, se considera el poder sobre la participada, la exposición o el derecho a los resultados variables de la inversión y la capacidad de utilizar dicho poder de modo que se pueda influir en el importe de esos retornos. Las sociedades dependientes se consolidan a partir de la fecha en que se transfiere el control al Grupo y se excluyen de la consolidación en la fecha en que cesa el mismo.

El Grupo consolida por el método de integración global las sociedades dependientes.

En el Anexo I de estas Notas se detallan los datos de todas las sociedades dependientes incluidas en el perímetro de consolidación al 31 de diciembre de 2015.

Sociedades multigrupo (Negocios conjuntos)

Son aquellas sociedades sobre las que existe un acuerdo contractual con un tercero para compartir el control de su actividad y las decisiones estratégicas relativas a la actividad, tanto financieras como de explotación y requieren el consentimiento unánime de todos los partícipes que comparten el control.

Los intereses del Grupo en empresas controladas conjuntamente se contabilizan de acuerdo con la NIIF 11 por el método de la participación de acuerdo a lo indicado en el apartado siguiente "Entidades asociadas" (hasta la adopción de la citada norma en 2014, la opción del Grupo era la de consolidarlas por integración proporcional).

En relación a la sociedad Adesal Telecom, S.L., durante el ejercicio 2014 el Grupo pasó a ejercer el control efectivo sobre la misma, de acuerdo a la adenda del pacto de socios, suscrito con el resto de partícipes, con fecha 21 de octubre de 2014. Adicionalmente, el Grupo pasó a ostentar un porcentaje de participación del 60,08% con fecha posterior a la toma de control.

Por todo lo anterior, el Grupo ha consolidado la participación de Adesal Telecom, S.L. hasta la fecha de toma de control, por el método de la participación (conforme a la NIIF 11) y desde la toma de control, por el método de integración global.

Entidades asociadas

Son aquellas sociedades sobre las que el Grupo ejerce una influencia significativa, manteniéndose una vinculación duradera que favorece e influencia su actividad pero con reducida representación en los mecanismos de gestión y control que, generalmente, viene acompañado por una participación de entre un 20% y un 50% de los derechos de voto, salvo que pueda demostrarse claramente que tal influencia no exista o que siendo inferior al 20% de los derechos de voto pueda demostrarse claramente que existe tal influencia.

Las inversiones en entidades asociadas se registran por el método de participación e inicialmente se reconocen por su coste. La participación de la Sociedad Dominante en entidades asociadas incluye, conforme a la NIC 28, el fondo de comercio (neto de cualquier pérdida por deterioro acumulada) identificado en la adquisición, registrándose en el epígrafe "Participaciones en entidades asociadas" del balance de situación consolidado.

En el caso de entidades asociadas adquiridas por etapas, la NIC 28 no define específicamente cómo determinar el coste de las mismas, por lo que el Grupo interpreta que el coste de una participación asociada adquirida por etapas es la suma de los importes satisfechos en cada adquisición más la participación en los beneficios y otros movimientos en el patrimonio neto y menos el deterioro que en su caso se pudiese de manifiesto.

Con posterioridad a la adquisición, la participación del Grupo en el resultado y las reservas de las entidades asociadas se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio y como reservas de consolidación (otro resultado global), respectivamente, teniendo en ambos casos como contrapartida el valor de la participación. Los cobros y/o devengo de dividendos posteriores a la adquisición se ajustan contra el importe de la participación.

En el caso de que la participación del Grupo en las pérdidas de una entidad asociada sea igual o superior al valor de su participación financiera, incluida cualquier otra cuenta a cobrar no asegurada, no se reconocerán pérdidas adicionales, a no ser que se haya incurrido en obligaciones, otorgado garantías o realizado pagos en nombre de la asociada, lo que supondría el registro de un pasivo financiero.

En el Anexo II de estas Notas se detallan los datos de identificación de las entidades asociadas incluidas en el perímetro de consolidación por el método de la participación al 31 de diciembre de 2015.

(ii) Homogeneización temporal y valorativa

Todas las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación cierran su ejercicio social el 31 de diciembre habiéndose empleado, a efectos del proceso de consolidación, los respectivos estados financieros del ejercicio preparados bajo principios NIIF a tal efecto. Según la legislación vigente, estas sociedades presentan cuentas anuales individuales de acuerdo con la normativa que les es aplicable.

Las normas de valoración aplicadas por las sociedades del Grupo son esencialmente coincidentes. Sin embargo, cuando es necesario, para asegurar la uniformidad de las políticas contables de las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación con las políticas adoptadas por el Grupo, se practican los correspondientes ajustes de homogeneización valorativa.

(iii) Combinaciones de negocio

Para contabilizar la adquisición de sociedades dependientes el Grupo utiliza el método de adquisición según la NIIF 3 Revisada. El coste de adquisición corresponde al valor razonable de los activos, e instrumentos del patrimonio emitido y de los pasivos incurridos o asumidos en la fecha de adquisición, así como de cualquier activo o pasivo que proceda de un acuerdo de contraprestación contingente. Los

costes directamente atribuibles a la propia operación de compra se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que ésta se produce.

Los activos identificables adquiridos, los activos y los pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios se valoran inicialmente por su valor razonable a la fecha de adquisición, incluyendo los correspondientes a las participaciones no dominantes. Para cada combinación de negocios, el Grupo puede optar por reconocer cualquier participación no dominante en la adquirida por su valor razonable o por la parte proporcional de la participación no dominante de los activos netos identificables de la adquirida.

El exceso del coste de adquisición sobre el valor razonable de los activos netos identificados en la transacción se reconoce como fondo de comercio de consolidación, el cual se asigna a las correspondientes Unidades Generadoras de Efectivo (en adelante, UGEs).

El Grupo lleva a cabo una asignación provisional del coste de la combinación de negocios a la fecha de adquisición, que es reevaluada, en su caso, durante los doce meses siguientes a los de la toma de control de la sociedad adquirida.

El fondo de comercio resultante es asignado a las distintas UGEs, que se esperan beneficiar de las sinergias de la combinación de negocios, independientemente de otros activos o pasivos de la entidad adquirida que se asignen a esas unidades o grupos de unidades.

Por el contrario, si el coste de adquisición es menor que el valor razonable de los activos netos de la sociedad adquirida, en caso de tratarse de una compra en condiciones ventajosas, la diferencia se reconoce como ganancia directamente en el estado de resultado global consolidado.

El fondo de comercio de consolidación no se amortiza de una forma sistemática, realizándose el correspondiente test de deterioro anual según se indica en la Nota 3.b.iv.

En el caso de las combinaciones de negocio por etapas, en el momento de obtener el control, el valor razonable de los activos y pasivos del negocio adquirido deberá ser determinado incluyendo la porción ya ostentada. Las diferencias que resulten con los activos y pasivos previamente reconocidos deberán reconocerse en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, sin que se genere fondo de comercio adicional.

En el caso de entidades asociadas adquiridas por etapas, el fondo de comercio es calculado en cada adquisición en base al coste y la participación en el valor razonable de los activos netos adquiridos en la fecha de cada adquisición.

Tal como se indica en la Nota 2.h.i., el fondo de comercio relacionado con adquisiciones de entidades asociadas y multigrupo se incluye como mayor valor de la correspondiente participación, y se valora de acuerdo a lo indicado en la Nota 3.b.iv.

(iv) Eliminación de operaciones internas

Se eliminan los saldos y las transacciones intercompañías, así como las ganancias no realizadas frente a terceros por transacciones entre entidades del Grupo. Las pérdidas no realizadas también se eliminan, a menos que la transacción proporcione evidencia de una pérdida por deterioro del activo transferido.

Las pérdidas y ganancias procedentes de las transacciones entre el Grupo y sus asociadas y multigrupo se reconocen en los estados financieros del Grupo sólo en la medida que correspondan a las participaciones de otros inversores en las asociadas y multigrupo no relacionados con el inversor.

(v) Transacciones con participaciones no dominantes

Las transacciones con participaciones no dominantes se registran como transacciones con los propietarios del patrimonio del Grupo. Por ello, en las compras de participaciones no dominantes, la diferencia entre la contraprestación abonada y la correspondiente proporción del importe en libros de los activos netos de la dependiente se registra con impacto en el patrimonio neto. De la misma forma las ganancias o pérdidas por enajenación de participaciones no dominantes se reconocen igualmente en el patrimonio neto del Grupo.

En el caso que se deje de tener control o influencia significativa, la participación restante se vuelve a valorar a su valor razonable, reconociéndose la diferencia respecto a la inversión previamente registrada con impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio. Adicionalmente, cualquier importe previamente reconocido en el otro resultado global en relación con dicha entidad se contabiliza como si el Grupo hubiera vendido directamente todos los activos y pasivos relacionados, lo que supondría, en su caso, que los importes previamente reconocidos en el otro resultado global se reclasifiquen a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio. Si la reducción de participación en una entidad asociada no implica la pérdida de influencia significativa, se reclasificará a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada la parte proporcional anteriormente reconocida en otro resultado global.

i) Variaciones en el perímetro

Las variaciones más significativas producidas en el perímetro de consolidación y en las sociedades que conforman el mismo durante el ejercicio 2015 han sido las siguientes:

Denominación de la Sociedad	Sociedad con participación directa y % adquirido/mantenido		Método consolidación	Fecha
Adquisiciones/constituciones:				
Cellnex Italia, S.r.L. (antes Smartowers Italy, S.r.L.)	Cellnex Telecom, S.A.	100%	Global	19/02/2015
Galata, S.p.A.	Cellnex Italia, S.r.L. (antes Smartowers Italy, S.r.L.)	90%	Global	26/03/2015
Cellnex UK Limited	Cellnex Telecom, S.A.	100%	Global	15/09/2015

i) Cellnex Italia, S.r.L. (antes Smartowers Italy, S.r.L.)

Con fecha 19 de febrero de 2015, Cellnex constituyó la sociedad italiana Smartowers Italy, S.r.l. con un capital social de 10 miles de euros, con el objetivo de proceder a la posterior adquisición de Galata, S.p.A. ("Galata"). Con fecha 9 de julio de 2015 ha pasado a denominarse Cellnex Italia, S.r.L. ("Cellnex Italia").

ii) Galata, S.p.A. (Galata)

Con fecha 26 de marzo de 2015, a través de su filial, Cellnex Italia, S.r.L. se ha perfeccionado la adquisición a Wind Telecomunicazioni, S.p.A., por parte de Cellnex del 90% del capital social de la sociedad italiana Galata por un importe total de 693 millones de euros.

Así pues, tras la citada adquisición, Galata ha pasado a consolidarse dentro del Grupo Cellnex por integración global con efecto 26 de marzo de 2015, de forma que al cierre de 31 de diciembre de 2015 se incorpora en el balance de situación consolidado el valor de la totalidad de sus activos y pasivos y, en la cuenta de resultados consolidada del periodo, el impacto de 9 meses y 5 días por la totalidad de sus operaciones.

El valor razonable del 100% de los activos netos adquiridos (determinado básicamente mediante el análisis de flujos de efectivo descontados que generan los activos identificados) asciende a 599,3 millones de euros, por lo que se ha generado un fondo de comercio por importe de 159,2 millones de euros (ver Nota 5), que recoge el reconocimiento neto de los impuestos diferidos correspondientes al mayor valor razonable atribuido a los activos netos adquiridos respecto a los valores fiscales por importe de 206 millones de euros.

Finalmente señalar que, dada la fecha en que ha concluido la adquisición de Galata (finales de marzo de 2015), a la fecha de firma de las presentes cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015, Cellnex está en proceso de finalizar la asignación del valor razonable de los activos y pasivos adquiridos a la fecha de adquisición, a través de su valoración mediante el análisis de los flujos de efectivo descontados que generan los activos identificados, disponiéndose tal como establece la NIIF 3 del plazo de 1 año desde la formalización de la correspondiente operación para completar el proceso de asignación de valor.

Asimismo, con fecha 7 de julio de 2015, se han llevado a cabo las siguientes operaciones entre sociedades pertenecientes al perímetro de consolidación sobre las que Cellnex mantiene un 100% de participación, por lo que ésta no tuvo impacto en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015:

- Adquisición por parte de Smartowers Italy, S.r.L. del 100% de las acciones de TowerCo, S.p.A., hasta la fecha propiedad de Cellnex Telecom, S.A., por su valor en libros de 94,6 millones de euros.
- Para financiar dicha adquisición, Cellnex Telecom, S.A. ha efectuado una aportación de socios a Smartowers Italy, S.r.L. por el mismo importe.
- Posteriormente, con fecha 9 de julio de 2015 se ha procedido a la modificación de los estatutos de Smartowers Italy, S.r.L. que pasa desde esa fecha a denominarse Cellnex Italia S.r.L. y a tener su domicilio social en Roma.

iii) Cellnex UK Limited

Con fecha 15 de septiembre de 2015, Cellnex constituyó la sociedad británica Cellnex UK Limited con un capital social de 1 libra esterlina. Actualmente la sociedad está sin actividad.

La variación del perímetro de consolidación que se produjo durante el pasado ejercicio 2014 con impacto significativo en las cuentas anuales consolidadas del citado ejercicio fue la incorporación al perímetro de consolidación como consecuencia de la operación de escisión descrita en la Nota 1, de las siguientes sociedades:

Denominación de la Sociedad	Sociedad con participación directa y % adquirido/mantenido/enajenado		Método consolidación	Fecha
Adquisiciones:				
Towerco, S.p.A.	Cellnex Telecom, S.A.	100%	Global	27/05/2014
Adesal Telecom, S.L.	Tradia Telecom, S.A.U.	51,1% ⁽¹⁾	Global	21/10/2014
Adesal Telecom, S.L.	Tradia Telecom, S.A.U.	8,98%	Global	27/11/2014
Ventas				
Abertis Telecom Brasil Ltda	Cellnex Telecom, S.A. y On Tower Telecom Infraestructuras, S.A.U. (antes Abertis Tower. S.A.)	100%	Global	19/05/2014

⁽¹⁾ No hubo cambio de participación, pero sí una toma de control efectiva

3. Normas de valoración

Las principales normas de valoración utilizadas en la preparación de las cuentas anuales consolidadas, de acuerdo con las establecidas por las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), así como las interpretaciones en vigor en el momento de formular las presentes cuentas anuales consolidadas, han sido las siguientes:

a) *Inmovilizado material*

El inmovilizado material se contabiliza por su coste de adquisición menos la amortización y el importe acumulado de cualquier eventual pérdida de valor.

En relación a las adquisiciones de infraestructuras para operadores de telecomunicaciones móviles, el precio que se pacta en el acuerdo comercial de compraventa hace referencia a la adquisición de un activo con dos componentes: el activo físico (torre y demás equipamientos e instalaciones) y a la “zona de cobertura” para poder prestar el servicio a operadores móviles. A su vez está relacionado con el contrato de arrendamiento posterior con el operador móvil, la subrogación en todos los contratos de alquiler con terceros, que previamente tenía el operador móvil, y que incluye los correspondientes permisos o licencias para operar. De esta forma, a pesar de existir dos tipos de activo y dado que no se puede segregar el activo “zona de cobertura” como un inmovilizado intangible, el tratamiento contable a aplicar considera el registro en el epígrafe “Inmovilizado material” del importe total de la compra y que se amortiza en función de la vida útil del mismo en base a unos estudios técnicos.

Las subvenciones de capital recibidas, reducen el coste de adquisición de los bienes inmovilizados, registrándose en el momento en que se cumplen los requisitos para la exigencia de su cobro. Éstas se imputan linealmente a resultados en función de la vida útil del activo financiado reduciendo el cargo por amortización del ejercicio.

Los costes de personal y otros gastos, así como los gastos financieros netos directamente imputables a los elementos del inmovilizado material, son incorporados al coste de adquisición hasta su entrada en explotación.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material son incorporados al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor neto contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se producen.

La amortización del inmovilizado material, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de la vida útil de los respectivos bienes, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute.

Los coeficientes de amortización utilizados en el cálculo de la depreciación experimentada por los elementos que componen el inmovilizado material son los siguientes:

Elemento	Vida útil
Edificios y otras construcciones	7-50 años
Instalaciones técnicas y maquinaria	3-17 años
Utillaje	3-14 años
Otras instalaciones	3-14 años
Mobiliario	5-10 años
Equipos para el proceso de información	3-5 años
Otro inmovilizado material	4-13 años

Cuando el valor neto contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable, con impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio, dotándose la correspondiente provisión. Para ello, el Grupo evalúa periódicamente la existencia de indicios de deterioro.

Los beneficios o pérdidas surgidos de la venta o retiro de un activo del presente epígrafe se determinan como la diferencia entre su valor neto contable y su precio de venta, reconociéndose en el epígrafe de “Pérdidas procedentes del inmovilizado” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta.

Provisión por obligación contractual de desmantelamiento

Corresponde a la mejor estimación posible del importe de la obligación legal asociada al retiro de activos tangibles de extensa vida útil, como, por ejemplo, infraestructuras para operadores de telecomunicaciones móviles. Se calcula mediante la estimación del valor actual de los desembolsos estimados y asociados al desmantelamiento de dichos activos, tomando en consideración toda la información disponible a fecha de cierre del ejercicio.

b) Fondo de comercio y otros activos intangibles

Los activos intangibles señalados a continuación son registrados a su coste de adquisición minorado por la amortización acumulada y por cualquier eventual pérdida por deterioro de su valor, evaluándose su vida útil sobre una base de estimación prudente. En el caso de recibirse subvenciones de capital, éstas reducen el coste de adquisición del activo intangible y se registran en el momento en que se cumplen los requisitos para la exigencia de su cobro imputándose linealmente a resultados en función de la vida útil del activo financiado reduciendo el cargo por amortización del ejercicio.

El valor neto contable de los activos intangibles es revisado por el posible deterioro de su valor cuando ciertos eventos o cambios indican que el valor neto contable pudiera ser no recuperable.

(i) Aplicaciones informáticas

Se refiere principalmente a los importes satisfechos por el acceso a la propiedad o por el derecho al uso de programas informáticos, únicamente en los casos en que se prevé que su utilización abarcará varios ejercicios.

Las aplicaciones informáticas figuran valoradas a su coste de adquisición y se amortizan en función de su vida útil (entre 3 y 5 años). Los gastos de mantenimiento de estas aplicaciones informáticas se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se producen.

(ii) Intangibles en infraestructuras para operadores de telecomunicaciones móviles

En este epígrafe se registran los importes satisfechos en las combinaciones de negocio que se corresponden con el valor razonable de los activos netos adquiridos, consistentes principalmente en:

- *Intangibles de concesión*

Los contratos firmados con los operadores móviles y la ubicación de las infraestructuras para operadores de telecomunicaciones móviles utilizadas.

El importe registrado representa el descuento de flujo que generará la ubicación donde se sitúa la infraestructura con los distintos operadores. Dicho activo se amortiza durante los años en los que el Grupo puede explotar dicha zona de cobertura. En el caso actual, el único activo intangible

registrado por el Grupo corresponde a la combinación de negocios de la sociedad TowerCo S.p.A. (ver Nota 5) y se amortiza de manera lineal hasta el ejercicio 2038.

- *Intangibles de localización*

Consiste en importes satisfechos en las combinaciones de negocio correspondientes al valor razonable de los activos netos adquiridos, consistentes principalmente en:

- Los contratos de alquiler a largo plazo con los propietarios de los terrenos (ya sea en tejado o en el suelo) donde se encuentran los emplazamientos.
- Los permisos (cuya gestión es responsabilidad de Galata) que permiten la creación del emplazamiento y marcan las características técnicas permitidas según la regulación vigente aplicable, tanto en espacio público como privado.
- El contrato de prestación de servicios de Wind (el vendedor), el cual se ha establecido a largo plazo. Este contrato denominado “ancla” no solo permite disponer de una garantía de flujos futuros, sino también permite hacer más factible materializar la expectativa de incremento de “ratio de compartición” con que cuentan de forma inherente los emplazamientos.

El valor de dichos activos intangibles no puede medirse fiablemente por separado, sino más bien para la agrupación de todos los conceptos identificables, por lo que dicho conjunto pasa a denominarse “intangibles de localización”.

La vida útil considerada para el “intangible de localización” es de 22 años, en base a la vida útil estimada de los contratos de arrendamiento, que es la más restrictiva de entre los intangibles considerados en el conjunto. En el caso actual, el único activo intangible registrado por el Grupo corresponde a la combinación de negocios de la sociedad Galata, S.p.A. (ver Nota 5).

(iii) Otro inmovilizado intangible

Se refiere a las cesiones de uso adquiridas por el Grupo y que se encuentran valoradas a su precio de adquisición o coste de producción y se amortizan linealmente en el periodo contractual, entre 10 y 40 años.

(iv) Fondo de comercio

El fondo de comercio, generado en diferentes combinaciones de negocio, representa el exceso del coste de adquisición sobre el valor razonable o de mercado de la totalidad de los activos netos identificables del grupo/sociedad adquiridos a la fecha de adquisición.

Dado que el fondo de comercio se considera un activo del grupo/sociedad adquirido (excepto los generados con anterioridad al 1 de enero de 2004), en la aplicación de la NIIF 1 se consideraron como activos de la sociedad adquirente.

El eventual deterioro de los fondos de comercio reconocidos por separado (los correspondientes a sociedades dependientes y de control conjunto) es revisado anualmente a través de un test de deterioro (o en períodos intermedios en caso de existencia de indicios de deterioro), para determinar si su valor se ha reducido a un importe inferior al importe en libros existente en el momento de su realización, registrándose, en su caso, su oportuno saneamiento contra la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio (ver Nota 3.c). Las pérdidas por deterioro relacionadas con el fondo de comercio no son objeto de reversión posterior.

En el caso de los fondos de comercio incluidos dentro del valor en libros de la inversión en entidades asociadas, no se comprueba su deterioro por separado, sino que de acuerdo con la NIC 36, se comprueba el deterioro del valor para la totalidad del importe en libros de la inversión mediante la comparación de su importe recuperable (el mayor de entre el valor en uso y el valor razonable, menos los costes de venta) con su importe en libros, siempre que existan indicios de que el valor de la inversión pueda haberse deteriorado.

La pérdida o ganancia obtenida por la venta de una entidad incluye el importe en libros del fondo de comercio relacionado con la entidad vendida.

c) Pérdidas por deterioro de valor de activos no financieros

El Grupo evalúa, en cada fecha de cierre del balance, si existe algún indicio de deterioro del valor de algún activo. Si existiera tal indicio, o cuando se requiere una prueba anual de deterioro (caso del fondo de comercio), el Grupo estimará el importe recuperable del activo, entendido como el mayor entre el valor razonable de un activo menos los costes para su venta y su valor de uso. Para determinar el valor de uso de un activo, las entradas de efectivo futuras que éste se estima generará se descuentan a su valor actual utilizando una tasa de descuento que refleja, entre otras, el valor actual del dinero a largo plazo y los riesgos específicos del activo.

En el caso que el activo analizado no genere flujos de caja por sí mismo independientemente de otros activos (caso del fondo de comercio), se estimará el valor razonable o de uso de la unidad generadora de efectivo (grupo más pequeño identificable de activos que genera flujos de efectivo identificables por separado de otros activos o grupos de activos) en que se incluye el activo. En el caso de existir pérdidas por deterioro en una unidad generadora de efectivo, en primer lugar se reducirá el importe en libros del fondo de comercio asignado si lo hubiere, y a continuación el de los demás activos de forma proporcional al valor en libros de cada uno de ellos respecto a la misma.

Las pérdidas por deterioro (exceso del valor en libros del activo sobre su valor recuperable) se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio.

A excepción del fondo de comercio, cuyas pérdidas por deterioro tienen el carácter de irreversibles, al cierre de cada ejercicio, en el caso que en ejercicios anteriores el Grupo se haya reconocido pérdidas por deterioro de activos, se evalúa si existen indicios de que éstas hayan desaparecido o disminuido, estimándose en su caso el valor recuperable del activo deteriorado.

Una pérdida por deterioro reconocida en ejercicios anteriores únicamente se revertiría si se hubiera producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el importe recuperable del activo desde que la última pérdida por deterioro fue reconocida. Si éste fuera el caso, el valor en libros del activo se incrementará hasta su valor recuperable, no pudiendo exceder el valor en libros que se hubiese registrado, neto de amortización, de no haberse reconocido la pérdida por deterioro para el activo en años anteriores. Esta reversión se registraría en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio.

d) Inversiones financieras y otros activos financieros (sin incluir instrumentos financieros derivados)

Al reconocer inicialmente un activo financiero, el Grupo los valora a su valor razonable, ajustado (en el caso de un activo financiero que no se contabilice al valor razonable con cambios en resultados) por los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la compra o emisión del mismo.

El Grupo determina la clasificación de sus activos financieros en el momento de su reconocimiento inicial. Al cierre de 31 de diciembre de 2015 los activos financieros han sido clasificados según las siguientes categorías:

(i) Inversiones financieras corrientes y no corrientes

En este epígrafe del balance de situación consolidado se incluyen, en relación con las adquisiciones de infraestructuras para operadores de telecomunicaciones móviles acometidas por el Grupo, aquellos costes comerciales plurianuales asumidos por el Grupo, con la finalidad de conseguir los contratos de arrendamiento de prestación de servicios con los operadores de telefonía móvil que generarán beneficios económicos futuros, mediante la compra a dichos operadores de las infraestructuras para operadores de telecomunicaciones móviles por los que se ha pactado su desmantelamiento y el coste del mismo. Cabe destacar que los gastos de desmantelamiento no representan una obligación legal de desmantelar las infraestructuras para operadores de telecomunicaciones móviles, sino una decisión comercial del Grupo y se irán activando a medida que se vayan incurriendo.

Dichos importes se registran como un anticipo del contrato de arrendamiento posterior con el operador de telefonía móvil, el cual se imputa en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta de forma lineal como menor ingreso por “Prestación de servicios”, de acorde a los años de vigencia del contrato de alquiler que se formalice con el operador.

(ii) Deudores y otras cuentas a cobrar

Este epígrafe corresponde principalmente a:

- Créditos concedidos a entidades asociadas, multigrupo o vinculadas los cuales se valoran por su coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo. Dicho valor es minorado, en su caso, por la correspondiente corrección valorativa por deterioro del activo.
- Depósitos y fianzas registrados por su valor nominal el cual no difiere significativamente de su valor razonable.
- Cuentas a cobrar por operaciones comerciales, las cuales se valoran por el valor nominal de su deuda, que es similar a su valor razonable en el momento inicial. Dicho valor es minorado, en su caso, por la correspondiente provisión por insolvencias (pérdida por deterioro del activo), cuando existe evidencia objetiva de que no se cobrará parte o la totalidad del importe adeudado, con efecto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio.

El Grupo da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en ventas en firme de activos, cesiones de créditos comerciales en operaciones de “factoring sin recurso” en las que el Grupo no retiene ningún riesgo de crédito ni de interés, las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable o las titulizaciones de activos financieros en las que el Grupo cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de garantía o asume algún otro tipo de riesgo.

Por el contrario, el Grupo no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, el “factoring con recurso”, las ventas de activos financieros con pactos de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulizaciones de activos financieros en las que el Grupo cedente retiene financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas.

Finalmente, periódicamente, y como mínimo al cierre de cada ejercicio, se evalúa si existen indicios de deterioro de algún activo o conjunto de activos con objeto de proceder en su caso, a la dotación o reversión de las provisiones por deterioro de los activos para ajustar su valor neto contable a su valor en uso.

e) Instrumentos financieros derivados

El Grupo utiliza instrumentos financieros derivados para gestionar su riesgo financiero como consecuencia principalmente de variaciones de tipo de interés. Estos instrumentos financieros derivados se han clasificado como de cobertura de flujos de efectivo y se han contabilizado a valor razonable (tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores) siendo éstas valoraciones basadas en el análisis de flujos de efectivo descontados considerando hipótesis que se basan principalmente en las condiciones del mercado existentes a fecha de balance y ajustándose por el riesgo de crédito bilateral con el objetivo de reflejar tanto el riesgo propio como el de la contraparte.

Según la NIC 39, todo instrumento financiero derivado deberá reconocerse como activo o pasivo en el balance de situación consolidado, por su valor razonable, y los cambios de éste, se deberán imputar en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio, excepto en los casos en que, optando por la “contabilidad de coberturas”, la parte efectiva de la relación de cobertura debiera registrarse en patrimonio neto.

El Grupo documenta al inicio de la transacción la relación que existe entre los instrumentos de cobertura y las partidas cubiertas, así como sus objetivos para la gestión del riesgo y la estrategia para acometer varias transacciones de cobertura. El Grupo también documenta su evaluación, tanto al inicio como sobre una base continua, de si los derivados que se utilizan en las transacciones de cobertura son altamente efectivos para compensar los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivos de las partidas cubiertas.

El valor razonable de los instrumentos financieros derivados utilizados a efectos de cobertura se desglosa en la Nota 13.

La contabilización de coberturas, de considerarse como tal, es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas. Cualquier beneficio o pérdida acumulada correspondiente al instrumento de cobertura que haya sido registrado en el patrimonio neto se mantiene dentro del patrimonio neto hasta que se produzca la operación prevista. Cuando no se espera que se produzca la operación que está siendo objeto de cobertura, los beneficios o pérdidas acumulados netos reconocidos en el patrimonio neto se transfieren a los resultados netos del periodo.

La clasificación de los instrumentos financieros en balance como corriente o no corriente dependerá de si el vencimiento de la relación de cobertura a la fecha de cierre es inferior o superior a un año.

Los criterios utilizados para proceder a su contabilización han sido los siguientes:

(i) Cobertura de flujos de efectivo

Las variaciones positivas o negativas en la valoración de los derivados calificados de cobertura de flujos de efectivo se imputan, por la parte efectiva, netas de efecto impositivo, en el patrimonio consolidado en el epígrafe “Reservas – Reserva de cobertura”, hasta que la partida cubierta afecta al resultado (o cuando el subyacente vence o se vende o deja de ser probable que tenga lugar la transacción), momento en el que las ganancias o las pérdidas acumuladas en el patrimonio neto se traspasan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio.

Las diferencias positivas o negativas en la valoración de los derivados correspondientes a la parte no efectiva, en caso de existir, se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el epígrafe “Variación de valor razonable en instrumentos financieros”.

Este tipo de cobertura corresponde, principalmente, a aquellos derivados contratados por las sociedades del Grupo para convertir deuda financiera de tipo de interés variable a fijo.

(ii) Derivados que no son calificados contablemente como de cobertura

En el caso de existir derivados que no cumplan con el criterio establecido para ser calificados como de cobertura, la variación positiva o negativa surgida de la actualización a valor razonable de los mismos se contabiliza directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio.

El Grupo no tiene ningún derivado que no haya sido calificado contablemente como de cobertura.

(iii) Valor razonable y técnica de valoración

El valor razonable se define como el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de mercado en la fecha de la medición, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado utilizando otra técnica de valoración.

A efectos de información financiera, las mediciones del valor razonable se clasifican en el nivel 1, 2 o 3 en función del grado en el cual los inputs aplicados son observables y la importancia de los mismos para la medición del valor razonable en su totalidad, tal y como se describe a continuación:

- Nivel 1 – Los inputs están basados en precios cotizados (no ajustados) para instrumentos idénticos negociados en mercados activos.
- Nivel 2 – Los inputs están basados en precios cotizados para instrumentos similares en mercados de activos (no incluidos en el nivel 1), precios cotizados para instrumentos idénticos o similares en mercados que no son activos, y técnicas basadas en modelos de valoración para los cuales todos los inputs significativos son observables en el mercado o pueden ser corroborados por datos observables de mercado.
- Nivel 3 – Los inputs no son generalmente observables y por lo general reflejan estimaciones de los supuestos de mercado para la determinación del precio del activo o pasivo. Los datos no observables utilizados en los modelos de valoración son significativos en los valores razonables de los activos y pasivos.

La adopción de la NIIF 13 requiere un ajuste en las técnicas de valoración del Grupo para la obtención del valor razonable de sus derivados. El Grupo incorpora un ajuste por riesgo de crédito bilateral con el objetivo de reflejar tanto el riesgo propio como de la contraparte en el valor razonable de los derivados.

Para determinar el valor razonable de los derivados, el Grupo utiliza técnicas de valoración basadas en la exposición total esperada (que incorpora tanto la exposición actual como la exposición potencial) ajustada por la probabilidad de impago y por la severidad de cada una de las contrapartes.

La exposición total esperada de los derivados se obtiene usando inputs observables de mercado, como curvas de tipo de interés, tipo de cambio y volatilidades según las condiciones del mercado en la fecha de valoración. Los inputs aplicados para la probabilidad de impago propio y para las contrapartes se estiman a partir de los precios de los Credit Default Swaps (CDS) observados en mercado.

Asimismo, para el ajuste del valor razonable al riesgo de crédito se aplica como tasa de recuperación el estándar de mercado de un 40%, que corresponde al CDS sobre deuda senior corporativa.

Al 31 de diciembre de 2014, el Grupo únicamente poseía un IRS (cobertura de flujo de efectivo) con un nominal cubierto de 5.263 miles de euros. Por su parte, al 31 de diciembre de 2015 el Grupo no tiene contratado ningún instrumento financiero derivado.

f) Existencias

Las existencias se componen fundamentalmente de equipamiento técnico, que posteriormente de ser instalado, será vendido. Se valoran al precio de adquisición, practicándose en su caso, las correcciones valorativas necesarias y dotándose a tal efecto el pertinente deterioro.

g) Patrimonio neto

El capital social está representado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones, netos de impuestos, se deducen del patrimonio neto, como menores reservas.

Los dividendos sobre acciones ordinarias se reconocen como menor valor del patrimonio cuando son aprobados.

Las adquisiciones de acciones propias se registran por su valor de adquisición, minorando el patrimonio neto hasta el momento de su enajenación. Los beneficios o pérdidas obtenidos en la enajenación de acciones propias se registran en el epígrafe "Reservas" del balance de situación consolidado.

h) Beneficio por acción

El beneficio básico por acción se calcula como el cociente entre el resultado consolidado del periodo atribuible a la Sociedad Dominante y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante dicho periodo, sin incluir el número medio de acciones de la Sociedad Dominante en poder del grupo.

El beneficio por acción diluido se calcula como el cociente entre el resultado consolidado del periodo atribuible a los accionistas ordinarios ajustado por el efecto atribuible a las acciones ordinarias potenciales con efecto dilutivo y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el periodo, ajustado por el promedio ponderado de las acciones ordinarias que serían emitidas si se convirtieran todas las acciones ordinarias potenciales en acciones ordinarias de la Sociedad Dominante. A estos efectos se considera que la conversión tiene lugar al comienzo del periodo o en el momento de la emisión de las acciones ordinarias potenciales, si éstas se hubiesen puesto en circulación durante el propio periodo.

i) Efectivo y equivalentes del efectivo

El efectivo y equivalentes del efectivo incluye el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito y las inversiones corrientes de gran liquidez con un vencimiento igual o inferior a tres meses.

El Grupo no está condicionado por restricciones de disposición de capital más allá de las establecidas en determinados contratos de deuda con entidades de crédito (ver Nota 13).

j) Pasivos financieros

La deuda financiera, obligaciones y similares se reconocen inicialmente por el importe del valor razonable de los mismos, registrándose también los costes en que se haya incurrido para su obtención. En periodos posteriores se valoran a coste amortizado y la diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costes necesarios para su obtención) y el valor de reembolso, en el caso que la hubiese y fuera significativa, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada durante la vida de la deuda de acuerdo con el tipo de interés efectivo.

La deuda financiera con tipo de interés variable cubierta mediante derivados que modifican dicho interés variable a fijo, se valora a valor razonable por el componente cubierto, siendo las variaciones de la misma contabilizadas en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, compensando así el impacto en resultados por la variación del valor razonable del derivado. La deuda financiera con tipo de interés variable cubierta por el derivado no es significativa.

El Grupo considera que las condiciones de los pasivos financieros son sustancialmente diferentes siempre que el valor presente de los flujos de efectivo descontados bajo las nuevas condiciones, incluyendo cualquier comisión pagada neta de cualquier comisión recibida, y utilizando para hacer el descuento la tasa de interés efectiva original, difiera al menos en un 10% del valor presente descontado de los flujos de efectivo que todavía resten del pasivo financiero original.

Los pasivos financieros se dan de baja cuando se extinguen las obligaciones que los han generado. Asimismo, cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda entre el Grupo y un tercero y, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, el Grupo da de baja el pasivo financiero original y reconoce el nuevo pasivo financiero. La diferencia entre el valor en libros del pasivo original y la contraprestación pagada incluidos los costes de transacción atribuibles, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio.

k) *Impuesto sobre el beneficio*

El gasto (o en su caso ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe total que, por este concepto, se devenga en el ejercicio, conteniendo tanto el impuesto corriente como el diferido.

Tanto el gasto (o en su caso el ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio. No obstante, se reconoce en el otro resultado global o en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el otro resultado global o en el patrimonio neto.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del balance, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros en las cuentas anuales consolidadas, aplicando la normativa y tipos impositivos aprobados, o a punto de aprobarse, en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los impuestos diferidos pasivos que surgen por diferencias temporarias con sociedades dependientes, multigrupo y/o asociadas se reconocen siempre, excepto en aquellos casos en que el Grupo pueda controlar la fecha en que revertirán las diferencias temporarias y sea probable que éstas no revertirán en un futuro previsible.

Los activos por impuesto diferido se reconocen en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los que poder compensar las diferencias temporarias deducibles o las pérdidas o créditos fiscales no utilizados. En el caso de los activos por impuesto diferido que pudieran surgir por diferencias temporarias con sociedades dependientes, multigrupo y/o asociadas se reconocen si adicionalmente es probable que éstas se vayan a revertir en un futuro previsible.

La recuperabilidad de los impuestos diferidos activos se evalúa en el momento en que se generan, así como al cierre de cada ejercicio, de acuerdo con la evolución de los resultados previstos de las sociedades en los respectivos planes de negocio.

Finalmente, las cuentas anuales consolidadas adjuntas no incluyen el efecto fiscal que pudiera producirse como consecuencia de la incorporación al patrimonio de la Sociedad Dominante de los resultados y reservas generados por las sociedades dependientes, debido a que, de acuerdo a lo dispuesto en la NIC 12 se considera que no se realizará transferencia de reservas que den lugar a tributación adicional. Dado

que la Sociedad Dominante controla el momento de la distribución no es probable que ello ocurra en un futuro previsible, sino que dichos resultados y reservas se utilizarán como recursos de financiación en cada sociedad.

I) Prestaciones a empleados

Atendiendo a los acuerdos laborales correspondientes, diversas empresas del Grupo mantienen los siguientes compromisos con empleados:

(i) Obligaciones post-empleo:

Compromisos de aportación definida

Para los instrumentos de previsión social de aportación definida (que incluyen básicamente planes de pensiones de empleo y pólizas de seguro colectivas), el Grupo realiza aportaciones de carácter predeterminado a una entidad externa y no tiene obligación legal ni efectiva de realizar aportaciones adicionales en el caso de que esta entidad no tenga suficientes activos para atender las retribuciones de los empleados. En consecuencia, las obligaciones en este tipo de planes se limitan al pago de las aportaciones, cuyo gasto anual se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio a medida que se incurren.

Compromisos de prestación definida

Los compromisos de prestación definida corresponden principalmente a compromisos en forma de premio o indemnización por jubilación en la empresa y en forma de rentas temporales y/o vitalicias.

En relación con los mismos, donde la empresa asume determinados riesgos actuariales y de inversión, el pasivo reconocido en balance es el valor actual de las obligaciones en la fecha del balance menos el valor razonable de los eventuales activos afectos al compromiso en esa fecha, no contratados con partes vinculadas.

La valoración actuarial de los compromisos de prestación definida se realiza anualmente por actuarios independientes, utilizándose el método de la unidad de crédito proyectada para determinar tanto el valor actual de las obligaciones, como el coste de los servicios prestados en el ejercicio corriente y en los anteriores. Las pérdidas y ganancias actuariales que surgen de cambios en las hipótesis actuariales se reconocen en el ejercicio en que ocurren fuera de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, presentándose en el estado de resultado global consolidado.

(ii) Otras prestaciones no corrientes

En relación con los compromisos no corrientes vinculados principalmente con la antigüedad del empleado en la empresa, el pasivo reconocido en balance coincide con el valor actual de las obligaciones a la fecha del balance, al no existir activos afectos a los mismos.

Se utiliza el método de la unidad de crédito proyectada para determinar tanto el valor actual de las obligaciones a la fecha del balance, como el coste de los servicios prestados en el ejercicio corriente y en los anteriores. Las pérdidas y ganancias actuariales que surgen de cambios en las hipótesis actuariales se reconocen, a diferencia de las obligaciones post-empleo, en el ejercicio que ocurren en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio.

(iii) Indemnizaciones

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta voluntariamente a cambio de esas prestaciones. El Grupo reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de

forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores actuales, de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada, o a proporcionar indemnizaciones por cese. En caso de que sea necesario el mutuo acuerdo, únicamente se registra la provisión en aquellas situaciones en que el Grupo ha decidido que dará su consentimiento a la baja de los empleados, una vez solicitada por ellos.

(iv) Compensaciones basadas en acciones

Tal y como se detalla en la Nota 16, el Grupo mantenía hasta abril de 2015 un plan de compensación a la Dirección consistente en la entrega de opciones sobre acciones de Abertis Infraestructuras, S.A., entonces accionista único de la Sociedad Dominante, liquidable únicamente en acciones.

Dicho plan se valoraba por su valor razonable en el momento inicial en que es otorgado mediante un método de cálculo financiero generalmente aceptado, que entre otros, consideraba el precio de ejercicio de la opción, la volatilidad, el plazo de ejercicio, los dividendos esperados y el tipo de interés libre de riesgo.

La imputación de su valor a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, como un gasto de personal, se realizaba sobre la base de su devengo durante el periodo de tiempo establecido como requisito de permanencia del empleado para el ejercicio de la opción y sin realizar ningún tipo de reestimación sobre su valoración inicial conforme establece la NIIF 2. Sin embargo, a fecha de cierre el Grupo revisaba sus estimaciones originales sobre el número de opciones que se esperaba llegasen a ser ejercitables (afectado, entre otros, por el impacto de la ampliación de capital liberada si la hubiere) y reconocía, si fuese el caso, el impacto de esta revisión en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada con el correspondiente ajuste al patrimonio neto consolidado, sobre la base de su devengo durante el periodo de tiempo restante hasta la finalización del periodo establecido como requisito de permanencia del empleado para el ejercicio de la opción.

(v) Compromisos por planes de terminación de la relación laboral

Las provisiones correspondientes a los compromisos asociados a planes de terminación de la relación laboral de algunos empleados, tales como las prejubilaciones y otras desvinculaciones, se calculan de forma individualizada en función de las condiciones pactadas con los empleados, que en algunos casos puede requerir la realización de valoraciones actuariales, considerando hipótesis tanto demográficas como financieras.

(vi) Plan de Incentivos a Largo Plazo – ILP

La estimación considerada por el Grupo en concepto del Plan de Incentivos a Largo Plazo formalizado durante el presente ejercicio, cuyo objetivo es retener a las personas clave e incentivar la creación de valor para el accionista de manera sostenida en el tiempo, se basa en las variables descritas en la Nota 20.a.

m) Subvenciones oficiales

Las subvenciones oficiales relacionadas con el inmovilizado material se consideran menos inmovilizado y se llevan a resultados a lo largo de las vidas útiles previstas de los activos pertinentes. Adicionalmente, para el resto de subvenciones, donaciones y legados recibidos el Grupo sigue los criterios siguientes de contabilización:

- a) Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables: Se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por

deterioro, con excepción de las recibidas de socios o propietarios que se registran directamente en el pasivo no corriente y no constituyen ingreso alguno.

- b) Subvenciones de carácter reintegrables: mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos no corrientes.
- c) Subvenciones de explotación: Se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

n) Provisiones y contingencias

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, el Grupo diferencia entre:

- a) Provisiones, entendidas como aquellos saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para el Grupo, que si bien son concretos en cuanto a su naturaleza son indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de su cancelación o realización.
- b) Pasivos contingentes, entendidos como obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de las entidades consolidadas.

Las provisiones se reconocen cuando el Grupo tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados siendo probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y su importe puede estimarse de forma fiable.

En los casos en que el efecto del valor temporal del dinero es significativo, el importe de la provisión es determinado como el valor presente de los flujos de efectivo futuros que se estima serán necesarios para cancelar la obligación existente.

Las provisiones registradas corresponden a los importes estimados para hacer frente a responsabilidades probables o ciertas nacidas de litigios en curso, por indemnizaciones u otros conceptos derivados de la actividad del Grupo que supondrán unos pagos futuros que han sido valorados en base a la información disponible a la fecha actual. Su registro se efectúa al nacimiento de la responsabilidad o de la obligación frente a un tercero que determina la indemnización o pago y teniendo en consideración el resto de condiciones establecidas por las NIIF.

i) Provisión por obligación contractual de desmantelamiento

Corresponde a la mejor estimación posible del importe de la obligación legal asociada al retiro de activos tangibles de extensa vida útil, como, por ejemplo, infraestructuras para operadores de telecomunicaciones móviles. Se calcula mediante la estimación del valor actual de los desembolsos estimados y asociados al desmantelamiento de dichos activos, tomando en consideración toda la información disponible a fecha de cierre del ejercicio.

Debido a las incertidumbres inherentes a las estimaciones necesarias para determinar el importe de la provisión, los desembolsos reales pueden diferir de los importes reconocidos originalmente sobre la base de las estimaciones realizadas.

o) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos por prestación de servicios son reconocidos en el momento en el que sea probable que los beneficios económicos correspondientes a la transacción sean recibidos por el Grupo y puedan ser cuantificados de forma fiable. La imputación de ingresos deberá hacerse en función de la corriente real de bienes y servicios, con independencia del momento en que se produzcan los cobros correspondientes. Cualquier cobro que pudiera obtenerse por la totalidad de la prestación de un servicio de duración determinada, se tratará como un ingreso anticipado registrado en el pasivo del balance de situación consolidado en los epígrafes “Provisiones y otros pasivos no corrientes” y “Acreedores comerciales y otras cuenta a pagar” y se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada a medida que se reciban los beneficios del mismo.

Los diferentes servicios son prestados a través de contratos de arrendamiento de las infraestructuras, para la distribución de las señales de difusión o señales móviles, por un importe y durante un periodo determinado. El Grupo registra el ingreso de manera lineal durante el periodo de prestación de servicio establecido en los respectivos contratos.

Las diferentes actividades que conforman los ingresos por prestación de servicios del Grupo están organizadas y administradas separadamente atendiendo a la naturaleza de los servicios prestados:

- Actividad de infraestructuras de difusión: La actividad de difusión consiste en la distribución y transmisión de señales de televisión y radio (FM), así como en la operación y mantenimiento de redes de radiodifusión, la provisión de conectividad para contenidos de medios, servicios de radiodifusión OTT (servicios multipantalla over-the-top) y otros servicios.

La prestación de estos servicios precisa de infraestructuras de mástiles de gran altura únicos que solo el Grupo posee en España, un know-how de gestión de espectro radioeléctrico y la capacidad para cumplir con unos niveles de servicios muy exigentes.

- Actividad de alquiler de infraestructuras para operadores de telecomunicaciones móviles: la actividad de alquiler de infraestructuras para operadores de telecomunicaciones móviles consiste en proporcionar acceso pasivo a su infraestructura inalámbrica a operadores de red móvil y otros operadores de redes de telecomunicaciones inalámbricas y banda ancha mediante el hospedaje de infraestructuras y la co-ubicación de equipos de telecomunicaciones. Principalmente, el Grupo proporciona acceso a sus infraestructuras de comunicaciones y difusión a operadores inalámbricos en virtud de contratos a medio y largo plazo para sus antenas, que transmiten diversas señales relativas a la transmisión de datos y voz inalámbrica, mientras que las operadoras de telecomunicaciones, mantienen y operan el equipo necesario.

Los servicios que el Grupo presta a sus clientes con su actividad de alquiler de infraestructuras para operadores de telecomunicaciones móviles incorporan servicios de asistencia de infraestructuras, que a su vez incluyen el arrendamiento de espacio en dichas infraestructuras para instalar equipos de telecomunicaciones a los operadores de telecomunicaciones que utilizan tecnologías inalámbricas. El Grupo actúa como portador neutral para los operadores de red móvil y otros operadores de telecomunicaciones que normalmente precisan de un acceso completo a la infraestructura de red para prestar servicios a los usuarios finales.

- Servicios de red y otros: Dentro de la actividad servicios de red y otros se incluyen los servicios de conectividad para operadores de telecomunicaciones (distintos a operadores de difusión), comunicación por radio, servicios de operación y mantenimiento, servicios comerciales, Smart Cities/IoT (“Internet of Things”) y otros servicios.

El Grupo proporciona soluciones integrales para servicios esenciales y organismos públicos como proveedor multiservicio y de servicio neutral. Los servicios del Grupo incluyen servicios PPDR “Public Protection and Disaster Relief”, incluidas tecnologías como TETRA y radio digital móvil, redes de

seguridad pública y de emergencias como las marítimas, Smart Cities, IoT “Internet of Things”, “small cells” y de actividad comercial.

El Grupo clasifica los servicios de red y otros en cinco grupos: (i) servicios de conectividad; (ii) servicios PPDR; (iii) operación y mantenimiento; (iv) Smart Cities/IoT “Internet of Things”; y (v) otros.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de pago y el tipo de interés efectivo aplicable.

Los ingresos obtenidos por dividendos de inversiones se reconocen en el momento en el que los accionistas tengan el derecho de recibir el pago de los mismos, es decir, en el momento en que las Juntas Generales de Accionistas/Socios de las sociedades participadas aprueban su distribución.

p) Reconocimiento de gastos

Los gastos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada cuando tiene lugar una disminución en los beneficios económicos futuros relacionados con una reducción de un activo, o un incremento de un pasivo, que se puede medir de forma fiable. Esto implica que el registro de un gasto tiene lugar de forma simultánea al registro del incremento del pasivo o la reducción del activo. La imputación de gastos deberá hacerse en función de la corriente real de bienes y servicios, con independencia del momento en que se produzcan los pagos correspondientes. Cualquier pago que pudiera realizarse por la totalidad de un servicio recibido durante un periodo de tiempo determinado, se tratará como un gasto anticipado registrado en el activo del balance de situación consolidado en el epígrafe “Deudores y otras cuentas a cobrar” y se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada a medida que el Grupo vaya recibiendo dicho servicio.

Se reconoce un gasto de forma inmediata cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple los requisitos necesarios para su registro como activo.

Asimismo, se reconoce un gasto cuando se incurre en un pasivo y no se registra activo alguno, como puede ser un pasivo por una garantía.

q) Contratos de arrendamiento

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos:

a) Arrendamiento operativo

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

b) Arrendamiento financiero

En las operaciones de arrendamiento financiero en las que la Sociedad actúa como arrendatario, se presenta el coste de los activos arrendados en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Dicho importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se

incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente se reconocen como gasto del ejercicio en que se incurren.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

r) Actuaciones con incidencia en el medio ambiente

Anualmente se registran como gasto o como inversión, en función de su naturaleza, los desembolsos efectuados para cumplir con las exigencias legales en materia de medio ambiente. Los importes registrados como inversión se amortizan en función de su vida útil.

No se ha considerado ninguna dotación para riesgos y gastos de carácter medioambiental habida cuenta que no existen contingencias relacionadas con la protección del medio ambiente (Ver Nota 18).

s) Transacciones con vinculadas

El Grupo realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que se estima que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

t) Estado de flujos de efectivo consolidado

En el estado de flujos de efectivo consolidado, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de activos financieros equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones corrientes de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de la explotación, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y medios equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

A efectos de la elaboración del estado de flujos de efectivo consolidado, se ha considerado como "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" la caja y depósitos bancarios a la vista, así como aquellas inversiones corrientes de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

4. Gestión del riesgo financiero y del capital

a) Factores de riesgo financiero

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros, siendo los más significativos: riesgo de tipo de cambio, riesgo del tipo de interés, riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de inflación. El Grupo emplea derivados para ciertos riesgos de tipo de interés.

La gestión del riesgo financiero está controlada por la Dirección Financiera, previa autorización del máximo ejecutivo de Cellnex Telecom, en el marco de la correspondiente política aprobada por el Consejo de Administración.

(i) Riesgo de tipo de cambio

La práctica totalidad de las transacciones que realiza el Grupo son en euros, por lo que no presenta riesgo de tipo de cambio.

(ii) Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés del Grupo surge de los recursos ajenos no corrientes y corrientes.

Los recursos ajenos emitidos a tipos variables exponen al Grupo a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo, mientras que los recursos ajenos a tipo de interés fijo exponen al Grupo a riesgos de tipo de interés sobre el valor razonable.

El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar la volatilidad en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en un horizonte plurianual.

El Grupo utiliza instrumentos financieros derivados para gestionar su riesgo financiero como consecuencia principalmente de variaciones de tipo de interés. Estos instrumentos financieros derivados se han clasificado de cobertura de flujos de efectivo y se han contabilizado a valor razonable (tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores) siendo éstas valoraciones basadas en el análisis de flujos de efectivo descontados considerando hipótesis que se basan principalmente en las condiciones del mercado existentes a fecha de balance, en el caso de instrumentos derivados no cotizados (ver Nota 3.e y 13).

La principal financiación contratada a terceros por el Grupo durante el ejercicio 2015 (ver Nota 3.e y 13) no presenta mecanismos de cobertura de tipo de interés.

(iii) Riesgo de crédito

Cada una de las actividades principales del Grupo (alquiler de infraestructuras para operadores de telecomunicaciones móviles, infraestructuras de difusión y servicios de red y otros) obtiene una parte importante de sus ingresos de un número limitado de clientes, muchos de los cuales son clientes a largo plazo y poseen contratos de alto valor para el Grupo.

En las actividades de alquiler de infraestructuras para operadores de telecomunicaciones móviles, los principales clientes del Grupo son operadores de telecomunicaciones; en las actividades relacionadas con las infraestructuras de difusión, los principales clientes son operadores de radiodifusión televisiva (canales de televisión y emisoras de radio); y en las actividades de servicios de red y otros, los principales clientes son algunas administraciones públicas, tanto a nivel nacional y regional como local, las fuerzas de seguridad y emergencia, el sector de servicios públicos y los operadores de telecomunicaciones.

Por la tipología de los negocios del Grupo, hay concentraciones significativas de riesgo de crédito, dado que existen cuentas a cobrar significativas por tener un número limitado de clientes.

El riesgo de crédito surge, por tanto de efectivo y equivalentes al efectivo, instrumentos financieros derivados y depósitos con bancos e instituciones financieras, así como de otras deudas, incluyendo cuentas a cobrar pendientes y transacciones comprometidas.

En este sentido, a efectos de mitigar el citado riesgo de crédito, las operaciones con derivados y las operaciones al contado solamente se formalizan con instituciones financieras de solvencia crediticia contrastada, reconocida por agencias internacionales de rating. Esta solvencia crediticia, expresada por las categorías de rating de cada entidad, se revisa periódicamente con el fin de asegurar una gestión activa del riesgo de contrapartida.

Durante los ejercicios para los que se presenta información no se excedieron los límites de crédito y la Dirección no espera que se produzcan pérdidas por incumplimiento de ninguna de las contrapartes indicadas. El importe de la provisión por insolvencias de tráfico no es significativo en comparación con el saldo de las cuentas por cobrar al cierre del ejercicio.

(iv) Riesgo de liquidez

El Grupo realiza una gestión prudente del riesgo de liquidez que implica la disponibilidad de financiación por un importe suficiente a través de facilidades de crédito comprometidas, así como por la capacidad de liquidar posiciones de mercado. Dado el carácter dinámico de los negocios del Grupo, la Dirección Financiera tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito comprometidas.

En la Nota 13 se incluye el detalle de vencimientos de las obligaciones financieras del Grupo.

(v) Riesgo de inflación

La mayoría de los contratos de prestación de servicios del Grupo están indexados a la inflación por la parte de los gastos de explotación, en contratos de arrendamiento de infraestructuras, y el resto de contratos también lo están.

Al 31 de diciembre de 2014, el Grupo únicamente poseía un IRS (cobertura de flujo de efectivo) con un nominal cubierto de 5.263 miles de euros. Por su parte, al 31 de diciembre de 2015 el Grupo no dispone de ningún instrumento financiero derivado.

b) Gestión del capital

El objetivo del Grupo en relación con la gestión del capital es la salvaguarda de su capacidad para continuar como empresa en funcionamiento para procurar un rendimiento para los accionistas y para mantener una estructura óptima de capital y reducir su coste.

El Grupo hace seguimiento del capital de acuerdo con el índice de apalancamiento así como otros ratios financieros (Resultado operativo antes de amortizaciones entre deuda financiera neta), en línea con la práctica del sector.

El índice de apalancamiento se calcula como la deuda neta dividida entre el capital total. La deuda neta se calcula como el total de deuda financiera (incluyendo la corriente y no corriente, tal y como se muestran en el balance consolidado) menos el efectivo y los equivalentes del efectivo. El capital total se calcula como el patrimonio neto, tal y como se muestra en las cuentas consolidadas, más la deuda neta.

Durante el ejercicio la estrategia del Grupo al respecto ha variado significativamente. El aumento de la deuda neta durante el ejercicio viene ocasionada por las compras de activos y combinaciones de negocio realizadas (ver Notas 5, 6 y 7), y han incidido de forma significativa en el índice de apalancamiento al cierre de 31 de diciembre de 2015 respecto al de 2014.

Los índices de apalancamiento al 31 de diciembre con entidades financieras son los siguientes:

	Miles de Euros	
	31/12/2015	31/12/2014
Deudas con entidades de crédito (Nota 13)	378.195	421.436
Obligaciones (Nota 13)	599.743	-
Otros pasivos financieros (Nota 13)	10.417	11.716
Efectivo y equivalentes del efectivo (Nota 11)	(51.000)	(90.891)
Deuda Financiera Neta ⁽¹⁾	937.355	342.261
Patrimonio neto (Nota 12)	537.217	501.392
Capital total ⁽²⁾	1.474.572	843.653
Índice de apalancamiento ^{(1)/(2)}	64%	41%

5. Combinaciones de negocios

Combinaciones de negocio del año 2015

Adquisición de la sociedad Galata, S.p.A.

Tal como se indica en la Nota 2.i., con fecha 27 de febrero de 2015, Cellnex Italia acordó con Wind Telecomunicazioni, S.p.A. (“Wind”), la adquisición del 90% del capital social de Galata S.p.A. (“Galata”), sociedad tenedora de 7.377 torres de telefonía móvil ubicadas en Italia, por valor de 693 millones de euros, acuerdo que se materializó el 26 de marzo de 2015, una vez se cumplieron las condiciones suspensivas del contrato.

Galata fue constituida el 18 de febrero de 2015, fecha en la que Wind le transmite todos sus activos y pasivos. Asimismo, y de forma simultánea al perfeccionamiento de la adquisición de Galata, se firmaron con Wind, los contratos de acuerdo de prestación de servicios relativo al alquiler y mantenimiento de las torres de telefonía móvil a Wind, acuerdo entre socios y un contrato de opción de venta de Cellnex Italia a Wind (“Opción de Venta”). Cellnex Telecom, S.A. (Sociedad Dominante) ha participado activamente en la definición de estos contratos debido a la carencia de conocimiento tecnológico en Galata.

Dicho contrato de opción de venta es ejecutable de forma total y no parcial sobre las acciones representativas del capital social de Galata titularidad de Wind, y por el cual, Wind puede vender a Cellnex Italia el total de acciones de Galata que ostenta a la fecha. El precio por el ejercicio de la opción de venta es de 81,62 millones de euros al inicio del periodo que Wind la puede ejecutar, aumentándose a partir de ese momento con los intereses acumulados y minorándose por los dividendos pagados por Galata a Wind. Adicionalmente, Cellnex Italia ha otorgado una opción de compra a Wind, ejecutable exclusivamente en el caso de incumplimiento manifiesto del contrato de prestación de servicios por parte de Galata, S.p.A. o en caso de cambio de control del accionista último de Cellnex por un competidor directo de Wind. Cellnex ha analizado la citada opción de compra entregada y ha concluido que corresponde a derechos protectivos y no sustantivos, aspectos que no se consideran probables que vayan a ocurrir y por consiguiente no tienen impacto alguno.

Adicionalmente, se ha suscrito un pacto de socios entre Cellnex y Wind, socios de Galata, por el cual se han entregado una serie de derechos protectivos a Wind que irían encaminados a proteger su participación minoritaria de posibles movimientos fuera del curso normal de las operaciones pero no impedirían la gestión operativa por parte de Cellnex en Galata.

El Grupo Cellnex ha financiado la adquisición del 90% del capital social de Galata mediante:

- disposición del préstamo de 350 millones de euros concedido en virtud del contrato de financiación sindicada formalizado por el Grupo durante el ejercicio anterior;
- la firma de una nueva financiación sindicada firmada por el Grupo Cellnex el día 20 de febrero de 2015, por un importe de 300 millones de euros; y
- líneas de factoring y caja disponible.

Como se ha mencionado anteriormente, Cellnex estructuró esta compra a través de la sociedad italiana íntegramente participada, Cellnex Italia.

Así pues, tras la citada adquisición, Galata ha pasado a consolidarse dentro del Grupo Cellnex por integración global con efecto 26 de marzo de 2015, de forma que al cierre del ejercicio 2015 se incorpora en el balance de situación consolidado el valor de la totalidad de sus activos y pasivos y, en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo el impacto de 9 meses y 5 días por la totalidad de sus operaciones desde la fecha de adquisición.

El detalle de los activos netos adquiridos y del fondo de comercio generado por la compra del 90% de Galata, a la fecha de adquisición es el siguiente:

	Miles de Euros
Precio de adquisición total ⁽¹⁾	770.000
Valor razonable de los activos netos adquiridos	599.370
Fondo de comercio resultante	170.630

⁽¹⁾ El precio de adquisición pagado de 693.000 miles de euros se ha elevado al 100% de acorde con el 100% del valor razonable de los activos netos adquiridos.

El valor razonable a fecha de adquisición de los activos y pasivos del negocio adquirido se determina básicamente usando técnicas de valoración. Los métodos de valoración principalmente utilizados han sido el análisis de flujos de efectivo descontados que generan los activos identificados, con criterios análogos a los comentados en la Nota 3.c.

En relación con la adquisición de Galata, el proceso de asignación preliminar del precio de compra ('Purchase Price Allocation – PPA') se realizó provisionalmente a efectos de su inclusión en la Información Financiera Pro-forma para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014 a incluir en el folleto de la oferta pública de venta y admisión a negociación de acciones de Cellnex (OPV) de fecha 5 de mayo de 2015.

Posteriormente, considerando que la NIIF 3 permite reevaluar el proceso de asignación durante un periodo de un año y dada la complejidad de identificación de los activos intangibles adquiridos, el Grupo ha decidido realizar una nueva asignación del precio de adquisición con la participación de un tercero experto independiente habiendo obtenido el resultado que se detalla a continuación.

El potencial de valor de los emplazamientos se debe fundamentalmente a las características y calidad de las localizaciones, las cuales se traducen en una determinada expectativa de incremento de su "ratio de compartición" ("tenancy ratio"), lo que se atribuye a determinados activos intangibles en conjunto sin los cuales no sería posible.

De esta forma, el importe de valor razonable de los activos netos adquiridos incluye la valoración de los activos intangibles identificados que cumplen individualmente el criterio de identificabilidad de NIC 38 (Activos Intangibles), y son los siguientes:

- i. Los contratos de alquiler a largo plazo con los propietarios de los terrenos (ya sea en tejado o en el suelo) donde se encuentran los emplazamientos. Estos contratos resultan claves para situar las torres en los emplazamientos de forma estable y a largo plazo en la ubicación pretendida.
- ii. Los permisos (cuya gestión es responsabilidad de Galata) que posibilitan la creación del emplazamiento y marcan las características técnicas permitidas según la regulación vigente aplicable, tanto en espacio público como privado, otorgándole mayor o menor potencial de volumen de emisión de señales electromagnéticas y puntos de presencia de antenas.
- iii. A su vez también cumple los criterios de identificabilidad de NIC 38, el contrato de prestación de servicios de Wind (el vendedor), el cual se ha establecido a largo plazo. Este contrato denominado “ancla” no solo permite disponer de una garantía de flujos futuros, sino también permite hacer más factible materializar la expectativa de incremento de “ratio de compartición” con que cuentan de forma inherente los emplazamientos.

El valor de los contratos de alquiler, del contrato con clientes y de las autorizaciones no puede medirse fiablemente por separado, sino más bien para la agrupación de todos los conceptos identificables, pues:

- i. Los contratos de alquiler a largo plazo de terrenos y azoteas son los que dan el origen a la existencia del emplazamiento y sus características, su potencial, y la expectativa de rentabilidad futura atribuibles.
- ii. La firma de los contratos de alquiler no se realiza hasta no obtener los permisos, que no se solicitan hasta no haber iniciado la negociación con los propietarios y tener un acuerdo preliminar; y
- iii. El contrato de servicios de ubicación a largo plazo con clientes (contrato “ancla” con Wind y otros) asegura ya un nivel de inquilino (“tenant”) pero no serían posibles sin la existencia de los otros dos intangibles.

Por todo ello, se considera que la agrupación del conjunto de dichos intangibles que se denomina ‘intangibles de localización’, es la agrupación económica de activos que tiene valor desde la perspectiva de un participante del mercado y que aglutina las interdependencias de valor de todos ellos. Se considera que la separación de flujos de caja futuros específicos para cada uno, no puede realizarse fiablemente y no tiene sentido económico dadas las interrelaciones específicas.

La vida útil considerada para el “intangible de localización” es de 22 años, en base a la vida útil estimada de los contratos de arrendamiento, que es la más restrictiva de entre los intangibles considerados en el conjunto.

Por tanto, el flujo de caja estimado futuro y representativo del conjunto estimado a partir de la premisa descrita anteriormente, es el que refleja adecuadamente el concepto de ‘mayor y mejor uso posible’ del ‘intangible de localización’ concebido por cualquier participante del mercado, tal como se define el valor razonable en la NIIF 13, y está contrastada con niveles similares de mercado. En su estimación no se ha incluido la parte de incremento del “tenancy ratio” asociada en el Plan de Negocio a la palanca de adquisición de futuras torres adicionales para su desmantelamiento.

El valor de los activos físicos (mástil, obra civil, valla, caseta y otros equipos) puede medirse fiablemente de forma separada a partir de su coste de reposición. Asimismo, los factores que condicionan su vida útil son diferentes a los del “intangible de localización”, principalmente por obsolescencia física y técnica, lo que aconseja que su valor se encuentre por separado del asignado a éstos.

El fondo de comercio, que a su vez recoge el reconocimiento neto de los impuestos diferidos correspondientes al mayor valor razonable atribuido a los activos netos adquiridos respecto a los valores fiscales (170,6 millones de euros), se soporta por las sinergias y otros flujos de caja futuros adicionales que se espera que surjan después de la adquisición por el Grupo, que, entre otros, ha de permitir reforzar y consolidar el negocio de

“alquiler de infraestructuras para operadores de telecomunicaciones móviles” en el ámbito de las telecomunicaciones terrestres iniciando una diversificación geográfica, en este caso, hacia el mercado italiano.

Los activos y pasivos de Galata, S.p.A. surgidos de la adquisición del 90% de la sociedad son los siguientes:

		Miles de Euros		
		Valor adquirido		
Notas	Debe/(Haber)	Importe en		
		Valor razonable	Libros	Revalorización
		24.330	24.330	-
Efectivo y equivalentes del efectivo				
Inmovilizado material	Nota 6	234.248	234.248	-
Otros activos intangibles	Nota 7	498.819	-	498.819
Activos financieros		49.903	49.903	-
Deudores y otros activos corrientes		1.559	1.559	-
Acreedores comerciales		(22.848)	(22.848)	-
Provisiones		(27.418)	(19.418)	(8.000)
Activos / (pasivos) por impuesto diferido netos		(159.223)	-	(159.223)
Activos netos		599.370	267.774	331.596
Intereses minoritarios ^(a)		(59.937)	(26.777)	(33.160)
Activos netos adquiridos		539.433	240.997	298.436
Precio de adquisición total		693.000	693.000	
Efectivo y equivalentes del efectivo		(24.330)	(24.330)	
Salida efectivo en la adquisición		668.670	668.670	

^(a) Los intereses minoritarios presentan el siguiente desglose:

Intereses minoritarios activos netos adquiridos	59.937
Intereses minoritarios fondo de comercio	17.063
Intereses minoritarios totales (Nota 12.g)	77.000

		Miles de Euros	
		Aportación desde la adquisición a fecha 26.3.2015 ⁽²⁾	Proforma ⁽³⁾ diciembre de 2015
Ingresos explotación		151.393	170.858
Gastos explotación y amortizaciones		(157.609)	(177.874)
Resultado explotación		(6.216)	(7.016)
Resultado neto⁽¹⁾		14.140	13.789

⁽¹⁾ Resultado neto incluyendo la amortización adicional de los activos revalorizados, pero sin considerar la carga financiera en Cellnex Telecom, S.A. asociada a la adquisición de la citada sociedad ni cargos intercompañía por cesión de know-how. Con respecto al Proforma el Resultado neto es menor debido al abono no extrapolable por el cambio de tipos impositivos en Italia (Nota 15c).

⁽²⁾ Impacto de 9 meses y 5 días en la cuenta de resultados consolidada por integración global al 90%.

⁽³⁾ Estimando que la adquisición de Galata, S.p.A. se hubiera realizado con efecto 18 de febrero de 2015 (fecha de constitución de la Sociedad), por lo que esta Sociedad se habría consolidado por integración global al 90% durante todo el periodo de 10 meses y 10 días terminado el 31 de diciembre de 2015.

Finalmente señalar que, dada la fecha en que ha concluido la adquisición de Galata, S.p.A. (finales de marzo de 2015), a la fecha de firma de las presentes cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015, dicha asignación del precio pagado (PPA) es provisional, es decir, el Grupo está en proceso de finalizar la asignación del valor razonable de los activos y pasivos adquiridos a la fecha de adquisición, a través de su valoración mediante el

análisis de los flujos de efectivo descontados que generan los activos identificados, disponiéndose tal como establece la NIIF 3 del plazo de 1 año desde la formalización de la correspondiente operación para completar el proceso de asignación de valor.

Combinaciones de negocio del año 2014

Adquisición de la sociedad Towerco, S.p.A.

El 27 de mayo de 2014 se formalizó la adquisición del 100% del capital social de Towerco, S.p.A. por un importe de 94,6 millones de euros, tras haber alcanzado, el correspondiente acuerdo de compra con la sociedad Atlantia, S.p.A.

Así pues, tras la citada adquisición, Towerco, S.p.A. pasó a consolidarse dentro del Grupo Cellnex por integración global con efecto 27 de mayo de 2014, de forma que al cierre de 31 de diciembre de 2014 se incorporó en el balance de situación consolidado el valor de la totalidad de sus activos y pasivos y, en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo el impacto de 7 meses por la totalidad de sus operaciones desde la fecha de adquisición.

Towerco, S.p.A. cuenta entre sus clientes con los principales operadores de telefonía móvil que operan en Italia, siendo una sociedad dedicada, principalmente, a proveer servicios de co-ubicación en las autopistas italianas, gestionando actualmente 321 infraestructuras para operadores de telecomunicaciones móviles (217 torres y 104 túneles) ubicadas a lo largo de los aproximadamente 3.000 kilómetros de la red de autopistas bajo la concesión de Atlantia, S.p.A. Los activos de Towerco, S.p.A. se encuentran en las autopistas bajo concesión de Atlantia, S.p.A. que deben ser revertidos al ente público correspondiente en el año 2038.

El detalle de los activos netos adquiridos y del fondo de comercio generado por la compra del 100% de Towerco, S.p.A. a la fecha de adquisición es el siguiente:

	Miles de Euros
Precio de adquisición total	94.600
Valor razonable de los activos netos adquiridos	91.605
Fondo de comercio resultante	2.995

El valor razonable a fecha de adquisición de los activos y pasivos del negocio adquirido se determina básicamente usando técnicas de valoración. El método de valoración principal utilizado ha sido el análisis de flujos de efectivo descontados que generan los activos identificados, con criterios análogos a los comentados en la Nota 3.c.

En relación con la adquisición de los activos de Towerco, S.p.A., el proceso de asignación del precio de compra “(Purchase Price Allocation, PPA)” se realizó sin la participación de un tercero experto independiente al considerar que:

- La norma (NIIF 3 Revisada) no requiere que los procesos de PPA deban realizarse con un experto independiente.
- Se disponía de un equipo interno con el suficiente conocimiento y experiencia en el sector en el que opera el negocio adquirido y en procesos de PPA.

El importe de valor razonable de los activos netos adquiridos incluye la valoración de los activos intangibles identificados, consistentes principalmente en los activos intangibles que correspondan a los contratos firmados con los operadores móviles y la ubicación de las infraestructuras para operadores de telecomunicaciones móviles utilizadas a lo largo de la red de autopistas de Atlantia, S.p.A.

El fondo de comercio, que a su vez recoge el reconocimiento neto de los impuestos diferidos correspondientes al mayor valor razonable atribuido a los activos netos adquiridos respecto a los valores fiscales (3 millones de euros), se soporta por las sinergias y otros flujos de caja futuros adicionales que se espera que surjan después de la adquisición por el Grupo, que, entre otros, ha de permitir reforzar y complementar el negocio de “alquiler de infraestructuras para operadores de telecomunicaciones móviles” en el ámbito de las telecomunicaciones terrestres iniciando una diversificación geográfica, en este caso, hacia el mercado italiano.

Los activos y pasivos de Towerco, S.p.A. surgidos de la adquisición del 100% de la sociedad son los siguientes:

Debe/(Haber)	Miles de Euros		
	Valor adquirido		
	(efecto 1/6/2014)		
	Valor razonable	Importe en libros	Revalorización
Efectivo y equivalentes del efectivo	8.870	8.870	-
Inmovilizado material	19.834	19.834	-
Otros activos intangibles	98.593	29	98.564
Activos financieros	56	56	-
Cuentas a cobrar y otros activos corrientes	17.562	17.562	-
Cuentas a pagar	(21.150)	(21.150)	-
Provisiones	(366)	(366)	-
Activos / (pasivos) por impuesto diferido netos	(31.794)	62	(31.856)
Activos netos	91.605	24.897	66.708
Precio de adquisición total	94.600	94.600	
Efectivo y equivalentes del efectivo	(8.870)	(8.870)	
Salida efectiva en la adquisición	85.730	85.730	

El impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del Grupo Cellnex del negocio adquirido en Towerco, S.p.A. se detalla a continuación:

	Miles de Euros	
	Aportación desde la adquisición a fecha 27/5/2014 ⁽²⁾	Proforma Diciembre 2014 ⁽³⁾
Ingresos explotación	13.261	22.397
Gastos explotación y amortizaciones	(10.030)	(16.836)
Resultado de explotación	3.231	5.561
Resultado neto ⁽¹⁾	2.204	3.789

(1) Resultado neto incluyendo la amortización adicional de los activos revalorizados, pero sin considerar la carga financiera en Cellnex Telecom asociada a la adquisición de la citada sociedad.

(2) Impacto de 7 meses en la cuenta de resultados consolidada por integración global al 100%.

(3) Estimando que la adquisición de Towerco, S.p.A. se hubiera realizado con efecto 1 de enero de 2014, por lo que esta sociedad se habría consolidado por integración global al 100% durante todo el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014.

Toma de control de la sociedad Adesal Telecom, S.L.

Con fecha 21 de octubre de 2014, se procedió a la modificación del pacto de socios suscrito entre Tradia Telecom, S.A.U. y el resto de socios partícipes del capital social de Adesal Telecom, S.L.

La actividad de dicha sociedad consiste principalmente en el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato de suministro, instalación y mantenimiento de la Red Corporativa de Comunicaciones Móviles Digitales de Emergencia y Seguridad de la Comunidad Valenciana, cuya vigencia termina el ejercicio 2017. En este sentido, durante el presente ejercicio y anteriores, Adesal Telecom, S.L. ha suministrado terminales TETRA a las distintas flotas pertenecientes a la Generalitat Valenciana (Conselleries de Governació, Medi Ambient i Sanitat), Consorcios Provinciales de Bomberos de Valencia, Castellón y Alicante, y distintos Ayuntamientos de las tres provincias.

Tal como se indica en la Nota 2.i, mediante la citada modificación del pacto de socios, el Grupo se hizo con el control efectivo de Adesal Telecom, S.L. mediante una participación directa del 51,10%, pasándose a consolidar por integración global con efecto 1 de noviembre de 2014 (hasta la citada fecha se consolidaba por el método de la participación). De esta forma, al 31 de diciembre de 2014 se incorporó en el balance de situación consolidado el valor de la totalidad de sus activos y pasivos y, en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada el impacto de 2 meses por la totalidad de sus operaciones desde la fecha de la citada toma de control.

Al adquirir el control efectivo sobre Adesal Telecom, S.L., el Grupo valoró nuevamente la participación previa mantenida en el patrimonio de Adesal Telecom, S.L., por lo que la participación previa del 51,10% se ha registrado por su valor razonable a la fecha de la toma de control, habiéndose registrado una revalorización neta de los activos y pasivos ya mantenidos de 363 miles de euros registrado en el epígrafe “Fondo de comercio” del balance de situación consolidado.

Adicionalmente, el Grupo adquirió con posterioridad a la toma de control y con fecha 27 de noviembre de 2014 una participación adicional consistente en el 8,98% del capital social de dicha sociedad, a Caixabank, S.A., por importe de 1,2 millones de euros (ver Nota 2.i). Así pues, al tratarse de una “adquisición por etapas”, en la que el Grupo ya mantenía el control, y en aplicación de la NIIF 3, la participación adicional adquirida no ha supuesto una modificación de los activos netos registrados, ni modificación en el fondo de comercio.

El detalle de los activos netos adquiridos y del fondo de comercio generado en la toma de control de Adesal Telecom, S.L. a la fecha de adquisición es el siguiente:

	Efecto contable	% adquirido	Miles de Euros Importes
Acuerdo de Colaboración inicial (control conjunto)	17.04.2007	51,10%	3.297
Modificación pacto de socios (toma control)	21.10.2014	-	-
Valor razonable de Adesal Telecom, S.L.			12.996
Valor razonable de los activos netos adquiridos			12.633
Fondo de comercio resultante ⁽¹⁾			363

- (1) Se ha valorado la participación previa del 51,10% tomando como referencia el valor razonable de la participación mediante el descuento de flujos de efectivo. Como consecuencia, se ha registrado un fondo de comercio a fecha de la toma de control en base a la NIIF 3 Revisada por el 51,10% de los activos netos adquiridos de 363 miles de euros que poseía el Grupo.

El valor razonable a fecha de adquisición de los activos y pasivos del negocio adquirido se determina básicamente usando técnicas de valoración. El método de valoración principal utilizado ha sido el análisis de flujos de efectivo descontados que generan los activos identificados, con criterios análogos a los comentados en la Nota 3.c.

En relación con la adquisición de los activos de Adesal Telecom, S.L., el proceso de asignación del precio de compra (Purchase Price Allocation, PPA) se realizó internamente sin la participación de un tercero experto independiente al considerar que:

- La norma (NIIF 3 Revisada) no requiere que los procesos de PPA deban realizarse con un experto independiente.
- Se dispone de un equipo interno con el suficiente conocimiento y experiencia en el sector en el que opera el negocio adquirido y en procesos de PPA.
- El Grupo Cellnex tiene un amplio conocimiento del negocio adquirido, al haber mantenido previamente una participación del 51,10% sobre los activos netos adquiridos.

El importe de valor razonable de los activos netos adquiridos incluye la valoración de los activos tangibles identificados, consistentes principalmente en las instalaciones de terminales de la Red Corporativa de Comunicaciones Móviles Digitales de Emergencia y Seguridad, así como terminales para satisfacer el contrato firmado con la Comunitat Valenciana hasta el ejercicio 2017, la cual se empezó a instalar en el ejercicio 2008.

El fondo de comercio, que a su vez recoge el reconocimiento neto de los impuestos diferidos correspondientes al mayor valor razonable atribuido a los activos netos adquiridos respecto a los valores fiscales (363 miles de euros), se soporta por las sinergias y otros flujos de caja futuros adicionales que se espera que surjan después de la toma de control por el Grupo.

Los activos y pasivos de Adesal Telecom, S.L. surgidos de la toma de control son los siguientes:

Debe/(Haber)	Miles de Euros		
	Valor adquirido		
	(efecto 1/11/2014)		
	Valor razonable	Importe en libros	Revalorización
Efectivo y equivalentes al efectivo	7.307	7.307	-
Inmovilizado material	6.683	6.683	-
Existencias	44	44	-
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	6.827	6.827	-
Cuentas a pagar	(1.876)	(1.876)	-
Deuda financiera bruta	(5.749)	(5.749)	-
Activos / (pasivos) por impuestos diferidos netos	(603)	(603)	-
Activos netos	12.633	12.633	-

En relación con la valoración realizada de los intereses minoritarios (o participaciones no dominantes) asociadas a la toma de control de dicha sociedad, en base a la opción establecida por la NIIF 3 Revisada, el criterio del Grupo ha sido el de registrar las participaciones no dominantes asociadas a la adquisición de activos en Adesal Telecom, S.L. por su valor razonable, el cual se calculó utilizando como método de valoración principal el descuento de flujos de efectivo.

El impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del Grupo Cellnex Telecom del negocio adquirido en Adesal Telecom, S.L. se detalla a continuación:

Miles de Euros				
	Aportación Enero – Octubre (Puesta Equivalencia) ⁽²⁾ (a)	Aportación Noviembre – Diciembre (Global) ⁽²⁾ (b)	Aportación 2014 ⁽²⁾ (a+b)	Proforma Diciembre 2014 ^(3 y 4)
Ingresos explotación	-	1.506	1.506	7.393
Gastos explotación	-	(1.104)	(1.104)	(5.260)
Resultado de explotación	-	402	402	2.133
Rdo. Método de la participación	546	-	546	-
Resultado neto ⁽¹⁾	546	358	904	1.014

- (1) Beneficio neto incluyendo el beneficio del efecto por cambio de consolidación y la adquisición de un 8,98% adicional a Caixabank, S.A., pero sin considerar la carga financiera en Cellnex Telecom asociada a la adquisición de la citada sociedad.
- (2) Impacto de 10 meses de resultado consolidado por método de la participación y de 2 meses por integración global (en noviembre y diciembre con un porcentaje de 51,10% y 60,08% respectivamente).
- (3) Estimando que la modificación del pacto de accionistas y la adquisición del 8,98% adicional se hubieran realizado con efecto 1 de enero de 2014, por lo que esta sociedad se habría consolidado por integración global al 100% durante todo el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014, generando unos minoritarios por la diferencia entre el 100% y el 60,08%.
- (4) No se incluyen las transacciones con el Grupo que no han sido eliminadas y que deberían haber sido eliminadas en el período enero-octubre por haberse consolidado la citada participada por puesta en equivalencia que han afectado a la cifra de ingresos de explotación, Resultado de explotación y EBITDA por importe de 1.758 miles de euros y al resultado neto por importe de 1.230 miles de euros.

6. Inmovilizado material

El movimiento habido en este epígrafe de los balances de situación consolidados durante los ejercicios 2015 y 2014 ha sido el siguiente:

Miles de Euros				
	Instalaciones técnicas y otro			
	Terrenos y construcciones	Inmovilizado Material	Inmovilizado en curso	Total
A 1 de enero de 2015				
Coste	442.579	433.568	7.385	883.532
Amortización acumulada	(37.607)	(105.461)	-	(143.068)
Valor neto contable	404.972	328.107	7.385	740.464
Valor neto contable apertura	404.972	328.107	7.385	740.464
Cambios de perímetro (Nota 5)	234.248	-	-	234.248
Altas	43.695	43.344	3.059	90.098
Bajas	(93)	(1.873)	-	(1.966)
Bajas de amortización	41	1.814	-	1.855
Trasposos	522	3.767	(4.289)	-
Otros	601	(735)	-	(134)
Dotación a la amortización	(64.779)	(63.973)	-	(128.752)
Valor neto contable al cierre	619.207	310.451	6.155	935.813
A 31 de diciembre de 2015				
Coste	721.552	472.412	6.155	1.200.119
Amortización acumulada	(102.345)	(161.961)	-	(264.306)
Valor neto contable	619.207	310.451	6.155	935.813

Miles de Euros				
	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro Inmovilizado Material	Inmovilizado en curso	Total
A 1 de enero de 2014 (reexpresado)				
Coste	141.657	357.330	108.890	607.877
Amortización acumulada	(12.868)	(50.765)	-	(63.633)
Valor neto contable	128.789	306.565	108.890	544.244
2014				
Valor neto contable apertura	128.789	306.565	108.890	544.244
Cambios de perímetro (Nota 5)	16.958	6.891	2.668	26.517
Altas	204.839	46.003	4.584	255.426
Bajas	(274)	(5.717)	-	(5.991)
Bajas de amortización	182	5.559	-	5.741
Traspasos	79.399	29.358	(108.757)	-
Otros	-	(297)	-	(297)
Dotación a la amortización	(24.921)	(60.255)	-	(85.176)
Valor neto contable al cierre	404.972	328.107	7.385	740.464
A 31 de diciembre de 2014				
Coste	442.579	433.568	7.385	883.532
Amortización acumulada	(37.607)	(105.461)	-	(143.068)
Valor neto contable	404.972	328.107	7.385	740.464

El valor neto contable registrado en la partida “Terrenos y construcciones” incluye las infraestructuras en los centros donde opera el Grupo y que tiene instalados sus equipos de telecomunicaciones (terrenos, torres y construcciones - prefabricados y obra civil)

En el epígrafe “Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material” se incluye principalmente la red de infraestructuras de telecomunicaciones de difusión y de servicios de red y otros. Asimismo incluye todos aquellos equipamientos necesarios para el funcionamiento del equipamiento técnico instalado en cualquier infraestructura (eléctricos/clima y equipamiento técnico necesario).

Por su parte, en el epígrafe “Inmovilizado en curso” se registra el valor neto contable de aquellos elementos de inmovilizado adquiridos en los últimos días del ejercicio, y que aún no han entrado en funcionamiento.

Movimientos del ejercicio 2015

Cambios de perímetro y combinaciones de negocio

Las incorporaciones del ejercicio 2015 por cambios en el perímetro de consolidación y combinaciones de negocio corresponden:

- A las infraestructuras para operadores de telecomunicaciones móviles ubicados en Italia (234.248 miles de euros) tras la adquisición de la sociedad Galata, S.p.A. (Ver Nota 2.h y 5).

Adquisiciones y compromisos firmados

En el negocio de infraestructuras para operadores de telecomunicaciones móviles, el Grupo acuerda con los operadores móviles contratos marco por la compra de un número determinado de infraestructuras para operadores de telecomunicaciones móviles, que posteriormente se perfeccionan a través de contratos de compraventa de activos.

Entre las altas del ejercicio se incluye la adquisición, con fecha 26 de enero de 2015, de 300 torres de telefonía móvil por importe de 43,5 millones de euros adquiridas en virtud del acuerdo suscrito el pasado ejercicio 2014 entre On Tower Telecom Infraestructuras, S.A.U. y Telefónica Móviles España, S.A. (en adelante, TME) para la reestructuración y racionalización de infraestructuras para operadores de telecomunicaciones móviles, mediante el Proyecto Volta Extended, del que queda pendiente de pago 22 millones de euros que han sido registrados en el epígrafe “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar” del balance de situación consolidado adjunto. Mediante el mismo contrato de compraventa se firmó un acuerdo de arrendamiento posterior a los mismos operadores de telefonía móvil.

Al cierre del ejercicio 2015, el Grupo no tiene ningún acuerdo marco adicional suscrito con ningún cliente.

Las citadas inversiones de adquisiciones de infraestructuras para operadores de telecomunicaciones móviles, han generado el siguiente impacto en la cuenta de pérdidas y ganancia consolidada desde su fecha de incorporación al balance consolidado:

	Miles de Euros
	Proyecto Volta Extended
	Compra de fecha 26 de enero de 2015 a TME
Ingresos por arrendamientos	5.516
Costes directos ⁽¹⁾	(2.436)
Neto	3.080
Número de infraestructuras adquiridas	300

⁽¹⁾ Los costes directos incluyen los gastos de explotación en concepto de suministros y arrendamientos, directamente atribuibles a cada una de las infraestructuras para operadores de telecomunicaciones móviles adquiridas.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2015 se han producido altas asociadas a la expansión del negocio y mantenimiento de la operativa del Grupo, principalmente, en equipos de Televisión Digital Terrestre y el transporte de señal.

Movimientos del ejercicio 2014

Cambios de perímetro y combinaciones de negocio

Las incorporaciones del pasado ejercicio 2014 por cambios en el perímetro de consolidación y combinaciones de negocio correspondían:

- A las infraestructuras para operadores de telecomunicaciones móviles ubicados en Italia (19.834 miles de euros) tras la adquisición de la sociedad Towerco, S.p.A (ver Nota 2.h y 5).
- Al impacto de la toma de control de la sociedad Adesal Telecom, S.L. con efecto 1 de noviembre de 2014 (6.683 miles de euros) (ver Nota 2.h y 5).

Adquisiciones y compromisos firmados

Entre las altas del ejercicio 2014, se incluye la adquisición de 643 infraestructuras para operadores de telecomunicaciones móviles, por un importe de 70 millones de euros, adquiridas en virtud del contrato marco que el Grupo suscribió el 31 de julio de 2013, descrito en los movimientos del ejercicio 2013, de las cuales 6 infraestructuras para operadores de telecomunicaciones móviles fueron compradas para ser desmanteladas. Dicha adquisición, se registró en los epígrafes de: “Inmovilizado material”, “Inversiones financieras no corrientes” e “Inversiones financieras corrientes” del balance de situación consolidado adjunto por importe de

69.257, 465 y 52 miles de euros aproximada y respectivamente. Mediante el mismo contrato de compraventa se firmó un acuerdo de arrendamiento posterior a los mismos operadores de telefonía móvil.

Con fecha 1 de septiembre de 2014, mediante adenda al contrato marco inicial formalizado por parte del Grupo con TME y Xfera Móviles, S.A.U. (en adelante Xfera o Yoigo) con fecha 31 de julio de 2013, se procedió a dejar constancia de la finalización de la ejecución del Proyecto Volta, así como del alcance final del mismo, que se concluyó con la adquisición entre los ejercicios 2014 y 2013, de un total de 1.854 infraestructuras para operadores de telecomunicaciones móviles, por un importe total de 183 millones de euros.

Por su parte, con fecha 31 de julio de 2014, la sociedad consolidada On Tower Telecom Infraestructuras, S.A.U. (anteriormente Abertis Tower, S.A.U.) suscribió un acuerdo con Telefónica Móviles España, S.A.U. para la reestructuración y racionalización de infraestructuras para operadores de telecomunicaciones móviles, mediante el denominado Proyecto Volta Extended, en que el Grupo se comprometía a realizar sus mejores esfuerzos para alcanzar durante el ejercicio 2014 una adquisición total aproximada de 2.120 infraestructuras para operadores de telecomunicaciones móviles por aproximadamente unos 300 millones de euros. Mediante el mismo contrato de compraventa se firmó un acuerdo de arrendamiento posterior a los mismos operadores de telefonía móvil.

En relación con el citado acuerdo, al cierre del ejercicio 2014 se ejecutó la primera fase del mismo, mediante la adquisición de 1.090 infraestructuras para operadores de telecomunicaciones móviles por un importe de 154 millones de euros, firmada el 12 de noviembre de 2014, del que quedó pendiente de pago 77 millones de euros que fueron registrados en el epígrafe “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar” del balance de situación consolidado adjunto.

Al cierre del ejercicio 2014, el Grupo no tenía ningún acuerdo marco adicional suscrito con ningún otro cliente a excepción del acuerdo marco de fecha 31 de julio de 2014 con TME.

El traspaso del inmovilizado en curso del ejercicio 2014, correspondía principalmente a la compra de 1.211 infraestructuras para operadores de telecomunicaciones móviles realizada el 30 de diciembre de 2013 que al cierre de ejercicio 2013 se encontraba en curso.

Las citadas inversiones de adquisiciones de infraestructuras para operadores de telecomunicaciones móviles descritas anteriormente, generaron el siguiente impacto en la cuenta de pérdidas y ganancia consolidada del ejercicio 2014 desde su fecha de incorporación al balance consolidado:

	Miles de Euros			
	Proyecto Volta			Proyecto Volta Extended
	Compra de fecha 30 de diciembre 2013 a TME y Xfera. (Fase I)	Compra de fecha 10 de enero 2014 a TME. (Fase II)	Compra de fecha 30 de junio 2014 a TME y Xfera. (Fase III)	Compra de fecha 12 de noviembre 2014 a TME
Ingresos por arrendamientos	31.014	14.201	1.083	3.276
Costes directos ⁽¹⁾	(17.745)	(7.096)	(664)	(1.335)
Neto	13.269	7.105	419	1.941
Número de infraestructuras adquiridas	1.211	530	113	1.090
Número de infraestructuras a desmantelar	215	6	-	-

⁽¹⁾ Los costes directos incluyen los gastos de explotación en concepto de suministros y arrendamientos, directamente atribuibles a cada una de las infraestructuras para operadores de telecomunicaciones móviles adquiridas.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2014 se produjeron altas asociadas a la expansión del negocio y mantenimiento de la operativa del Grupo, principalmente, en equipos de Televisión Digital Terrestre y el transporte de señal.

Altas por tipología de inversión

Por su parte, al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el detalle de las altas de inmovilizado material por tipología de inversión es el siguiente:

Tipología de inversión	Miles de Euros	
	31/12/2015	31/12/2014
Crecimiento inorgánico ⁽¹⁾	46.478	223.632
Crecimiento orgánico ⁽²⁾	28.963	20.921
Inversión de mantenimiento ⁽³⁾	14.657	10.873
Total	90.098	255.426

(1) Crecimiento inorgánico: adquisiciones principalmente de infraestructuras para operadores de telecomunicaciones móviles en proyectos que aportan nuevos ingresos.

(2) Crecimiento orgánico: inversión relacionada con la expansión del negocio que genera ingresos adicionales, incluyendo build-to-suit, racionalización, la adaptación de las infraestructuras de telefonía móvil, adquisición de terrenos e infraestructuras de telecomunicaciones urbanas y de difusión.

(3) Inversión de mantenimiento: inversiones en activos existentes vinculados al mantenimiento de los emplazamientos, excluyendo aquellas inversiones que supongan un aumento de capacidad de los mismos

Inmovilizado material en el extranjero

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el Grupo tenía las siguientes inversiones en inmovilizado ubicadas en Italia:

Ejercicio 2015	Miles de Euros			
	Valor contable (Bruto)	Amortización Acumulada	Correcciones Valorativas Acumuladas	Total
Terrenos y construcciones	261.257	(39.131)	-	222.126
Instalaciones técnicas y maquinaria	72	(4)	-	68
Inmovilizado en curso y anticipos	2.556	-	-	2.556
Total	263.885	(39.135)	-	224.750

Ejercicio 2014	Miles de Euros			
	Valor contable (Bruto)	Amortización Acumulada	Correcciones Valorativas Acumuladas	Total
Terrenos y construcciones	19.137	(2.179)	-	16.958
Instalaciones técnicas y maquinaria	-	-	-	-
Inmovilizado en curso y anticipos	2.455	-	-	2.455
Total	21.592	(2.179)	-	19.413

Bienes totalmente amortizados

Al 31 de diciembre de 2015 existe inmovilizado material totalmente amortizado con un coste contable de 218.531 miles de euros (58.331 miles de euros en 2014).

Cláusulas de cambio de control

En relación con las adquisiciones realizadas por el Grupo respecto a las infraestructuras para operadores de telecomunicaciones móviles, se incluyen ciertas cláusulas de cambio de control en los contratos de compraventa por las que si el Grupo es adquirido por un competidor directo del operador vendedor, dicho vendedor ostenta un derecho de recompra de las citadas infraestructuras.

Compromisos de compra al cierre del ejercicio

Al cierre del ejercicio el Grupo mantiene compromisos de compra de activos materiales por 4.110 miles de euros (54.554 miles de euros en 2014). Al 31 de diciembre de 2014 la sociedad On Tower Telecom Infraestructuras, S.A.U. tenía comprometida la compra de 300 torres de telefonía móvil a Telefonica Móviles, la cual culminó con éxito el día 26 de enero de 2015 (véase apartado Adquisiciones y compromisos firmados de esta Nota).

Deterioro

Al cierre de los ejercicios 2015 y 2014, los Administradores de la Sociedad Dominante no han identificado indicios de pérdida de valor en el inmovilizado material.

A pesar de ello y dada la relevancia de los activos recientemente adquiridos en relación a las adquisiciones de infraestructuras para operadores de telecomunicaciones móviles cuando no se trata de combinaciones de negocios, porque el precio que se pacta en el acuerdo comercial de compraventa hace referencia a la adquisición de un activo con dos componentes: el activo físico (torre y demás equipamientos e instalaciones) y una “zona de cobertura” para poder prestar el servicio a operadores móviles, los Administradores de la Sociedad Dominante han decidido desglosar las hipótesis utilizadas para evaluar las pérdidas por deterioro en base al cálculo del valor en uso de la correspondiente unidad generadora de efectivo, que en el caso de las adquisiciones mencionadas con anterioridad se refiere a la sociedad On Tower Telecom Infraestructuras, S.A.U.

Para determinar su valor en uso, se ha efectuado lo siguiente:

- Se ha determinado el plazo en que se estima que la inversión correspondiente generará flujos de efectivo.
- Se han efectuado las correspondientes proyecciones de ingresos y gastos, según los siguientes criterios generales:
 - Para el caso de los ingresos, para estimar la evolución, se ha tenido en consideración un incremento según la evolución oficial prevista del índice de precios al consumo (IPC) de España por ser el país en que operan los citados activos.
 - Por lo que respecta a los gastos, su evolución se ha considerado en base a las evoluciones previstas del IPC correspondiente de España, así como en función de la evolución proyectada de la actividad.
 - Asimismo, se ha considerado el impacto de los trabajos a realizar para el mantenimiento de las infraestructuras, para lo que se han utilizado las mejores estimaciones disponibles en base a la experiencia del Grupo y teniendo en cuenta la evolución de actividad proyectada.

- Las proyecciones de flujos de efectivo obtenidas a partir de la proyección de ingresos y gastos realizada según los criterios antes señalados, se han actualizado a la tasa de descuento resultante de añadir al coste del dinero a largo plazo, la prima de riesgo asignada por el mercado al país donde se realiza la actividad del Grupo y la prima de riesgo asignada por el mercado a cada negocio (ambos considerando una visión a largo plazo).

Con carácter general, las proyecciones de los primeros cinco ejercicios se basan en el presupuesto y en la última proyección a medio plazo empleado durante el proceso de OPV, y a partir del sexto año al valor residual del negocio.

Las hipótesis más significativas utilizadas para la determinación del valor en uso de los activos materiales de On Tower Telecom Infraestructuras, S.A.U. han sido las siguientes:

Ejercicio 2015

	Tasa de Descuento ANTES DE IMPUESTOS	Tasa de Crecimiento de la Actividad	Tasa de Crecimiento valor terminal "g"	Años Proyección Flujos
Negocio sociedad On Tower Telecom Infraestructuras, S.A.U.	8,16%	1,00%	1,00%	5

Ejercicio 2014

	Tasa de Descuento ANTES DE IMPUESTOS	Tasa de Crecimiento de la Actividad	Tasa de Crecimiento valor terminal "g"	Años Proyección Flujos
Negocio sociedad On Tower Telecom Infraestructuras, S.A.U.	8,52%	1,00%	1,00%	5

La tasa de crecimiento del 1% para los primeros 5 años de proyección, utilizada únicamente a efectos de la prueba de deterioro indicada, representa un escenario muy conservador.

En relación a las pruebas de deterioro del negocio de la sociedad On Tower Telecom Infraestructuras, S.A.U., el valor recuperable (determinado en base al valor en uso como se ha señalado anteriormente) que se obtiene de los mismos excede de tal forma el valor contable de los activos asignados, que de aplicar cambios en las principales hipótesis utilizadas en dichos cálculos no se desprendería la existencia de un riesgo significativo de deterioro. El valor contable de dichos activos asciende aproximadamente a 408 millones de euros (385 millones de euros) al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 respectivamente.

Como resultado de las pruebas de deterioro realizadas, se pone de manifiesto que el negocio a los que se encuentra asignados, permite recuperar el valor neto registrado al 31 de diciembre de 2015 y 2014, por lo que no existe la necesidad de dotar provisión alguna por deterioro. De acuerdo al análisis de sensibilidad realizado, ante variaciones en las tasas de descuento de +50 puntos básicos, IPC -50 puntos básicos, actividad -50 puntos básicos y Opex +50 puntos básicos, seguirían sin registrarse deterioro en los activos registrados por el Grupo al 31 de diciembre de 2015 y 2014.

Actualización de Balances Ley 16/2012 de 17 de diciembre

En relación con los activos ubicados en España, señalar que durante el ejercicio 2012 diversas sociedades españolas del Grupo se acogieron a la Ley 16/2012, de 27 de diciembre lo que supuso un incremento de valor de los activos por actualización de balance por importe de 41 millones de euros en los estados financieros individuales de las sociedades españolas, que no se incluye en el coste de los activos a efectos NIIF. El efecto fiscal de dicha actualización se ha registrado como activo por impuesto diferido en las cuentas anuales consolidadas adjuntas (ver Nota 15).

Seguros

Es política del Grupo contratar todas las pólizas de seguros que se estimen necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar a los elementos del inmovilizado material. Al 31 de diciembre de 2015, los Administradores del Grupo estiman que la cobertura resulta suficiente para cubrir los riesgos propios de la actividad del mismo.

Otra Información

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, no existen activos inmovilizados materiales significativos sujetos a restricciones o pignoración como garantía de pasivos.

7. Fondo de comercio y otros activos intangibles

El movimiento habido en este epígrafe de los balances de situación consolidados durante los ejercicios 2015 y 2014 ha sido el siguiente:

	Miles de Euros			
	Fondo de comercio	Intangibles en infraestructuras para operadores de telecomunicaciones móviles	Aplicaciones informáticas y otros intangibles	Total
A 1 de enero de 2015				
Coste	45.372	98.564	14.707	158.643
Amortización acumulada	-	(2.396)	(7.082)	(9.478)
Valor neto contable	45.372	96.168	7.625	149.165
Valor neto contable apertura	45.372	96.168	7.625	149.165
Cambios de perímetro (Nota 5)	170.630	498.819	-	669.449
Altas	-	-	4.692	4.692
Bajas	-	(6)	-	(6)
Otros	-	95	-	95
Dotación a la amortización	-	(21.095)	(3.653)	(24.748)
Valor neto contable al cierre	216.002	573.981	8.664	798.647
A 31 de diciembre de 2015				
Coste	216.002	597.472	19.399	832.873
Amortización acumulada	-	(23.491)	(10.735)	(34.226)
Valor neto contable	216.002	573.981	8.664	798.647

	Miles de Euros			
	Fondo de comercio	Intangibles en infraestructuras para operadores de telecomunicaciones móviles	Aplicaciones informáticas y otros intangibles	Total
A 1 de enero de 2014 (reexpresado)				
Coste	42.014	-	11.714	53.728
Amortización acumulada	-	-	(3.622)	(3.622)
Valor neto contable	42.014	-	8.092	50.106
2014				
Valor neto contable apertura	42.014	-	8.092	50.106
Cambios de perímetro (Nota 5)	3.358	98.564	30	101.952
Altas	-	-	2.963	2.963
Dotación a la amortización	-	(2.396)	(3.460)	(5.856)
Valor neto contable al cierre	45.372	96.168	7.625	149.165
A 31 de diciembre de 2014				
Coste	45.372	98.564	14.707	158.643
Amortización acumulada	-	(2.396)	(7.082)	(9.478)
Valor neto contable	45.372	96.168	7.625	149.165

Fondo de comercio

A continuación se detallan el fondo de comercio bruto y el importe acumulado de las pérdidas de valor registradas al 31 de diciembre de 2015 y 2014, respectivamente:

	Miles de Euros	
	31/12/2015	31/12/2014
Fondo de comercio bruto	216.002	45.372
Correcciones valorativas acumuladas	-	-
Fondo de comercio neto	216.002	45.372

El detalle del fondo de comercio clasificado por unidad generadora de efectivo a la que pertenece al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31/12/2015	31/12/2014
Negocio sociedad "Galata, S.p.A."	170.630	-
Negocio sociedad "Tradia Telecom, S.A.U."	42.014	42.014
Negocio sociedad "TowerCo, Sp.A."	2.995	2.995
Negocio Red COMDES	363	363
Fondo de comercio	216.002	45.372

Las variaciones del ejercicio 2015 son por cambios en el perímetro de consolidación y combinaciones de negocio y corresponden al impacto de la toma de control de la sociedad Galata, S.p.A. por importe de 170.630 miles de euros a la fecha de la adquisición (ver Nota 5).

El fondo de comercio por importe de 42.014 miles de euros al 31 de diciembre de 2015 y 2014 corresponde al diferencial entre el valor neto contable de los activos aportados en las ampliaciones de capital por aportación no dineraria y el valor de mercado estimado de la rama de negocio aportada por el Centre de Telecomunicacions i Tecnologies de la Informació de la Generalitat de Catalunya (CTTI) a la propia Tradia Telecom, S.A.U. en el ejercicio 2000. Dicho fondo de comercio fue asignado al conjunto del negocio correspondiente a la actividad de la sociedad Tradia Telecom, S.A.U.

Por su parte, las variaciones del ejercicio 2014 son por cambios en el perímetro de consolidación y combinaciones de negocio y correspondían al impacto de la toma de control de las sociedades TowerCo, S.p.A. y Adesal, S.L. por importe de 2.995 y 363 miles de euros, respectivamente, a la fecha de la adquisición (ver Nota 5).

Intangibles en infraestructuras para operadores de telecomunicaciones móviles

Las incorporaciones del ejercicio 2015 por cambios en el perímetro de consolidación y combinaciones de negocio corresponden a la asignación del precio de compra resultante de la adquisición de Galata, S.p.A. y a intangibles de infraestructuras para operadores de telecomunicaciones móviles por importe de 498.819 miles de euros. (ver Nota 2.i y 5).

Por su parte, las incorporaciones del ejercicio 2014 por cambios en el perímetro de consolidación y combinaciones de negocio correspondían a la asignación resultante de la toma de control de Towerco, S.p.A. y a intangibles de infraestructuras para operadores de telecomunicaciones móviles por importe de 98.564 miles de euros (ver Nota 2.i y 5).

Deterioro

Como se indica en la Nota 3.b y 3.c, al cierre de ejercicio se evalúa si el fondo de comercio presenta pérdidas por deterioro en base al cálculo del valor en uso de su correspondiente unidad generadora de efectivo, o el valor de mercado (precio de transacciones similares recientes en el mercado) si éste es superior.

Como paso previo a la preparación de las proyecciones de ingresos y gastos se han revisado las realizadas en el marco de los test de deterioro del ejercicio anterior para evaluar, en su caso, las eventuales desviaciones. En este sentido, de la revisión de los test de deterioro del ejercicio 2014 con respecto a los resultados del ejercicio 2015 no se han observado desviaciones significativas.

Para determinar su valor en uso, se ha efectuado lo siguiente:

- Se ha determinado el plazo en que se estima que la inversión correspondiente generará flujos de efectivo.
- Se han efectuado las correspondientes proyecciones de ingresos y gastos, según los siguientes criterios generales:
 - Para el caso de los ingresos, para estimar la evolución, se ha tenido en consideración un incremento diferente para cada unidad generadora de efectivo, en la evolución oficial prevista del índice de precios al consumo (IPC) de cada uno de los países en los que operan las inversiones y el incremento de negocio previsto por el Grupo.
 - Por lo que respecta a los gastos, su evolución se ha considerado en base a las evoluciones previstas de los IPC correspondientes, así como en función de la evolución proyectada de la actividad.
 - Asimismo, se ha considerado el impacto de los trabajos a realizar para el mantenimiento de las infraestructuras, para lo que se han utilizado las mejores estimaciones disponibles en base a la experiencia del Grupo y teniendo en cuenta la evolución de actividad proyectada.

- Las proyecciones de flujos de efectivo obtenidas a partir de la proyección de ingresos y gastos realizada según los criterios antes señalados, se han actualizado a la tasa de descuento resultante de añadir al coste del dinero a largo plazo, la prima de riesgo asignada por el mercado al país donde se realiza la actividad del Grupo y la prima de riesgo asignada por el mercado a cada negocio (ambos considerando una visión a largo plazo).

Con carácter general, las proyecciones de los primeros cinco ejercicios se basan en el presupuesto y en la última proyección a medio plazo aprobada por el Consejo de Administración y a partir del sexto año en el valor residual del negocio.

Las hipótesis más significativas utilizadas para la determinación del valor en uso de las principales unidades generadoras de efectivo con intangibles y fondos de comercio más significativos han sido las siguientes:

Ejercicio 2015

	Tasa de descuento ANTES DE IMPUESTOS	Tasa de crecimiento	Tasa de crecimiento valor terminal 'g'	Años proyección flujos
Negocio sociedad Tradia Telecom, S.A.U.	8,16%	0,00%	1,00%	5
Negocio sociedad Towerco, S.p.A. ⁽¹⁾	8,39%	1,39%	-	Hasta 2038
Negocio sociedad Galata, S.p.A.	8,39%	2,19%	1,00%	5

Ejercicio 2014

	Tasa de descuento ANTES DE IMPUESTOS	Tasa de crecimiento	Tasa de crecimiento valor terminal 'g'	Años proyección flujos
Negocio sociedad Tradia Telecom, S.A.U.	8,11%	2,00%/1,10%	1,40%	5
Negocio sociedad Towerco, S.p.A. ⁽¹⁾	8,01%	4,20%/2,60%	-	Hasta 2038

(1) El negocio de Towerco, corresponde al alquiler de infraestructuras para operadores de telecomunicaciones móviles ubicados en túneles de la concesión de Atlantia, que termina el 2038, y en consecuencia los flujos se han proyectado hasta 2038.

En relación a las pruebas de deterioro de los fondos de comercio, el valor recuperable (determinado en base al valor en uso como se ha señalado anteriormente) que se obtiene de los mismos excede de tal forma el valor contable de los respectivos fondos de comercio y activos asignados, que de aplicar cambios significativos en las hipótesis utilizadas en dichos cálculos no se desprendería la existencia de un riesgo significativo de deterioro.

Como resultado de las pruebas de deterioro realizadas, se pone de manifiesto que el negocio a los que se encuentran asignados los fondos de comercio, permiten recuperar el valor neto registrado al 31 de diciembre de 2015 y 2014, por lo que no existe la necesidad de dotar provisión alguna por deterioro. De acuerdo al análisis de sensibilidad realizado, ante variaciones en las tasas de descuento de +50 puntos básicos, IPC -50 puntos básicos, actividad -50 puntos básicos y Opex +50 puntos básicos, seguirían sin registrarse deterioro en los fondos de comercio registrados por el Grupo al 31 de diciembre de 2015.

Inmovilizado intangible en el extranjero

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el Grupo tenía los siguientes activos intangibles ubicados en Italia:

Ejercicio 2015	Miles de Euros			Total
	Valor contable (Bruto)	Amortización acumulada	Correcciones valorativas acumuladas	
Fondo de comercio	173.625	-	-	173.625
Intangibles en infraestructuras para operadores de telecomunicaciones móviles	597.705	(23.814)	-	573.891
Aplicaciones informáticas y otros activos intangibles	254	(42)	-	212
Total	771.584	(23.856)	-	747.728

Ejercicio 2014	Miles de Euros			Total
	Valor contable (Bruto)	Amortización acumulada	Correcciones valorativas acumuladas	
Fondo de comercio	2.995	-	-	2.995
Intangibles en infraestructuras para operadores de telecomunicaciones móviles	98.563	(2.396)	-	96.167
Aplicaciones informáticas y otros activos intangibles	365	(343)	-	22
Total	101.923	(2.739)	-	99.184

Bienes totalmente amortizados

Al 31 de diciembre de 2015 existe inmovilizado intangible totalmente amortizado con un coste contable de 13.523 miles de euros (9.372 miles de euros en 2014).

Compromisos de compra al cierre del ejercicio

Los compromisos formalizados de compra al 31 de diciembre del ejercicio 2015 ascienden a 1.649 miles de euros (229 miles de euros en 2014).

Otra información

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, no existen activos inmovilizados intangibles significativos sujetos a restricciones o pignoración como garantía de pasivos.

Por su parte, al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el detalle de las altas de inmovilizado inmaterial por tipología de inversión es el siguiente:

Tipología de inversión	Miles de Euros	
	31/12/2015	31/12/2014
Crecimiento inorgánico ⁽¹⁾	-	-
Crecimiento orgánico ⁽²⁾	1.469	625
Inversión de mantenimiento ⁽³⁾	3.223	2.338
Total	4.692	2.963

⁽¹⁾ Crecimiento inorgánico: adquisiciones principalmente de infraestructuras para operadores de telecomunicaciones móviles en proyectos que aportan nuevos ingresos.

⁽²⁾ Crecimiento orgánico: inversión relacionada con la expansión del negocio que genera ingresos adicionales, incluyendo build-to-suit, racionalización, la adaptación de las infraestructuras de telefonía móvil, adquisición de terrenos e infraestructuras de telecomunicaciones urbanas y de difusión.

⁽³⁾ Inversión de mantenimiento: inversiones en activos existentes vinculados al mantenimiento de los emplazamientos, excluyendo aquellas inversiones que supongan un aumento de capacidad de los mismos

8. Participaciones en entidades asociadas

El movimiento registrado por este epígrafe del balance de situación consolidado es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2015	2014
A 1 de enero	3.480	9.311
Cambios de perímetro y combinaciones de negocio	-	(6.402)
Resultado del ejercicio	-	590
Participación en beneficio	34	-
Otros	-	(19)
A 31 de diciembre	3.514	3.480

Las variaciones del ejercicio 2014 por cambios en el perímetro de consolidación y combinaciones de negocio correspondían al impacto de pasar a consolidar por integración global la sociedad Adesal Telecom, S.L. en base a lo descrito en las Notas 2.i y 5 de la memoria consolidada adjunta.

El detalle de las participaciones en entidades registradas por el método de la participación, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	Valor participación	
	31 de diciembre 2015	31 de diciembre 2014
Torre Collserola, S.A.	2.678	2.675
Consortio de Telecomunicaciones Avanzadas, S.A. (COTA)	836	805
Total	3.514	3.480

Adicionalmente a los tests de deterioro mencionados anteriormente, el Grupo ha realizado las correspondientes pruebas de deterioro para verificar la recuperabilidad de las participaciones en empresas asociadas. Para la realización de dichos test, el Grupo ha considerado las proyecciones de flujos de caja futuros de forma análoga a lo indicado en la Nota 7, no habiéndose puesto de manifiesto, la necesidad de realizar una provisión por deterioro en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2015 y 2014.

9. Inversiones financieras corrientes y no corrientes

El movimiento de este epígrafe durante los ejercicios 2015 y 2014 ha sido el siguiente:

	Miles de Euros					
	2015			2014		
	No corriente	Corriente	Total	No corriente	Corriente	Total
A 1 de enero 2014 (reexpresado)	-	-	-	13.907	869	14.776
A 1 de enero 2015	13.451	921	14.372	-	-	-
Altas	-	-	-	465	52	517
Cargo contra la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada	-	(921)	(921)	-	(921)	(921)
Traspaso	(921)	921	-	(921)	921	-
Al 31 de diciembre	12.530	921	13.451	13.451	921	14.372

Las inversiones financieras corrientes y no corrientes, corresponden al efecto derivado del tratamiento contable adoptado en el pasado ejercicio 2014 por el Grupo en referencia a las infraestructuras para operadores de telecomunicaciones móviles adquiridas para su posterior desmantelamiento, a través de las operaciones de compra acometidas, por las cuales son consideradas anticipos entregados a clientes y se registran bajo estos epígrafes (Nota 3.d).

Los saldos de los activos financieros se reflejan por el valor nominal, no existiendo diferencias significativas respecto al valor razonable de los mismos.

Altas del ejercicio 2015

No ha habido altas durante el ejercicio 2015.

Altas del ejercicio 2014

Durante el ejercicio 2014, el Grupo procedió a la adquisición de 643 infraestructuras para operadores de telecomunicaciones móviles, adquiridas en virtud del acuerdo que el Grupo suscribió el 31 de julio de 2013 con TME y Xfera. Por su parte, del total de infraestructuras para operadores de telecomunicaciones móviles adquiridas en las operaciones anteriores, 6 infraestructuras para operadores de telecomunicaciones móviles no se consideraron necesarias para prestar el servicio, de forma que fueron adquiridas para desmantelar y los equipos se trasladaron a otras infraestructuras para operadores de telecomunicaciones móviles propiedad del Grupo. En este sentido, el servicio a los clientes de la infraestructura desmantelada se presta desde otra infraestructura propiedad del Grupo de la red existente y compatible en la zona de cobertura, por lo que el concepto pagado al operador móvil por estas 6 infraestructuras para operadores de telecomunicaciones móviles y los gastos de desmantelamiento incurridos correspondían a un coste comercial plurianual asumido por el Grupo con la finalidad de formalizar con dicho operador móvil el contrato de arrendamiento de prestación de servicios que generará beneficios económicos futuros.

Al 31 de diciembre de 2014, ambos conceptos anteriores se registraron como un anticipo del contrato de arrendamiento posterior, en el epígrafe de “Inversiones financieras corrientes” e “Inversiones financieras no corrientes” del balance de situación consolidado adjunto por importe de 517 miles de euros.

Cargos contra la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada

Durante los ejercicios 2015 y 2014 se ha procedido a imputar en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta, el importe pagado en las compras de infraestructuras para operadores de telecomunicaciones móviles acometidas por el Grupo en referencia al anticipo del contrato de arrendamiento posterior, y de acuerdo a los años de vigencia del contrato de alquiler que se formalizo con el operador. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, dicha imputación a resultados se ha registrado como menor ingreso neto de la cifra de negocios por importe de 921 y 921 miles de euros respectivamente (véase Nota 17).

Traspasos

Los traspasos de los ejercicios 2015 y 2014 obedecen a la clasificación dentro del epígrafe “Inversiones financieras corrientes” de la parte que se prevé descargar durante el siguiente ejercicio en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

10. Deudores y otras cuentas a cobrar

La composición de este epígrafe del balance de situación consolidado adjunto al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es la siguiente:

	Miles de Euros					
	31/12/2015			31/12/2014		
	No corriente	Corriente	Total	No corriente	Corriente	Total
Deudores comerciales	-	104.701	104.701	-	174.046	174.046
Provisión por insolvencias (deterioro valor)	-	(9.831)	(9.831)	-	(12.403)	(12.403)
Deudores comerciales	-	94.870	94.870	-	161.643	161.643
Otros activos financieros	19.806	52.690	72.496	1.157	15	1.172
Activo por impuesto corriente	-	4.605	4.605	-	2.065	2.065
Cuentas a cobrar con otras empresas vinculadas (Nota 20.c)	-	982	982	-	-	-
Otras cuentas a cobrar	7.904	10.907	18.811	4.487	5.363	9.850
Otras cuentas a cobrar	27.710	69.184	96.894	5.644	7.443	13.087
Deudores y otras cuentas a cobrar	27.710	164.054	191.764	5.644	169.086	174.730

Los saldos deudores y otras cuentas a cobrar se reflejan por su coste amortizado el cual no difiere significativamente de su valor nominal.

Deudores comerciales

En la partida “Deudores comerciales” se recogen las cantidades pendientes de cobro de clientes, no existiendo al 31 de diciembre de 2015 y 2014 saldos vencidos significativos no provisionados.

El saldo de clientes del sector público al 31 de diciembre de 2015 y 2014, neto de saldos deudores factorizados sin recurso, asciende a 32.458 y 30.963 miles de euros, respectivamente.

Adicionalmente, durante los meses de enero y febrero de 2015 se han firmado varios contratos de factoring sin recurso, incrementando el importe disponible de 45 millones de euros al cierre del ejercicio 2014 a 106,5

millones de euros al 31 de diciembre de 2015. Con fecha 13 de febrero de 2015 se alcanzó un saldo dispuesto de 88 millones de euros, principalmente como suplemento a la financiación de la compra de Galata, S.p.A., y al cierre del ejercicio 2015 se había reducido el saldo dispuesto a un total de 44,5 millones de euros correspondiente a estos contratos. En este sentido, el Grupo da de baja los saldos deudores factorizados sin recurso por considerar que se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad a las entidades financieras.

Provisión por insolvencias (deterioro del valor)

El movimiento de la provisión por insolvencias durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2015	2014
Saldo inicial a 1 de enero	12.403	21.545
Bajas	(1.569)	(981)
Variación neta	(1.003)	(8.161)
Total	9.831	12.403

Las bajas de los ejercicios 2015 y 2014 se corresponden con saldos antiguos que se encontraban totalmente provisionados que el Grupo decide darlos totalmente de baja sin impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta.

La variación neta se corresponde con el movimiento de la provisión respecto al ejercicio anterior que se registra dentro del epígrafe “Variación de las provisiones” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta.

La partida “otros activos financieros” recoge principalmente, al 31 de diciembre de 2015, el saldo tanto de las cantidades pagadas por adelantado a los propietarios de los terrenos y azoteas dónde están ubicadas ciertas torres en Italia (48.591 miles de euros), cantidades pagadas por energía (2.500 miles de euros), como las cantidades pagadas a los asesores profesionales por conseguir descuentos en los arrendamientos (1.599 miles de euros). Dichas cantidades se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, siguiendo un método financiero, durante la duración del contrato de arrendamiento del terreno.

Adicionalmente el Grupo recoge las fianzas constituidas como consecuencia de los alquileres que las sociedades del Grupo tienen comprometidos con terceros. Ninguna fianza pendiente de vencimiento ha sido objeto de renegociación durante el ejercicio.

Otras cuentas a cobrar

El epígrafe de otras cuentas a cobrar está configurado por:

- Los créditos con compradores de servicios que no tienen la condición estricta de clientes y con otros deudores de tráfico no incluidos en otras cuentas. Adicionalmente se contabilizan en este apartado los anticipos a acreedores, deudores y personal.
- Una cuenta a cobrar por importe de 2.095 miles de euros relacionada con la anterior participación mantenida en Teledifusión de Madrid, S.A. que no devenga tipo de interés y con un calendario de cobro acordado, tal y como se indica en el acuerdo de pagos con vencimiento en el ejercicio 2020. El Grupo no ha procedido a registrar la cuenta a cobrar a su coste amortizado por considerar que el impacto de la actualización financiera no resulta significativo.

- PROFITS (coordinación): el Grupo actúa de coordinador en relación a determinadas ayudas del Plan Nacional de Investigación Desarrollo e Innovación Tecnológica (PROFIT), otorgados por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a las que se presenta de manera conjunta con otras sociedades y recoge las cuentas a cobrar asociadas a esta función de coordinadora con los terceros a los que previamente les había cedido el importe recibido por el Grupo en concepto de subvenciones y préstamos reintegrables PROFIT. La totalidad del importe recibido por el Grupo en concepto de subvenciones PROFIT (y que incluye parcialmente el importe cedido a terceros) se encuentran registrados en los epígrafes de “Otros pasivos financieros no corrientes” y “Otros pasivos financieros corrientes” (ver Nota 13).

No existen diferencias significativas entre el valor en libros y el valor razonable de los activos financieros.

11. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

La composición del saldo de tesorería y otros activos equivalentes al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31/12/2015	31/12/2014
Caja y bancos	51.000	20.891
Depósitos en entidades de crédito a menos de 3 meses	-	70.000
Efectivo y equivalentes del efectivo	51.000	90.891

12. Patrimonio neto

a) Capital

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el capital social de **Cellnex** está representado por 231.683.240 acciones ordinarias y nominativas de 25 céntimos de euro de valor nominal cada una, acumulables e indivisibles, y totalmente suscritas y desembolsadas.

Con fecha 21 de noviembre de 2014, se procedió a la aprobación de la operación de desdoblamiento del valor nominal y del número de las acciones de la Sociedad Dominante, mediante reducción del valor nominal de las acciones y emisión simultánea de nuevas acciones a razón de 40 acciones nuevas por cada acción antigua sin alteración de la cifra del capital social, y adjudicación de las nuevas acciones al Accionista Único en ese momento, por lo que se desdoblan las 5.792.081 acciones de 10 euros de valor nominal en que se divide el capital social de la Sociedad Dominante, en la proporción de 40 acciones de 25 céntimos de euro cada una, por cada acción de 10 euros.

A dichos efectos, se procedía simultáneamente a:

- Reducir el valor nominal de cada una de las 5.792.081 acciones ya existentes, en el importe de 9,75 euros, y a
- Emitir 225.891.159 acciones de 25 céntimos de euro cada una de ellas, de la misma clase y serie y con los mismos derechos que las acciones ya existentes.

Tal como se indica en la Nota 1, con fecha 19 de marzo de 2015 el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante, en ejercicio de la delegación de la Junta General de Accionistas de Abertis Infraestructuras, S.A. de la misma fecha, acordó por unanimidad, solicitar la admisión a negociación oficial en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y la consiguiente oferta pública de venta de acciones en el Mercado de Valores Español, proceso que culminó con éxito, por lo que el 100% de los títulos de la Sociedad Dominante cotizan en bolsa desde el 7 de mayo de 2015, de los cuales un total del 66% fueron objeto de la oferta pública de venta por parte de Abertis Infraestructuras, S.A. debido al ejercicio por parte de los bancos coordinadores de la opción de sobre-adjudicación (green-shoe).

El número de acciones objeto de la oferta pública de venta se fijó en 139.009.944 acciones de 0,25 céntimos de euro de valor nominal ofrecidas a inversores cualificados a través de Entidades Colaboradoras Globales. Asimismo, se acordó fijar el volumen de la opción de compra (opción de sobre-adjudicación) en 13.900.994 acciones, a conferir por Abertis Infraestructuras, S.A.

El precio de la oferta pública de venta se fijó en 14 euros por acción.

De acuerdo con las comunicaciones sobre el número de acciones societarias realizadas ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, los accionistas titulares de participaciones significativas en el capital social de la Sociedad Dominante, tanto directo como indirecto, superior al 5% del capital social, al 31 de diciembre de 2015, son los siguientes:

Sociedad	% de participación
	2015
Abertis Infraestructuras, S.A.	34,00%
Ameriprise Financial, Inc ⁽¹⁾	8,86%
Blackrock, Inc ⁽²⁾	6,22%

⁽¹⁾ Participación a través de Threadneedle Asset Management Holdings Limited del 8,63% y Columbia Management Investment Advisers, LLC del 0,23%.

⁽²⁾ Participación a través de Blackrock Advisors, LLC del 4,38% y el resto corresponde a instituciones colectivas gestionadas con un porcentaje inferior al 3%.

Como resultado del cambio accionarial mencionado anteriormente, las sociedades integrantes del Grupo Abertis ya no se consideran “empresas del grupo” sino “otras empresas vinculadas” (ver Nota 20.c.).

Derechos de suscripción preferentes en las ofertas de suscripción de valores de la misma clase

El 10 de abril de 2015, el entonces Accionista Único, Abertis Infraestructuras, decidió, en los términos establecidos por el artículo 297.1.(b) de la Ley de Sociedades de Capital, delegar en el Consejo de Administración de la Sociedad la facultad de aumentar el capital social, en una sola vez por la totalidad o en varias parciales y sucesivas, hasta la mitad del actual capital social de la Sociedad en cualquier momento dentro del plazo de cinco años a contar desde la fecha de adopción de dicha decisión. Se recoge expresamente la atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente conforme a lo establecido en el artículo 506 de la misma ley (si bien esta facultad quedará limitada a aumentos de capital que se realicen hasta un importe equivalente al 20% del capital de la Sociedad a la fecha de efectividad la decisión); todo ello con facultades de sustitución en cualquiera de sus miembros.

Asimismo, de acuerdo con la misma decisión adoptada por el entonces accionista único, el 10 de abril de 2015, se ha delegado en el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante las siguientes facultades:

- i. Emitir obligaciones convertibles hasta 750 millones de euros
- ii. Emitir obligaciones no-convertibles hasta 2.000 millones de euros
- iii. Adquirir acciones propias hasta un límite del 10% del capital social de la Sociedad Dominante

b) Prima de emisión

Durante el ejercicio 2013 como consecuencia de la reestructuración societaria que se produjo por la aportación del negocio de telecomunicaciones terrestres a la Sociedad dominante, se procedió a incrementar su prima de emisión en un importe de 338.733 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2015, no se han producido variaciones en este epígrafe.

c) Reservas

El desglose por conceptos es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31 de diciembre 2015	31 de diciembre 2014
Reserva legal	11.584	11.584
Reservas de resultados acumulados ejercicios anteriores	25.748	-
Reservas en sociedades consolidadas	(26.910)	31.017
Reservas	10.422	42.601

(i) Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal para que ésta alcance, al menos, el 20% del capital. La reserva legal no puede distribuirse a los accionistas, excepto en el caso de liquidación de la Sociedad Dominante.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentos de capital en la parte de su saldo que exceda el 10% del capital ya aumentado.

Salvo para la finalidad mencionada anteriormente y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Al 31 de diciembre de 2015, la reserva legal se encuentra totalmente constituida.

(ii) Reservas en sociedades consolidadas

El desglose por sociedades integrantes del perímetro de consolidación del Grupo es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31 de diciembre 2015	31 de diciembre 2014
Retevisión-I, S.A.U.	31.571	20.840
Tradia Telecom, S.A.U.	23.184	10.611
On Tower Telecom Infraestructuras, S.A.U.	(6.739)	(3.319)
Adesal Telecom, S.L.	2.512	2.191
Towerco, S.p.A.	2.239	-
Cellnex Italia, S.r.L.	(80.414)	-
Consortio de Telecomunicaciones Avanzadas, S.A.	502	472
Torre de Collserola, S.A.	235	222
Total	(26.910)	31.017

d) Diferencias de conversión

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 no existen diferencias de conversión.

e) Dividendo a cuenta y distribución de resultados

La determinación de la distribución de dividendos se realiza en base a las cuentas anuales individuales de Cellnex Telecom, S.A., y en el marco de la legislación mercantil vigente en España.

Los dividendos a distribuir a los accionistas se registran como pasivo en las cuentas anuales consolidadas en el momento en que los dividendos son aprobados por la Junta General de Accionistas (o por el Consejo de Administración, en el caso de dividendos a cuenta) hasta su pago.

Durante el ejercicio 2015 se ha procedido a la distribución de un dividendo a cuenta por importe de 9.267 miles de euros, lo que representa 0,04 euros brutos por cada una de las acciones que componen el capital social de Cellnex Telecom, S.A. Con fecha 30 de junio de 2014 se aprobó la distribución, por parte de la Sociedad Dominante a su entonces Accionista Único, de un dividendo extraordinario con cargo a reservas de libre disposición por importe de 48.251 miles de euros, que fue liquidado íntegramente en el pasado ejercicio.

El estado contable previsional formulado por Cellnex Telecom, S.A., de acuerdo con los requisitos legales, poniendo de manifiesto la existencia de un beneficio suficiente en el período, que permitía la distribución del citado dividendo a cuenta, y justificativo de la existencia de liquidez para poder efectuar el pago, fue el siguiente:

Estado previsional de Cellnex Telecom, S.A. formulado el 31 de octubre de 2015 para la distribución del dividendo a cuenta **Miles de Euros**

Beneficio neto del período 1 de enero a 31 de octubre de 2015	16.131
A deducir:	
Reserva legal	-
Cantidad máxima de posible distribución	16.131
Total dividendo a cuenta 2015	9.267
Disponible y líneas de crédito de Cellnex Telecom, S.A. a 31 de octubre de 2015	50.000
Disponibles en cuentas bancarias a 31 de octubre de 2015	9.151
Cobros-Pagos previstos hasta 31 de diciembre de 2015	(3.874)
Liquidez disponible antes del pago	55.277
Dividendo a cuenta	(9.267)
Liquidez disponible después del pago	46.010

Asimismo, los Administradores de Cellnex Telecom, S.A. someterán a la aprobación de Junta General de Accionistas la siguiente propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2015 de Cellnex:

	Miles de Euros
Base de reparto (Pérdidas y Ganancias)	21.539
Distribución:	
Dividendo a cuenta	9.267
Dividendo complementario	10.889
Reservas voluntarias	1.383
Total	21.539

f) Beneficio por acción

A continuación se muestra el beneficio por acción básico que se calcula dividiendo el beneficio neto del ejercicio atribuible a los accionistas de Cellnex Telecom, S.A. entre el número medio ponderado de acciones en circulación durante el ejercicio.

	Miles de Euros	
	31 de diciembre 2015	31 de diciembre 2014
Resultado atribuido a la Sociedad Dominante	47.290	57.471
Número medio ponderado de acciones en circulación (Nota 12.a)	231.683.240	30.547.277
BPA básico atribuible a la Sociedad Dominante (€ por acción)	0,20	1,88
BPA diluido atribuible a la Sociedad Dominante (€ por acción)	0,20	1,88

g) Participaciones no dominantes

El saldo de este epígrafe del Patrimonio Neto del Grupo recoge el valor de la participación de los accionistas minoritarios en las sociedades consolidadas por integración global. Asimismo, el saldo que se muestra en el estado de resultado integral consolidado en el epígrafe "Resultado neto atribuido a intereses minoritarios" representa la participación de dichos accionistas minoritarios en los resultados del periodo.

El movimiento habido en este epígrafe es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2015	2014
Saldo al 1 de enero	4.666	-
Resultado del ejercicio	1.175	260
Dividendos	-	(798)
Otros	10	16
Variación de perímetro	77.000	5.188
Saldo al 31 de diciembre	82.851	4.666

En relación con la participación no dominante referente a la sociedad Galata, S.p.A., la información financiera resumida de los activos, pasivos, resultado del ejercicio y flujos de efectivo de la citada Sociedad incorporados en el proceso de consolidación, es la siguiente:

	Miles de Euros
	2015
Activos no corrientes	227.095
Activos corrientes	95.501
Activo	322.596
Pasivos no corrientes	15.360
Pasivos corrientes	39.755
Pasivo	55.115
Activos netos	267.481
Ingresos	169.842
Gastos	(132.952)
Resultado bruto de explotación	36.890
Beneficio atribuible a los accionistas de la Sociedad	(1.291)
En actividades de explotación	37.040
En actividades de inversión	(9.802)
En actividades de financiación	2.594
Flujos de efectivo	29.832

A fecha de cierre del ejercicio 2014, no existían sociedades dependientes con participaciones no dominantes significativas para el Grupo.

h) Resultado del ejercicio

La aportación de cada sociedad incluida en el perímetro de consolidación a los resultados consolidados es como sigue:

	Miles de Euros	
	2015	2014
Cellnex Telecom, S.A.	(23.961)	(2.574)
Retevisión I, S.A.U.	42.610	48.336
Tradia Telecom, S.A.U.	16.404	12.022
On Tower Telecom Infraestructuras, S.A.U.	2.103	(3.421)
Adesal Telecom, S.L.	1.017	904
Towerco, S.p.A.	7.134	2.204
Cellnex Italia, S.r.L.	(2.510)	-
Galata, S.p.A.	4.493	-
Resultado del Grupo	47.290	57.471

13. Deudas financieras

La composición de la deuda financiera al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es como sigue:

	Miles de Euros					
	31 de diciembre 2015			31 de diciembre 2014		
	No corriente	Corriente	Total	No corriente	Corriente	Total
Financiación sindicada	375.543	(1.021)	374.522	416.021	115	416.136
Obligaciones	592.804	6.939	599.743	-	-	-
Préstamos y pólizas de crédito	2.055	1.618	3.673	3.677	1.587	5.264
Instrumentos financieros derivados	-	-	-	-	36	36
Otros pasivos financieros	8.859	1.558	10.417	9.809	1.907	11.716
Deudas financieras	979.261	9.094	988.355	429.507	3.645	433.152

Evolución de la financiación sindicada

Con fecha 26 de junio de 2014, la Sociedad Dominante formalizó un préstamo sindicado, por importe máximo de 800 millones de euros, con un tipo de interés de mercado, y en base a las siguientes estipulaciones:

- Préstamo por importe de 350.000 miles de euros, con un tipo de interés de mercado, cuyo vencimiento único estaba fijado para junio de 2017 y que no se encontraba dispuesto al cierre del ejercicio 2014.
- Préstamo por importe de 375.000 miles de euros, con un tipo de interés de mercado, cuyo vencimiento único estaba fijado para junio de 2019 y que se encontraba totalmente dispuesto al cierre del ejercicio 2014.

- Póliza de crédito con un límite de 75.000 miles de euros, con un tipo de interés de mercado, cuyo vencimiento único estaba fijado para junio de 2019 y que se encontraba dispuesto al cierre del ejercicio 2014 en 45.000 miles de euros.

Con fecha 20 de febrero de 2015, el Grupo firmó un contrato de financiación sindicada adicional por importe de 300 millones de euros, con un tipo de interés de mercado, con vencimiento único fijado para el 30 de junio de 2021. Tanto la disposición del tramo de 350 millones de euros del préstamo sindicado de 800 millones de euros como la disposición de los 300 millones de euros del nuevo préstamo sindicado fueron utilizadas para financiar la adquisición de Galata, S.p.A. descrita en la Nota 5.

De acuerdo con lo descrito anteriormente y en relación con la política financiera aprobada por el Consejo, el Grupo prioriza la obtención de fuentes de financiación a nivel de la Sociedad Dominante. La finalidad de dicha política es la obtención de financiación con un coste menor, fomentar el acceso al mercado de capitales y tener una mayor flexibilidad en los contratos que faciliten seguir la estrategia de crecimiento del Grupo.

Cláusulas de cambio de control

El préstamo sindicado incluye una cláusula de cambio de control, ya sea por la adquisición de más del 50% de las acciones con derecho a voto o por obtener el derecho a nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante.

Respecto la emisión de obligaciones también incluye una cláusula de cambio de control (en los mismos términos que en la financiación bancaria), pero además este cambio de control tendría que provocar una rebaja en el rating de estas obligaciones y siempre que la agencia calificadora expresase que la reducción de la calificación crediticia viene motivada por el cambio de control.

Cambio de la estructura financiera del Grupo

Posteriormente, durante el ejercicio 2015 se ha producido la reestructuración de la deuda financiera de la Sociedad Dominante que le ha permitido extender el perfil de vencimientos de la deuda bancaria, eliminar covenants financieros así como prendas de acciones, y aprovechar tipos de interés bajos en el largo plazo, con un coste medio anual del 2,2%.

Cellnex ha acordado con las entidades financieras correspondientes una novación no extintiva de los préstamos sindicados de 800 millones de euros y 300 millones de euros mediante la cual Cellnex ha conseguido ampliar la vida media de la deuda con un préstamo de 200 millones de euros con vencimiento a 5 años y una línea de crédito de 300 millones de euros con vencimiento a 5 años más dos extensiones de un año cada una.

Adicionalmente, con fecha 20 de julio de 2015, de acuerdo al Programa descrito a continuación, Cellnex ha completado con éxito la fijación del precio de una emisión de bonos simples (rating BBB- por Fitch Ratings y BB+ por Standard&Poors) destinada a inversores cualificados por un importe de 600 millones de euros con vencimiento en julio de 2022 y un cupón de 3,125%. El cierre y desembolso de esta emisión, se ha llevado a cabo con fecha 27 de julio de 2015.

Por su parte, al 31 de diciembre de 2015 se encuentran deducidos del epígrafe "Obligaciones y deudas con entidades de crédito" 4,5 millones de euros, correspondientes a pasivos que han sido dados de baja de balance de situación consolidado como resultado de la conversión de 500 millones de euros de financiación sindicada anterior, en un préstamo y una póliza de crédito de 200 y 300 millones de euros respectivamente, al considerar que cumplen las condiciones establecidas en la NIC 39 sobre bajas de activos financieros. En este sentido, las antes citadas operaciones han sido contabilizadas parcialmente como una modificación no significativa del pasivo preexistente.

Al 31 de diciembre de 2015 la póliza de crédito está dispuesta de 180 millones de euros.

Programa de Emisión de obligaciones - Programa EMTN

El 14 de mayo de 2015 el Grupo formalizó a través de la sociedad dominante, Cellnex Telecom, S.A., la firma de un programa Euro Medium Term Note Programme (Programa EMTN). Dicho programa permite emitir bonos por un total de 2.000 millones de euros y fue registrado en la Bolsa de Irlanda (Irish Stock Exchange).

Emisión de obligaciones

El detalle de la emisión de bonos se resume a continuación:

Miles de Euros					
Emisión	Duración	Vencimiento	Cupón fijo pagadero anualmente	Importe de la emisión	31 de diciembre de 2015
27.07.2015	7 años	27.07.2022	3,125%	600.000	600.000

La emisión de obligaciones ha supuesto unos costes para la Sociedad Dominante por importe de 8.826 miles de euros en concepto de gastos de formalización y de asesores que el Grupo periodificará durante los años de vigencia de las obligaciones siguiendo un criterio financiero (8.351 miles de euros al 31 de diciembre de 2015). Por su parte, el desembolso del importe de la referida emisión de obligaciones, y la mencionada reestructuración financiera han supuesto el pago de comisiones y otros costes por importe de 4.656 miles de euros, que han sido registrados en el epígrafe “Gastos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada al 31 de diciembre de 2015.

La deuda financiera total antes y después de refinanciación en términos nominales se resume como sigue:

Antes de refinanciar		Miles de Euros	Después de refinanciar		Miles de Euros
Deuda sindicada - Galata		300.000	Obligaciones		600.000
Póliza de crédito		75.000	Deuda sindicada		200.000
Deuda sindicada - Tramo A		350.000	Póliza de crédito		300.000
Deuda sindicada - Tramo B		375.000			
Deuda antes de refinanciar		1.100.000	Deuda después de refinanciar		1.100.000

Las deudas con entidades de crédito mantenidas por el Grupo han sido contratadas en condiciones de mercado, por lo que su valor razonable no difiere significativamente de su valor en libros.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el detalle de la deuda financiera del Grupo (sin incluir las deudas con sociedades registradas por el método de la participación) se reparte del siguiente modo entre tipo de deuda y vencimiento:

Ejercicio 2015

		Miles de Euros						
		Corriente	No corriente					
	Límite	Menos de 1 año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 3 años	Entre 3 y 4 años	Entre 4 y 5 años	Mayor de 5 años	Total
Financiación sindicada	500.000	193	-	-	-	380.000	-	380.193
Gastos de formalización	-	(1.214)	(1.228)	(1.240)	(1.254)	(735)	-	(5.671)
Obligaciones	600.000	8.094	-	-	-	-	600.000	608.094
Gastos de formalización	-	(1.155)	(1.194)	(1.234)	(1.276)	(1.319)	(2.173)	(8.351)
Préstamos y pólizas de crédito	12.750	1.618	1.641	414	-	-	-	3.673
Otros pasivos financieros	-	1.558	1.894	1.915	1.435	1.182	2.433	10.417
Total	1.112.750	9.094	1.113	(145)	(1.095)	379.128	600.260	988.355

Ejercicio 2014

		Miles de Euros						
		Corriente	No corriente					
	Límite	Menos de 1 año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 3 años	Entre 3 y 4 años	Entre 4 y 5 años	Mayor de 5 años	Total
Financiación sindicada	800.000	1.721	-	-	-	420.000	-	421.721
Gastos de formalización	-	(1.606)	(1.608)	(1.225)	(738)	(408)	-	(5.585)
Préstamos y pólizas de crédito	12.750	1.587	1.616	1.645	416	-	-	5.264
Instrumentos financieros derivados	-	36	-	-	-	-	-	36
Otros pasivos financieros	-	1.907	1.427	1.679	1.698	1.188	3.817	11.716
Total	812.750	3.645	1.435	2.099	1.376	420.780	3.817	433.152

Compromisos y restricciones de la financiación sindicada

Al 31 de diciembre de 2015, la Sociedad no tiene restricciones, sobre el uso de los recursos de capital, derivadas de la financiación sindicada formalizada durante el presente ejercicio.

Por su parte, al 31 de diciembre de 2014, si existían ciertas restricciones sobre la estructura de financiación mantenida a dicha fecha, mediante las cláusulas que se detallan a continuación:

- Límite en el reparto de dividendos de la Sociedad en 2014 sujeto al cumplimiento de las obligaciones derivadas del préstamo, a excepción de que se demostrase el pago de todas las obligaciones derivadas de dicho préstamo y el cumplimiento de determinados pactos en el momento de distribución de los dividendos;
- Prohibición de disposición de activos estratégicos, salvo aquellos expresamente permitidos en el contrato de préstamo o que se intercambien por activos de mismo o mayor valor y calidad; y
- Limitaciones en la contracción y concesión de deuda por la Sociedad.

A fecha de formulación de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio anterior, el Grupo no se encontró en ninguna de las causas de vencimiento anticipado, estipuladas por dicho contrato.

Garantías entregadas y ratios financieros

Al 31 de diciembre de 2015, y como resultado del cambio de estructura de la deuda financiera del Grupo indicado anteriormente, se han suprimido las garantías entregadas existentes en la financiación sindicada mantenida a cierre del ejercicio anterior.

Por su parte, el contrato de financiación sindicada mantenido al cierre del ejercicio 2015, no está vinculado al cumplimiento ratios financieras, por parte de la Sociedad. Al 31 de diciembre de 2014, la Sociedad cumplía con los ratios financieros y las garantías entregadas previstos en el contrato de financiación suscrito a dicha fecha por lo que no supuso la exigibilidad de pasivos financieros.

Tipo de interés y comisiones de la financiación sindicada

El tipo de interés aplicable en cada uno de los tramos, resulta del cómputo entre el margen establecido en el contrato de financiación sindicada y el EURIBOR de aplicación en cada periodo de interés. El Grupo puede seleccionar el período del EURIBOR a liquidar.

El préstamo devenga un tipo de interés de EURIBOR más un margen situado entre 70 y 120 puntos básicos y la póliza de crédito devenga un tipo de interés de EURIBOR más un margen situado entre 40 y 90 puntos básicos, dichos márgenes pueden variar según el ratio 'deuda neta: EBITDA' del Grupo. Adicionalmente, la póliza de crédito devenga una comisión de disponibilidad en función del importe dispuesto y una comisión de no disponibilidad del 0,35% sobre el margen de interés aplicado en función del importe no dispuesto.

Préstamos y pólizas de crédito

Al 31 de diciembre de 2015, la sociedad del Grupo, Adesal Telecom, S.L., mantiene un préstamo formalizado durante el ejercicio 2008 por importe de 12.250 miles de euros, cuyo vencimiento está fijado para el ejercicio 2018, y de los cuales quedan pendientes de pago 3.673 miles de euros.

Adesal Telecom, S.L. también mantiene una póliza de crédito con Caixabank con un límite de 500 miles de euros, con un tipo de interés de mercado y con vencimiento a fecha 31 de diciembre de 2016, que a fecha de cierre del ejercicio no se encuentra dispuesta.

Compromisos y restricciones de los préstamos y pólizas de crédito

Al 31 de diciembre de 2015 los contratos de préstamo y las pólizas de crédito del Grupo, anteriormente indicados, con ciertas entidades de crédito incluyen cláusulas de vencimiento y obligación de amortización anticipada en el caso de incumplimiento de ciertas condiciones por parte de la sociedad prestataria que son de práctica habitual en el mercado. A fecha de firma de las presentes cuentas anuales consolidadas, el Grupo no se encuentra en ninguna de las causas de vencimiento anticipado, estipuladas por tales contratos.

Instrumentos financieros derivados

El Grupo contempla la cobertura del riesgo de tipo de interés de una parte de la financiación a tipo de interés variable en euros mediante permutas financieras de tipo de interés (IRS). En el IRS se intercambian los tipos de interés de forma que la Sociedad Dominante recibe del banco un tipo de interés variable (Euribor) a cambio de un pago de interés fijo para el mismo nominal. El tipo de interés variable recibido por el derivado compensa el pago de intereses de la financiación. El resultado final es un pago de intereses fijo en la financiación cubierta.

Para la determinación del valor razonable de los derivados de tipo de interés (Swaps a Tipo Fijo o "IRS"), el Grupo utiliza el descuento de los flujos de efectivo en base a los implícitos determinados por la curva de tipos de interés del Euro según las condiciones del mercado en la fecha de valoración y ajustándose por el riesgo de crédito bilateral con el objetivo de reflejar tanto el riesgo propio como el de la contraparte.

El Grupo realiza las potenciales operaciones de cobertura de tipo de interés de acuerdo con su política de gestión de riesgos. Estas operaciones tienen por objeto mitigar el efecto que la variación en los tipos de interés puede suponer sobre los flujos de efectivo futuros de los créditos y préstamos referenciados a tipo de interés variable.

El gasto por liquidaciones negativas de instrumentos financieros derivados durante el ejercicio 2015 ha sido de 2.240 miles de euros (0 miles de euros en 2014).

Al 31 de diciembre de 2015, el Grupo no tiene contratado ningún instrumento financiero derivado. Por su parte, al 31 de diciembre de 2014, el Grupo únicamente poseía un IRS (cobertura de flujo de efectivo) con un nominal cubierto de 5.263 miles de euros.

Otros pasivos financieros

El epígrafe de “Otros pasivos financieros” corresponde, principalmente a determinadas concesiones de ayuda (instrumentadas como anticipos reembolsables) otorgadas a otras sociedades del Grupo (Retevisión-I, S.A.U. y Tradia Telecom, S.A.U.) por el “Programa de Fomento de la Investigación Técnica” (Programa PROFIT) del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. De acuerdo con lo dispuesto en las condiciones técnico-económicas de las resoluciones de concesiones de ayuda, los diversos anticipos reembolsables serán amortizados a un tipo de interés del 0% (ver Nota 10).

14. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre 2015 y 2014 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31 de diciembre 2015	31 de diciembre 2014
Acreedores comerciales a pagar	105.092	68.231
Otras deudas con la Administraciones Públicas (Nota 15.b)	25.654	21.904
Otras deudas con partes vinculadas (Nota 20.c)	39	-
Remuneraciones pendientes de pago	7.747	8.086
Otras cuentas a pagar	42.884	97.306
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	181.416	195.527

El valor razonable y el valor contable de estos pasivos no difieren de forma significativa.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el epígrafe “Acreedores comerciales a pagar” recoge, principalmente, los importes pendientes de pago por las compras comerciales realizadas por el Grupo, y sus costes relacionados.

El epígrafe “Otras deudas con las Administraciones Públicas” incorpora todos los saldos acreedores pendientes de liquidar por parte del Grupo frente a la Hacienda Pública por importe y conceptos que detalla la Nota 15.b.

Dentro del epígrafe de “Remuneraciones pendientes de pago”, el saldo más significativo corresponde al bonus devengado por los trabajadores durante el año y que el Grupo pagará en caso de la efectiva consecución de los objetivos.

Finalmente el epígrafe de “Otras cuentas a pagar” está constituido en su mayor parte por los proveedores de inmovilizado. El importe más significativo al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 por importe de 22 y 77 millones de euros hace referencia a las adquisiciones descritas en la Nota 6.

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores

A continuación se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales consolidadas en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

De acuerdo con lo permitido en la Disposición adicional única de la Resolución anteriormente mencionada, al ser éste el primer ejercicio de aplicación de la misma, no se presenta información comparativa.

	Miles de Euros
	2015
Total pagos realizados	188.242
Total pagos pendientes	9.180
Periodo medio de pago a proveedores (días)	38 días
Ratio de operaciones pagadas (días)	39 días
Ratio de operaciones pendientes de pago (días)	32 días

Conforme a la Resolución del ICAC, para el cálculo del período medio de pago a proveedores en estas cuentas anuales consolidadas, se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas desde la fecha de entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, si bien exclusivamente respecto de las sociedades radicadas en España consolidadas por integración global o proporcional.

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en la partida “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar” del pasivo corriente del balance de situación consolidado, referidos únicamente a las entidades españolas incluidas en el conjunto consolidable.

Se entiende por “Periodo medio de pago a proveedores” el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación.

15. Impuesto sobre el beneficio y situación fiscal

a) Información de carácter fiscal

El accionista único de Cellnex Telecom, S.A. hasta el 7 de mayo de 2015, Abertis Infraestructuras, S.A., culminó en esa fecha el proceso de salida a bolsa (OPV) de la citada sociedad. Esta circunstancia supone que la sociedad Cellnex Telecom, S.A. ha devenido sociedad dominante en dicho ejercicio (2015) de un nuevo grupo de consolidación fiscal a efectos del Impuesto sobre Sociedades en España.

Todas las sociedades españolas que componen el Grupo Cellnex tributan en régimen de consolidación fiscal, a efectos del Impuesto sobre Sociedades, siendo Cellnex Telecom, S.A. la sociedad dominante del Grupo Fiscal respecto a las que la entidad dominante posea una participación igual o superior al 75%.

Situación de las inspecciones y litigios de carácter fiscal

Al cierre de 31 de diciembre de 2015, con carácter general, las sociedades del Grupo tienen pendiente de comprobación todos los impuestos que le son de aplicación y que no han prescrito a la mencionada fecha en cada una de las jurisdicciones en las que se encuentran radicadas las mismas. A este respecto, se considera que no se pondrán de manifiesto impactos patrimoniales significativos derivados de posibles

diferencias interpretativas de la normativa fiscal vigente en relación con los ejercicios pendientes de comprobación.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2015 han sido abiertas a la sociedad Abertis Infraestructuras, S.A. actuaciones inspectoras de carácter general en relación con el Impuesto sobre Sociedades consolidado para los ejercicios 2010 y 2011, y en relación con el Impuesto sobre el Valor Añadido del grupo de entidades para el período julio-diciembre 2011. Al respecto, cabe destacar que tanto Cellnex Telecom, S.A. como sus filiales eran, en los ejercicios 2010 y 2011, entidades dependientes del grupo de consolidación fiscal de Abertis. Asimismo, por lo que respecta al impuesto sobre el valor añadido, la sociedad Adesal Telecom, S.L. formaba parte del grupo de sociedades de IVA del grupo Abertis en el periodo comprendido entre julio y diciembre del ejercicio 2011.

A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, las actuaciones inspectoras se encuentran en fase preliminar.

Efecto fiscal de las combinaciones de negocio del ejercicio 2013

Conforme a lo dispuesto en la normativa en vigor, el Grupo no registró en su balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2014 el efecto fiscal que se originó por las diferencias entre el valor contable y el valor fiscal de activos recibidos en aportaciones no dinerarias llevadas a cabo en ampliaciones de capital durante el ejercicio 2013. El efecto aproximado de la citada diferencia multiplicada al tipo impositivo (25%) ascendió a 78 millones de euros al 31 de diciembre de 2014.

b) Saldos con Administraciones Públicas

Los saldos de deudores corrientes mantenidos por el Grupo con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2015 y 2014 son los siguientes:

	Miles de Euros	
	31/12/2015	31/12/2014
Hacienda Pública, deudora por IVA	1.655	7
Hacienda Pública, deudora por IGIC	128	716
Otros impuestos	2.822	1.342
Saldos deudores con las Administraciones Públicas	4.605	2.065

Los saldos acreedores corrientes mantenidos por el Grupo con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2015 y 2014 son los siguientes:

	Miles de Euros	
	31/12/2015	31/12/2014
Hacienda Pública, acreedora por IVA	20.237	17.287
Hacienda Pública, acreedora por IGIC	119	123
Organismo de la Seguridad Social	1.626	1.642
Impuesto de la renta de las personas físicas	2.065	2.105
Otros impuestos	1.607	747
Saldos acreedores con las Administraciones Públicas	25.654	21.904

c) Gasto por impuesto sobre el beneficio

El tipo impositivo general del Impuesto sobre Sociedades para el ejercicio 2015 es del 28%, para las sociedades del grupo españolas, siendo el tipo impositivo en Italia del 32,32%, compuesto por el IRES - Imposta sul Reddito delle Società con un tipo del 27,5% y el IRAP en la región de Roma con un tipo del 4,82% (en 2014 un 30% para las sociedades del grupo españolas y un 32,32% en Italia).

La Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, con entrada en vigor el 1 de enero del 2015, establece en el artículo 29 que el tipo general de gravamen para los contribuyentes de este Impuesto será el 25 por ciento en España.

No obstante, el tipo general de gravamen del 25 por ciento será de aplicación a partir del período impositivo que se inicie a partir del 1 de enero de 2016, debido a las medidas temporales aplicables en el período impositivo 2015 (Disposición transitoria trigésima cuarta de la Ley 27/2014), que establece que el tipo general de gravamen será del 28 por ciento para el período impositivo 2015.

Por su parte, la ley italiana de Estabilidad 2016 del Imposta sul Reddito delle Società (IRES), aprobada el 28 de diciembre de 2015, con entrada en vigor el 1 de enero de 2017, establece que el tipo general de gravamen para los contribuyentes de este Impuesto será del 24 por ciento en Italia.

La conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos de los ejercicios 2015 y 2014 y las bases imponibles del impuesto sobre beneficios son las siguientes:

	Miles de Euros	
	2015	2014
Beneficio consolidado antes de impuestos	35.864	77.046
Impuesto teórico	(9.427)	(23.176)
Efecto en el gasto por impuesto de (diferencias permanentes):		
Gastos no deducibles a efectos fiscales	(1.436)	(5.567)
Ingresos por cesión de conocimiento	2.272	127
Gasto por impuesto del ejercicio	(8.591)	(28.616)
Cambios de tipo impositivo	20.543	1.836
Otros efectos impositivos	649	7.465
Otros impactos impositivos del ejercicio	21.192	9.301
Gasto por impuesto	12.601	(19.315)

La regularización del cálculo del gasto devengado en el ejercicio 2015, procedente del impuesto diferido originado en las adquisiciones de las participaciones en Galata, S.p.A. y TowerCo, S.p.A. por parte de Cellnex Italia, S.r.L. en los ejercicios 2015 y 2014 respectivamente, ha comportado un menor gasto por Impuesto sobre Sociedades por importe de 20.453 miles de euros registrado en la partida de 'Cambios de tipo impositivo' del ejercicio 2015. Esta regularización se ha producido durante el ejercicio 2015 al aprobarse, con fecha 28 de diciembre de 2015, la ley italiana de Estabilidad 2016, la cual reduce el tipo IRES del 27,5% al 24% con efecto 1 de enero de 2017, dado que, según IAS 12, los activos y pasivos por impuesto diferido deben medirse empleando las tasas fiscales que se esperan sean de aplicación en el período en el que el pasivo se cancele, basándose en los tipos fiscales que hayan sido aprobados o prácticamente aprobados al final del ejercicio de presentación.

La regularización del cálculo del gasto devengado en el ejercicio 2014, procedente del impuesto diferido originado en la adquisición de la participación en Retevisión-I, S.A.U. por parte de Cellnex Telecom, S.A.

en el ejercicio 2003 y posteriores ejercicios, comportó un menor gasto por Impuesto sobre Sociedades por importe de 7.080 miles de euros registrado en la partida de otros efectos impositivos del ejercicio 2014 al considerar los Administradores no ser necesario su registro.

El resumen de las diferencias permanentes del Grupo más significativas se muestra a continuación:

- La partida "Ingresos por cesión de conocimiento" del ejercicio 2015 incluye la reducción de las rentas procedentes de determinados activos intangibles (Patent Box) conforme a lo dispuesto en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.
- La partida "Cambios de tipo impositivo" del ejercicio 2015 incluye el ajuste de los activos y pasivos por impuesto diferido a los nuevos tipos conforme a lo dispuesto en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades.

Los componentes principales del gasto por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio son los siguientes:

	Miles de Euros	
	2015	2014
Impuesto corriente	(11.956)	(35.364)
Impuesto diferido	23.036	15.994
Impuesto ejercicios anteriores/otros	1.521	55
Gasto por Impuesto	12.601	(19.315)

Las sociedades del grupo no han aplicado deducciones por inversiones en los ejercicios 2015 ni 2014. Las retenciones y pagos a cuenta efectuados ascienden a 13.020 miles de euros (32.393 miles de euros en 2014).

d) Impuestos diferidos

El saldo de los activos y pasivos diferidos reconocidos, así como su movimiento durante el ejercicio, ha sido el siguiente:

	Miles de euros			
	2015		2014	
	Impuesto diferido activo	Impuesto diferido pasivo	Impuesto diferido activo	Impuesto diferido pasivo
A 1 de enero	37.837	(55.997)	42.086	(43.829)
Cargos/(abonos) en cuenta de resultados	(8.938)	11.431	3.499	10.659
Cargos/(abonos) por incorporación al perímetro y combinaciones de negocios	-	(159.223)	343	(32.706)
Cargos/(abonos) a patrimonio	-	-	(48)	-
Traspasos	-	-	(5.526)	5.526
Cambios de tipo impositivo	-	20.543	(2.517)	4.353
A 31 de diciembre	28.899	(183.246)	37.837	(55.997)

	Miles de euros	
	31/12/2015	31/12/2014
(Cargos)/abonos en cuenta de resultados		
Impuesto diferido de activo	(8.938)	3.499
Impuesto diferido de pasivo	11.431	10.659
Cambios de tipo impositivo	20.543	1.836
Total abono por impuesto diferido	23.036	15.994

El detalle de los impuestos diferidos es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31/12/2015	31/12/2014
Activos por impuesto diferido:		
Provisión por responsabilidades	7.903	9.724
Limitación amortización inmovilizado	10.631	14.484
Obligaciones por prestaciones al personal	1.650	1.662
Otras provisiones	853	2.646
Diferencias criterio temporal imputación ingresos y gastos	550	-
Actualización de balances	4.953	5.797
Deducciones activadas:		
Limitación amortización inmovilizado	2.359	2.619
Actualización de balances	-	905
Total activo por impuesto diferido	28.899	37.837

	Miles de Euros	
	31/12/2015	31/12/2014
Pasivos por impuesto diferido:		
Combinaciones de negocio (Nota 5)	(163.096)	(31.082)
Libertad de amortización	(20.101)	(24.915)
Otros pasivos por impuesto diferido	(49)	-
Total pasivos por impuesto diferido	(183.246)	(55.997)

Los activos por impuesto diferido indicados anteriormente han sido registrados en el balance de situación consolidado por considerar los Administradores de la Sociedad Dominante que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros del Grupo, es probable que dichos activos sean recuperados.

Los activos por impuesto diferido recogen las deducciones activadas pendiente de utilización y las diferencias temporarias de activo registradas al cierre del ejercicio. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el Grupo no tiene créditos fiscales pendientes de aplicar ni deducciones no activadas.

Los principales componentes del epígrafe "Activos por impuesto diferido" al 31 de diciembre de 2015 y 2014 son los siguientes:

Provisión responsabilidades / Obligaciones por prestación al personal

El Grupo tiene pendiente de aplicación la deducibilidad por el expediente de regulación de empleo registrado el año 2012 el cual al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 aún no se había satisfecho en su totalidad.

Limitación amortización inmovilizado

Con fecha 27 de diciembre de 2012, se aprobó la Ley 16/2012 por la cual se limita la deducibilidad de los gastos derivados de la amortización. Con carácter general, se establece que tan sólo se deducirá en la base imponible el 70% de la amortización contable del inmovilizado material, intangible y de las inversiones inmobiliarias correspondiente a los períodos impositivos que se inicien dentro de los años 2013 y 2014, que hubiera resultado fiscalmente deducible. La amortización contable que no resultó fiscalmente deducible se deduce de forma lineal durante un plazo de 10 años u opcionalmente durante la vida útil del elemento patrimonial, a partir del primer período impositivo que se inicie dentro del año 2015.

Adicionalmente, en este epígrafe se incluye la limitación de la amortización de la actualización de balances dado que se amortiza a efectos fiscales, a partir del primer período impositivo que se inicie a partir de 1 de enero de 2015, durante aquellos que resten para completar la vida útil del elemento patrimonial, en los mismos términos que corresponde a las renovaciones o ampliaciones.

Actualización de balances

Con fecha 27 de diciembre de 2012 se aprobó la Ley 16/2012 por el cual se permitía recalcular el valor contable de los activos para corregir el efecto de la inflación y acercarlos al valor real para las sociedades españolas. El Grupo ajustó el valor contable de sus activos en las sociedades a nivel individual y asumió el coste tributario por la totalidad en un primer momento y generó un ahorro fiscal a futuro en el impuesto sobre sociedades traducido en un activo por impuesto diferido. Dicha revalorización no ha sido incluida en las presentes cuentas anuales consolidadas y solo se refleja el futuro ahorro fiscal.

Los principales componentes del epígrafe “Pasivos por impuesto diferido” al 31 de diciembre de 2015 y 2014 son los siguientes:

Libertad de amortización

Con fecha 3 de diciembre de 2010 se aprobó la Ley 13/2010 por la cual se permitía amortizar libremente los elementos nuevos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias afectos a actividades económicas, puestos a disposición del sujeto pasivo en los períodos impositivos iniciados dentro de los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015. Esta medida generó un desfase entre la amortización contable y la fiscal.

Combinaciones de negocio

Corresponde a los pasivos por impuesto diferido que se integran en el Grupo como consecuencia de la adquisición del 90% del capital social de Galata el 26 de marzo de 2015 y la adquisición del 100% del capital social de Towerco el 27 de mayo de 2014 (ver Nota 5).

Calendario esperado de realización de los activos y pasivos por impuesto diferido

La realización de los activos y pasivos por impuesto diferido del Grupo está condicionada, en la mayoría de los casos, por la evolución futura de las actividades que realizan sus diversas empresas, la regulación fiscal de los diferentes países en los que operan, así como las decisiones de carácter estratégico a las que se puedan ver sometidas. Bajo las hipótesis asumidas, la estimación de realización de los activos y pasivos por impuesto diferido reconocidos en el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es la siguiente:

Miles de Euros			
31/12/2015			
	Menos de un año	Más de un año	Total
Activos por impuesto diferido	7.623	21.276	28.899
Pasivos por impuesto diferido	(12.107)	(171.139)	(183.246)

Miles de Euros			
31/12/2014			
	Menos de un año	Más de un año	Total
Activos por impuesto diferido	6.352	31.485	37.837
Pasivos por impuesto diferido	(4.928)	(51.069)	(55.997)

Los factores que se han tomado en consideración para el mantenimiento como activo de los activos por impuesto diferido al 31 de diciembre de 2015 y que soportan su recuperabilidad futura han sido los siguientes:

- El Plan de Negocio de la OPV contempla un aumento de los márgenes de rentabilidad que permitirán, en caso de que existan, la compensación de créditos fiscales en los próximos años.
- Durante los ejercicios 2015 y 2014, el Grupo, ha obtenido bases imponibles positivas en las sociedades españolas que integran el grupo fiscal por importe de 30.803 y 64.383 miles de euros, respectivamente, lo que ha permitido la aplicación de los activos por impuesto diferido manteniendo un resultado fiscal positivo para ambos ejercicios.

Existe un mandato del Consejo de Administración a la Dirección de la Sociedad Dominante para ejecutar todas las acciones contenidas en dicho Plan de Negocio y se considera que existe una alta probabilidad de cumplimiento del mismo.

16. Provisiones y otros pasivos, obligaciones por prestaciones a empleados

El detalle del saldo de los epígrafes “Provisiones y otros pasivos” y “Obligaciones por prestaciones a empleados corrientes y no corrientes” al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

	Miles de Euros					
	31 de diciembre 2015			31 de diciembre 2014		
	No corriente	Corriente	Total	No corriente	Corriente	Total
Provisiones	43.510	-	43.510	17.816	-	17.816
Opción de venta Galata S.p.A	81.315	-	81.315	-	-	-
Ingresos diferido	559	-	559	559	-	559
Provisiones y otros pasivos	125.384	-	125.384	18.375	-	18.375

	Miles de Euros					
	31 de diciembre 2015			31 de diciembre 2014		
	No corriente	Corriente	Total	No corriente	Corriente	Total
Opciones sobre acciones	-	-	-	95	-	95
Compromisos de prestación definida	2.004	163	2.167	2.128	98	2.226
Obligaciones por prestaciones a empleados	559	8.067	8.626	127	10.912	11.039
Obligaciones por prestaciones a empleados	2.563	8.230	10.793	2.350	11.010	13.360

a) Opciones sobre acciones

Al cierre de 31 de diciembre de 2015, el Grupo Cellnex, en el marco de la política retributiva del Grupo Abertis, ya ha concluido todos los planes de opciones sobre acciones de Abertis Infraestructuras, S.A., dirigidos al personal directivo y ciertos empleados clave de la sociedad y sus filiales.

Los citados Planes establecían un periodo de consolidación para poder ejercitar las opciones de 3 años a partir de su fecha de concesión, a la finalización del cual el Directivo podía ejercitar las opciones concedidas en un periodo de 2 años, siendo liquidable únicamente en acciones.

A cada opción le correspondía una acción de Abertis Infraestructuras, S.A. siendo el número de opciones a cierre del ejercicio 2015 del último Plan vigente al comienzo del ejercicio de 0 opciones (58.698 opciones del plan 2010 al cierre del ejercicio 2014).

El movimiento registrado en el ejercicio 2015 para el Plan 2010 finalizado el 1 de abril de 2015, es el siguiente:

	Plan 2010 (vencimiento 2015)	
	Número Opciones	Precio ejercicio ⁽¹⁾ (€/acción)
A 1 de enero de 2015	58.698	10,54
Ampliación de capital liberada	-	-
Ejercicios	(58.698)	-
Bajas	-	-
Bajas por fin del periodo ejercicio	-	-
A 31 de diciembre de 2015	-	-

(1) Para el Plan 2010 se estableció como precio de ejercicio de las opciones el precio medio de cotización de la acción de Abertis Infraestructuras, S.A. desde el 4 de enero de 2010 hasta el 26 de abril de 2010, ambos dos incluidos (14,57 €/acción) ajustado por el efecto de las posibles ampliaciones de capital liberadas y otros impactos

El movimiento registrado en el ejercicio 2014 para el Plan 2010 y el Plan 2009, este último finalizado el 1 de abril de 2014, es el siguiente:

	Plan 2010 (vencimiento 2015)		Plan 2009 (vencimiento 2014)	
	Número Opciones	Precio ejercicio ⁽²⁾ (€/acción)	Número Opciones	Precio ejercicio ⁽³⁾ (€/acción)
A 1 de enero de 2014	140.807	11,07	1.312	8,52
Ampliación de capital liberada ⁽¹⁾	4.594	(0,53)	-	-
Ejercicios	-	-	-	-
Bajas	(86.703)	-	(1.312)	-
Bajas por fin del periodo ejercicio	-	-	-	-
A 31 de diciembre de 2014	58.698	10,54	-	-

(1) Efecto en 2014 sobre las opciones concedidas de la ampliación de capital liberada con cargo a reservas voluntarias en la proporción de 1 acción nueva por cada 20 antiguas aprobada por la Junta General de Accionistas del 1 de abril de 2014 según se establece en el Plan 2010.

(2) Para el Plan 2010 se estableció como precio de ejercicio de las opciones el precio medio de cotización de la acción de Abertis Infraestructuras, S.A. desde el 4 de enero de 2010 hasta el 26 de abril de 2010, ambos dos incluidos (14,57 €/acción) ajustado por el efecto de las posibles ampliaciones de capital liberadas y otros impactos.

(3) Para el Plan 2009 se estableció como precio de ejercicio de las opciones el precio medio de cotización de la acción de Abertis Infraestructuras, S.A. de los tres meses previos a la celebración de la Junta General de Accionistas de 31 de marzo de 2009 (12,06 €/acción) ajustado por el efecto de las posibles ampliaciones de capital liberadas y otros impactos.

Al cierre de 31 de diciembre de 2014, del Plan 2010 cuyo periodo de consolidación finalizó el 28 de abril de 2013, se ejercitaron adicionalmente a las ejercitadas el ejercicio 2013 (153.445 opciones a un precio medio de 14,55 euros por acción) un total de 86.703 opciones a un precio medio de 15,94 euros por acción.

Por otro lado, al citado cierre de diciembre 2014, del Plan 2009 el cual finalizó con fecha de 1 de abril de 2014 (su periodo de consolidación finalizó el 1 de abril de 2012), se ejercitaron adicionalmente a las ejercitadas el ejercicio 2013 (100.878 opciones a un precio medio de 13,39 euros por acción) un total de 1.312 opciones a un precio medio de 16,50 euros por acción.

Señalar que en el caso del Plan 2010, se consideró el impacto de la ampliación liberada con cargo a reservas en la proporción de 1 acción nueva por cada 20 antiguas, aprobada por la Junta General de Accionistas del 1 de abril de 2014.

El valor razonable de las opciones concedidas en los distintos Planes se imputaba a cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio como un gasto de personal durante el período de generación del derecho, tal como se indica en la Nota 3.I.iv. El detalle del valor razonable de los distintos Planes y su imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2014 fue el siguiente:

	Miles de Euros	
	2014	
	Plan 2010	Plan 2009
Valor razonable	473	468
Gasto personal	9	-

Las principales hipótesis consideradas en la valoración de los citados planes sobre opciones a su fecha de concesión fueron las siguientes:

	Plan 2010	Plan 2009
Modelo de valoración	Hull & White	Hull & White
Precio de ejercicio de la opción (€/acción)	14,57	12,06
Fecha de concesión	28.04.2010	01.04.2009
Vencimiento	28.04.2015	01.04.2014
Vida de la opción hasta vencimiento	5 años	5 años
Vida de la opción hasta primera fecha de ejercicio	3 años	3 años
Tipo / estilo de la opción	"Call / Bermuda"	"Call / Bermuda"
Precio spot (€/acción)	13,03	11,99
Volatilidad esperada ⁽¹⁾	27,52%	24,75%
Tasa libre de riesgo	2,31%	2,63%
Ratio de salida ⁽²⁾	0,00%	0,00%

(1) Volatilidad implícita estimada a partir de los precios de las opciones negociadas en mercados organizados y OTC para ese vencimiento y precio de ejercicio.

(2) Se ha estimado fechas de cancelación anticipada diarias desde el inicio del periodo de ejercicio hasta el fin del periodo de ejercicio en base a criterios estrictamente de mercado.

El modelo Hull & White utilizado, a diferencia de otros, permite incorporar todas las condiciones del plan de incentivos. Este modelo permite introducir aspectos como la pérdida del derecho de ejercicio por una salida de la compañía antes de los tres primeros años, el ejercicio anticipado lejos del momento óptimo y los periodos en los cuales no puede ejercerse el derecho. Asimismo, este modelo permite introducir ratios de salida de empleados en función del papel en el organigrama del Grupo.

b) Provisiones no corrientes

Se incluyen los importes reclamados a las sociedades del Grupo Retevisión-I, S.A.U y Tradia Telecom, S.A.U, en aquellos litigios pendientes de resolución al 31 de diciembre de 2015 y otros riesgos relativos a la gestión del Grupo. Dichos importes han sido estimados en función de las cuantías reclamadas, o de las cantidades fijadas en aquellas sentencias judiciales falladas al cierre de cada uno de los ejercicios indicados, y que se encuentran recurridas por las sociedades mencionadas. Los litigios laborales provisionados ascienden a 358 miles de euros y los civiles a 17.418 miles de euros (327 y 17.489 miles de euros respectivamente en 2014) dado que han estimado como probable la salida de flujo de efectivo.

La principal provisión corresponde a la sanción de la Comisión Nacional de Competencia interpuesta con fecha 19 de mayo de 2009 (ver Nota 16.f) por un importe total de 16.000 miles de euros.

Por su parte, se incluyen las provisiones por la obligación contractual de dismantelar torres de telefonía móvil por importe de 18.248 miles de euros, así como la provisión por otras responsabilidades asociadas a la adquisición de Galata, S.p.A. por importe de 8.000 miles de euros (ver Nota 5).

c) Compromisos de prestación definida corrientes y no corrientes

La cobertura de compromisos y obligaciones se realiza mediante una póliza de seguro/entidades separadas, hallándose externalizados fuera de balance. No obstante, se incluyen en este epígrafe los instrumentos de cobertura (obligaciones y activos afectos) en los que se conserva la obligación legal o implícita de responder por las prestaciones acordadas.

Conjuntamente con las obligaciones anteriores, se incluye en el pasivo del balance adjunto un importe de 2.004 miles de euros (2.128 miles de euros en 2014) en el epígrafe de "Provisiones no corrientes", y 163 miles de euros (98 miles de euros en 2014) en "Provisiones corrientes", relativo a la valoración de los compromisos con sus empleados por razón de determinadas obligaciones no corrientes vinculadas a la

antigüedad de los empleados en el Grupo. El importe registrado como menor gasto de personal en 2015 y 2014 por estos compromisos es de 33 y 82 miles de euros, y como gasto financiero 16 y 39 miles de euros en 2015 y 2014, respectivamente.

En relación con los compromisos de prestación definida mantenidos por el Grupo con sus empleados, la conciliación entre los saldos iniciales y finales del valor actuarial de estas obligaciones es como sigue:

	Miles de Euros	
	2015	2014
A 1 de enero	2.226	2.359
Coste por servicios del ejercicio	103	105
Coste por intereses	16	39
Pérdidas/ (Ganancias) actuariales	(135)	(187)
Pagos de prestaciones	(42)	(90)
A 31 de diciembre	2.168	2.226

La conciliación entre los saldos iniciales y finales del valor razonable actuarial de los activos afectos a estas obligaciones es como sigue:

	Miles de Euros	
	2015	2014
A 1 de enero	-	-
Aportación del promotor	42	90
Pagos de prestaciones	(42)	(90)
A 31 de diciembre	-	-

Las hipótesis actuariales (demográficas y financieras), utilizadas constituyen las mejores estimaciones que se poseen sobre las variables que determinarán el coste final de proporcionar las prestaciones post-empleo.

Las principales hipótesis actuariales utilizadas a la fecha del balance son las siguientes:

	2015	2014
Tasa de descuento anual	1,00%	0,75%
Tasa de incremento salarial	2,00%	2,00%

d) Obligaciones por prestación

Durante el ejercicio 2015 se ha formalizado un plan de incentivos a largo plazo para 31 beneficiarios (ILP - Incentivo a Largo Plazo) aprobado en el Acta de decisiones del entonces Accionista Único (Abertis Infraestructuras, S.A.) celebrada el 10 de abril de 2015. El objetivo del Plan es retener a las personas clave e incentivar la creación de valor para el accionista de manera sostenida en el tiempo. El periodo de generación del Incentivo a Largo Plazo se inicia en mayo 2015 y finaliza el 31 de diciembre de 2017.

De acuerdo a lo descrito en la Nota 20.a., en base a la mejor estimación posible del importe de la obligación asociada a dicho plan y tomando en consideración toda la información disponible, la Sociedad Dominante no ha procedido a registrar provisión alguna, al 31 de diciembre de 2015.

En el año 2012, el Grupo acordó con los representantes de los trabajadores de sus empresas Retevisión-I, S.A.U. y Tradia Telecom, S.A.U. un expediente de regulación de empleo de hasta 220 extinciones contractuales, ejecutándose el mismo durante los años 2013 y 2014. Con fecha 21 de diciembre de 2012, la empresa Retevisión-I, S.A.U. acordó con la representación legal de los trabajadores un despido colectivo, consistente por un lado, en un plan de rentas para trabajadores de 57 años o mayores, y por otro lado, en una indemnización a tanto alzado por la extinción del contrato de trabajo, de carácter voluntario, para otros trabajadores no comprendidos en el plan de rentas. El periodo de suscripción voluntaria a estos planes finalizó, para el plan de rentas el 31 de mayo de 2013 y para el periodo de adhesiones al sistema de indemnizaciones a tanto alzado, concluyó el 15 de noviembre de 2014. Asimismo, se acordó dentro del expediente de regulación de empleo una serie de extinciones de contratos de trabajo de carácter objetivo, relativos al personal afectado por el cierre de determinados centros de operación de emergencias marítimas como consecuencia de la reducción del ámbito contractual suscrito con el Ministerio de Fomento, produciéndose las extinciones contractuales el 31 de marzo de 2013.

La empresa Tradia Telecom, S.A.U. también acordó, con fecha 21 de diciembre de 2012, con la representación legal de los trabajadores un despido colectivo, consistente por un lado, en un plan de jubilación anticipada para trabajadores de 57 años o mayores, y por otro lado, en una indemnización a tanto alzado por la extinción del contrato de trabajo, de carácter voluntario, para otros trabajadores no comprendidos en el plan de rentas. El periodo de suscripción voluntaria a estos planes finalizó, para el plan de rentas el 31 de mayo de 2013. El periodo de adhesiones al sistema de indemnizaciones a tanto alzado, concluyó el 15 de noviembre de 2014.

Este plan de regulación de empleo se provisionó a 31 de diciembre de 2012 estimando un coste de 50.779 miles de euros para 220 trabajadores. Durante el ejercicio 2015 no se han producido salidas de personas como consecuencia de la ejecución de este acuerdo (69 personas con una salida de caja de 17.873 miles de euros en 2014).

El movimiento registrado en este epígrafe durante los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2015	2014
Saldo a 1 de enero	10.912	28.685
Pagos realizados	(2.077)	(17.873)
Abono en cuenta de resultados	(768)	-
Variaciones del perímetro	-	100
Saldo a 31 de diciembre	8.067	10.912

El saldo pendiente al 31 de diciembre de 2015 corresponde a pagos probables pendientes de realizar asociados a los planes de regulación de empleo acometidos por el Grupo.

e) Opción de venta de Galata, S.p.A.

El 27 de febrero de 2015 se suscribió en relación con la adquisición de Galata, S.p.A., un contrato de Opción de Venta, el cual es ejecutable de forma total y no parcial sobre las acciones representativas del capital social de Galata titularidad de Wind, y por el cual, Wind puede vender a Cellnex Italia el total de acciones de Galata que ostenta a la fecha. El precio por el ejercicio de la Opción de Venta es de 77 millones de euros, aumentándose un 6% anual y minorándose por los dividendos pagados por Galata a Wind en un periodo máximo de 4 años.

Cellnex ha calculado el importe del ejercicio de la Opción de Venta al final del primer año que es a partir de cuándo Wind puede ejecutar la Opción de Venta, por lo que el importe a pagar al final del primer año (26 de marzo de 2016) es de 81.620 miles de euros. Asimismo, se ha calculado el valor de dicha Opción de Venta a valor actual descontado al tipo de interés efectivo de Cellnex (aproximadamente un 1,5% anual), por lo que la Opción de Venta asciende a 81.315 miles de euros. (80.414 a la fecha de adquisición de la cita Sociedad, 26 de marzo de 2015). Durante el ejercicio 2015 se han registrado 901 miles de euros en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta.

f) Pasivos contingentes

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el Grupo tiene avales ante terceros por importe de 53.100 y 42.777 miles de euros, aproximadamente. Estos avales han sido constituidos por las entidades de crédito, básicamente frente a la Administración Pública en concepto de subvenciones y de garantías técnicas, y frente a terceros en concepto de garantías de alquileres.

Por otro lado, indicar que con fecha 19 de mayo de 2009 el Consejo de la Comisión Nacional de la Competencia (CNC) impuso a Abertis Telecom, S.A.U. (actualmente denominada Abertis Telecom Satélites, S.A.U.) una sanción de 22,7 millones de euros por presunto abuso de dominio en el mercado español de transporte y difusión de señal de TV en contra del artículo 2 de la Ley de Defensa de la Competencia y del artículo 102 del Tratado de Funcionamiento la Unión Europea. El Grupo interpuso recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional contra la sanción de la CNC, que fue desestimado en la sentencia dictada el 16 de febrero de 2012. Esta sentencia fue recurrida en casación ante el Tribunal Supremo el 12 de junio de 2012. El 14 de abril de 2015 (notificado el 8 de mayo de 2015) se resolvió dicho recurso estimando la casación y anulando la resolución de la CNC en lo que se refiere al importe de la sanción, ordenando a la actual CNMC que recalcule dicho importe ciñéndose a lo previsto en la ley 16/89. La CNMC todavía no ha comunicado el inicio de un procedimiento para el recálculo de la sanción. En base a sus asesores legales, el grupo tiene registrado a 31 de diciembre de 2015 una provisión por un importe total de 16 millones de euros.

Con fecha 8 de febrero de 2012 el Consejo de la Comisión Nacional de la Competencia (CNC) impuso a Abertis Telecom, S.A.U. (actualmente denominada Abertis Telecom Satélites, S.A.U.) una sanción de 13,7 millones de euros por abuso de posición dominante, en contra del artículo 2 de la Ley de Defensa de la Competencia y del artículo 102 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, consistente en abusar de su posición de dominio en los mercados de servicios mayoristas de acceso a infraestructuras y centros de emisión de Abertis Telecom, S.A.U. (actualmente denominada Abertis Telecom Satélites, S.A.U.), para la difusión de señales de TDT en España y de servicios minoristas de transporte distribución de señales de TDT en España, mediante una práctica de estrechamiento de márgenes. El 21 de marzo de 2012 el Grupo interpuso recurso contencioso administrativo contra la decisión de la CNC ante la Audiencia Nacional, solicitando asimismo la suspensión del pago de la multa hasta que el tribunal se pronunciase sobre el asunto. La suspensión fue concedida el 18 de junio de 2012. El 20 de febrero 2015 la Audiencia Nacional estimó parcialmente el recurso ordenando a la CNMC a proceder al recalcule de la sanción por considerar que los criterios aplicados en su día por la CNC no eran adecuados. Sin perjuicio de ello, contra la sentencia de la Audiencia Nacional se ha interpuesto recurso de casación ante el Tribunal Supremo por considerar que, no solo procede el recalcule del importe sino que el Grupo no infringió ninguna normativa de competencia. Por lo tanto, hasta que no se resuelva el recurso de casación ante el Tribunal Supremo, la CNMC no va a iniciar el expediente de cuantificación de la multa. En relación con dicho procedimiento, los Administradores de la Sociedad Dominante, en base a la opinión de sus asesores legales, han estimado el riesgo de dicha sanción como posible y consecuentemente no han registrado provisión alguna.

Al margen de lo expuesto, y como consecuencia de la escisión de Abertis Telecom, S.A.U. (actualmente denominada Abertis Telecom Satélites, S.A.U.) realizada el 17 de diciembre de 2013, Cellnex Telecom, S.A. se subroga en los derechos y obligaciones que puedan derivarse de los referidos procedimientos judiciales por corresponder a la rama de actividad escindida (negocio de telecomunicaciones terrestre).

Por ello, existe un acuerdo firmado entre Cellnex Telecom, S.A. y Abertis Telecom Satélites, S.A.U. en que en caso de que se tengan que abonar las cantidades referidas anteriormente, Retevisión-I, S.A.U. será la que asumiría dichas sanciones. Al 31 de diciembre de 2015 Cellnex Telecom, S.A. tiene constituidos dos avales por importe de 36,4 millones de euros (0 millones de euros al 31 de diciembre de 2014) para cubrir los contenciosos con la Comisión Nacional de la Competencia explicados anteriormente. Al 31 de diciembre de 2014 el importe de dichos avales se encontraba constituido en la sociedad Abertis Telecom Satélites, S.A.U.

En relación con la digitalización y expansión de las redes de televisión terrestres en áreas remotas de España durante el proceso de transformación digital, la Comisión Europea emitió una decisión concluyendo que la sociedad Retevisión I, S.A.U. y otros operadores de plataformas de transporte de señal terrestres y por satélite habían recibido ayudas de estado contrarias al Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea por importe de 260 millones de euros para financiarlas. La decisión ordenaba al Reino de España recuperar el importe de las ayudas concedidas. Las ayudas a Retevisión I, S.A.U. ascienden aproximadamente, según estimaciones de la Comisión Europea a 40 millones de euros a falta de concreción por las autoridades españolas en los procesos de devolución. Los cálculos estimativos realizados por el gobierno español han rebajado inicialmente esa cantidad a alrededor de 10 millones de euros. Tanto el Reino de España como la Unión Europea deben acordar todavía los criterios a aplicar en dichos cálculos. En este sentido, Retevisión I, S.A.U. interpuso recurso ante el Tribunal General de la Unión Europea contra esa decisión el cual fue rechazado por Sentencia de 26 de noviembre de 2015. No obstante, se presentará recurso de casación contra dicha sentencia ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea puesto que existen fundadas razones legales para que pueda prosperar dicho recurso y considerar que los concursos convocados no suponían ayudas de estado contrarias al tratado de la Unión Europea. Sin perjuicio de ello es difícil predecir el criterio que adoptará el Tribunal de Justicia de la Unión Europea en la sentencia que en su día dicte.

El Gobierno español, a través de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información ("SETSI") ha ordenado a los diferentes gobiernos regionales que emitan órdenes de recuperación en base a los cálculos realizados. Los procedimientos de recuperación se han iniciado en Castilla y León, La Rioja, Aragón, Extremadura, Andalucía, Baleares, Madrid y Cataluña, todos con anterioridad al 26 de noviembre de 2015 y en todos se ha formulado oposición al considerar no ajustados a derecho los importes reclamados estando los procesos pendientes de resolución. El único procedimiento que ha llegado a los tribunales es el relativo al Gobierno de Madrid por el que solicitó la recuperación de la ayuda recibida en esta región. El Grupo ha recurrido esta decisión del Gobierno de Madrid y ha obtenido como medida cautelar la suspensión de la devolución hasta que se resuelva el recurso presentado, sin perjuicio de ello se ha provisionado este importe. El recurso presentado ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea no suspende las obligaciones de recuperación.

Con fecha 1 de octubre de 2014 la Comisión Europea dictó una Decisión declarando que Retevisión I, S.A.U. y otros operadores de plataformas de transporte de señal terrestres y por satélite habían recibido ayudas estatales por importe de 56,4 millones de euros para financiar la digitalización y expansión de las redes de televisión terrestres en áreas remotas de Castilla-La Mancha durante el proceso de transformación digital y que dichas ayudas de estado eran incompatibles con la normativa europea. La decisión ordena al Reino de España (a través del gobierno regional de la Junta de Castilla-La Mancha) a recuperar la ayuda antes del 2 de febrero de 2015. En fecha 29 de octubre de 2015, el Gobierno de Castilla-La Mancha ha iniciado un procedimiento de recuperación de ayudas por importe de 719.144 euros en el cual está en se ha presentado escrito de oposición. Con independencia de lo anterior, se ha recurrido ante el Tribunal General de la Unión Europea dicha Decisión y se espera que finalice en el segundo semestre de 2016. No se provisiona cantidad alguna porque el grupo considera que puede prosperar el recurso y la sentencia que se dicte, en caso de ser contraria a los intereses del grupo, podrá recurrirse en casación ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

g) Activos contingentes

En diciembre 2014 el Grupo presentó reclamación de responsabilidad patrimonial por los daños y perjuicios ocasionados por el cese de emisiones de 9 canales nacionales de TDT, como consecuencia de la sentencia del Tribunal Supremo que anulaba el Acuerdo de Consejo de Ministros que adjudicó las licencias de dichos canales, por considerar que se habían concedido sin respetar el ordenamiento jurídico, así como por determinados aspectos relacionados con la liberación del dividendo digital previstos en el Plan Técnico Nacional de la TDT, aprobado por Real Decreto 805/2014. Los daños ocasionados se han cuantificado inicialmente en 143 millones de euros, pero el cálculo y estimación definitivos de estos daños dependerán del tiempo que se mantenga el cese de dichas emisiones y de cómo quede definida la ocupación de los múltiplex de TDT Nacional. Por ello, a 31 de diciembre de 2015, el Grupo no ha registrado ningún importe en relación a dicha reclamación.

17. Ingresos y gastos

a) Ingresos de explotación

El detalle de ingresos de explotación por conceptos durante los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2015	2014
Prestación de servicios	576.286	413.053
Otros ingresos de explotación	36.419	23.913
Anticipos entregados a clientes (Nota 9)	(921)	(921)
Ingresos de explotación	611.784	436.045

El epígrafe de “Otros ingresos de explotación” incluye principalmente ingresos por refacturación de costes relacionados con las actividades de alquiler de infraestructuras para operadores de telecomunicaciones móviles a terceros usuarios.

El importe total por líneas de negocio del Grupo de los ingresos previstos según los contratos de prestación de servicios (Infraestructura de difusión y servicios de red y otros) y los contratos de arrendamiento operativos (alquiler de infraestructuras para operadores de telecomunicaciones móviles) firmados por el Grupo y que están vigentes al 31 de diciembre del 2015 son los siguientes (los importes incluidos en alquiler de infraestructuras para operadores de telecomunicaciones móviles incluyen las renovaciones hasta el vencimiento del contrato y las refacturaciones de coste):

Miles de Euros				
2015				
Arrendamientos operativos cuotas mínimas	Alquiler de infraestructuras para operadores de telecomunicaciones			Total
	Infraestructura de difusión	móviles	Servicios de red y otros	
España	213.053	121.129	64.983	399.165
Italia	-	214.224	-	214.224
Menos de un año	213.053	335.353	64.983	613.389
España	382.508	370.679	122.277	875.464
Italia	-	739.258	-	739.258
Entre uno y cinco años	382.508	1.109.937	122.277	1.614.722
España	27.200	1.458.930	26.457	1.512.587
Italia	-	4.115.928	-	4.115.928
Más de cinco años	27.200	5.574.858	26.457	5.628.515
Nacional	622.761	1.950.738	213.717	2.787.216
Internacional	-	5.069.410	-	5.069.410
Total	622.761	7.020.148	213.717	7.856.626

Miles de Euros				
2014				
Arrendamientos operativos cuotas mínimas	Alquiler de infraestructuras para operadores de telecomunicaciones			Total
	Infraestructura de difusión	móviles	Servicios de red y otros	
España	189.890	110.897	67.433	368.220
Italia	-	21.374	-	21.374
Menos de un año	189.890	132.271	67.433	389.594
España	333.190	348.395	120.228	801.813
Italia	-	23.110	-	23.110
Entre uno y cinco años	333.190	371.505	120.228	824.923
España	25.097	1.546.720	41.139	1.612.956
Italia	-	-	-	-
Más de cinco años	25.097	1.546.720	41.139	1.612.956
Nacional	548.177	2.006.012	228.800	2.782.989
Internacional	-	44.484	-	44.484
Total	548.177	2.050.496	228.800	2.827.473

b) Gastos de personal

El desglose de gastos de personal por conceptos es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2015	2014
Sueldos y salarios	67.311	63.267
Cotizaciones a la Seguridad Social	16.164	15.289
Fondo de jubilación y otras contingencias y compromisos	1.236	1.164
Otros gastos sociales	4.547	4.166
Gastos de personal	89.258	83.886

El aumento en los gastos de personal en el ejercicio 2015 se debe principalmente a la incorporación de personal de la sociedad adquirida, Galata, S.p.A. (ver Nota 5).

El número medio de empleados del Grupo y sus sociedades dependientes y asociadas durante los ejercicios 2015 y 2014, distribuido por categorías, así como su distribución entre hombres y mujeres es el siguiente:

	2015			2014		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Consejero Delegado	1	-	1	1	-	1
Alta Dirección	5	1	6	4	1	5
Otros directores, gerentes y	76	18	94	52	16	68
Resto empleados	904	209	1.113	882	197	1.079
Número medio de empleados	986	228	1.214	939	214	1.153

El número de empleados del Grupo Cellnex al término de los ejercicios 2015 y 2014 distribuido por categorías y géneros es el siguiente:

	2015			2014		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Consejero Delegado	1	-	1	1	-	1
Alta Dirección	5	1	6	4	1	5
Otros directores, gerentes y	85	20	105	55	16	71
Resto empleados	914	219	1.133	885	194	1.079
Número de empleados a cierre	1.005	240	1.245	945	211	1.156

Por su parte el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante está formado al 31 de diciembre de 2015 por 9 consejeros, de los cuales todos son hombres.

El incremento en el número de empleados se debe a la entrada en el perímetro de consolidación del personal de la sociedad Galata, S.p.A. (ver Nota 5).

c) Otros gastos de explotación

El epígrafe 'Otros gastos de explotación' de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas presenta la siguiente composición:

	Miles de Euros	
	2015	2014
Reparaciones y conservación	27.155	23.410
Arrendamientos y cánones	142.238	62.527
Suministros	60.193	27.080
Resto de servicios exteriores	77.164	59.285
Total	306.750	172.302

La partida 'Resto de servicios exteriores' contiene ciertos gastos de naturaleza no recurrente o que no representan un flujo de caja y que se detallan a continuación:

	Miles de Euros	
	2015	2014
Gastos OPV y gastos asociados ⁽¹⁾	12.870	-
Tasa Tobin – gravamen relacionado con la adquisición de Galata	1.396	-
Gastos de energía pagados por anticipado	2.700	-
Total no recurrentes	16.966	-
Total recurrentes	60.198	59.285
Total resto de servicios exteriores	77.164	59.285

⁽¹⁾ Los gastos OPV y otros gastos asociados incurridos en el marco de la salida a bolsa incluyen los gastos de adquisición de Galata, y corresponden a gastos de bancos de inversión, asesores legales, contables, fiscales y auditores así como a gastos de emisión de bonos. Cabe destacar que los gastos asociados son imputables a la OPV dado que:

- i) La adquisición de Galata se gestionó dentro del contexto de la OPV
- ii) Dicha adquisición estaba subordinada a los criterios de la OPV
- iii) Dicha adquisición obligó a definir toda la estructura de financiación a nivel de la Sociedad Dominante (sociedad cotizada)

Adicionalmente, durante los ejercicios 2015 y 2014, se ha contabilizado como menor ingreso, la periodificación de los anticipos entregados a clientes por importe de 921 y 921 miles de euros respectivamente (ver Nota 17.a).

Compromisos por arrendamiento operativo

El Grupo alquila emplazamientos, espacios, equipos y vehículos bajo contratos de arrendamiento operativo.

Los pagos mínimos totales futuros por los arrendamientos operativos son recurrentes considerando que todos los arrendamientos actuales son imprescindibles para la operación del Grupo.

El importe de las cuotas por arrendamientos operativos comprometidos que tiene el Grupo es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2015	2014
Arrendamientos operativos cuotas mínimas		
Menos de un año	70.599	51.455
Entre uno y cinco años	131.726	122.950
Más de cinco años	99.298	115.026
Total	301.623	289.431

Durante el presente ejercicio, los Administradores de la Sociedad Dominante han reevaluado la estimación contable del importe de las cuotas por arrendamientos operativos comprometidos que tiene el Grupo para asimilarlo al modelo de gestión interno y al resto de compañías del sector.

Los importes reevaluados, hacen referencia al reconocimiento, en el cálculo de los compromisos de pago futuros por arrendamiento, de la cláusula contractual de resolución unilateral del acuerdo previo pago de la penalización correspondiente o si la legislación aplicable a cada arrendamiento permite la resolución unilateral por parte del Grupo. Esto ha supuesto la reestimación de los importes desglosados en la Nota 17.c de la memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014.

El cambio de estimación contable de los compromisos de pago por arrendamiento operativo descrito anteriormente, no ha tenido impacto alguno en el balance de situación consolidado y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2014.

d) Variación de las provisiones

El epígrafe “Variación de provisiones” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada presenta la siguiente composición:

	Miles de Euros	
	2015	2014
Provisión insolvencias (Nota 10)	1.003	8.161
Provisión sanción CNC (Nota 16)	-	(10.800)
Otras provisiones no corrientes (Nota 16)	135	(141)
Saldo final	1.138	(2.780)

e) Resultados netos por baja de inmovilizado

La distribución de las pérdidas por baja de activos o venta (ver Notas 6 y 7) del Grupo se detalla a continuación:

	Miles de Euros							
	2015				2014			
	Coste	Amortización Acumulada	Precio de venta	Resultado neto	Coste	Amortización Acumulada	Precio de venta	Resultado neto
Italia	-	-	-	-	-	-	-	-
España	(1.972)	1.855	-	(117)	(5.991)	5.741	-	(250)
Total	(1.972)	1.855	-	(117)	(5.991)	5.741	-	(250)

f) Dotación a la amortización del inmovilizado

El detalle del epígrafe "Dotación a la amortización del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2015	2014
Inmovilizado intangible (Nota 7)	24.748	5.856
Inmovilizado material (Nota 6)	128.752	85.176
Saldo final	153.500	91.032

g) Resultado financiero

El desglose de los ingresos y gastos financieros por conceptos es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2015	2014
Ingresos financieros con terceros por intereses	394	632
Ingresos financieros con grupo o asociadas (Nota 20.c)	-	6
Diferencias positivas de cambio	-	1
Otros ingresos financieros	-	241
Ingresos financieros	394	880

	Miles de Euros	
	2015	2014
Gastos financieros con terceros por intereses	7.538	2.347
Gastos financieros obligaciones	8.094	-
Gastos financieros emisión de obligaciones	4.656	-
Gasto financiero con grupo o asociadas (Nota 20.c)	-	4.076
Diferencias negativas de cambio	-	11
Actualización financiera provisiones	1	39
Liquidaciones negativas instrumentos financieros derivados	2.240	22
Otros gastos financieros	5.332	3.724
Gastos financieros	27.861	10.219

Los intereses de préstamos con entidades de crédito y otros, han experimentado un incremento, como consecuencia de la formalización de financiación adicional para financiar la compra de Galata, descrita en la Nota 13. Adicionalmente, tras la refinanciación descrita en la Nota 13 la sociedad dominante ha devengado el cupón al 3.125%

Adicionalmente, el Grupo tiene formalizado un préstamo no corriente a través de la sociedad dependiente Adesal Telecom, S.L. por importe de 12.250 miles de euros (dispuesto en 3.673 miles de euros), con un tipo de interés de mercado, cuyo vencimiento está fijado para el ejercicio 2018.

18. Información sobre medio ambiente

Es criterio del Grupo prestar la máxima atención a las actividades de protección y conservación del medio ambiente, adoptando cada una de las sociedades participadas las actuaciones necesarias para la minimización del impacto medioambiental de las infraestructuras y de las redes de telecomunicaciones gestionadas, a fin de lograr la máxima integración posible en el entorno en que se encuentran.

El Grupo mantiene una Política Ambiental aplicable a todas sus empresas y un Sistema de Gestión Ambiental Global que permite asegurar el cumplimiento con la legislación ambiental local y mejorar continuamente los procesos de gestión ambiental de sus actividades e instalaciones.

Al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 el Grupo no tiene registrada provisión alguna para hacer frente a posibles riesgos medioambientales, dado que estima que no existen contingencias significativas relacionadas con posibles litigios, indemnizaciones u otros conceptos, al considerar que el Grupo respeta en sus operaciones las leyes relativas a la protección del medio ambiente y que mantiene procedimientos diseñados para fomentar y garantizar su cumplimiento.

El Grupo ha destinado a actividades medioambientales en obras civiles, equipos y proyectos de licencias ambientales. El valor de adquisición de dichas actividades al cierre del ejercicio 2015 asciende a 4.870 miles de euros (4.493 miles de euros en el ejercicio 2014) y la amortización acumulada es de 2.017 miles de euros (1.799 miles de euros en 2014).

Los gastos destinados a la protección y mejora del medio ambiente imputados directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada ascienden a 736 miles de euros (646 miles de euros en el ejercicio 2014) y corresponden básicamente a los gastos originados por servicios de consultoría y gestión externa de residuos.

Las posibles contingencias, indemnizaciones y otros riesgos de carácter medioambiental en las que pudiera incurrir el Grupo están adecuadamente cubiertas con las pólizas de seguro de responsabilidad civil que tiene suscritas.

19. Información financiera por segmentos

La información por segmentos del Grupo incluida en esta nota se presenta de acuerdo con los requisitos de desglose tal y como requiere la NIIF 8 Segmentos de operación.

El Grupo desarrolla sus actividades en base a tres líneas orientadas hacia sus clientes, con el soporte de un equipo de operaciones y funciones centrales. Estas líneas de actividad corresponden principalmente a:

- Actividad de infraestructuras de difusión que consiste en la distribución y transmisión de señales de televisión y radio (FM), así como en la operación y mantenimiento de redes de radiodifusión, la provisión de conectividad para contenidos de medios, servicios de radiodifusión OTT (servicios multipantalla over-the-top) y otros servicios. La creación de su actividad de infraestructuras de radiodifusión surgió de la adquisición en 2001 de Tradia Telecom, S.A.U. y la adquisición en 2003 de la empresa Retevisión-I, S.A.U.
- Actividad de alquiler de infraestructuras para operadores de telecomunicaciones móviles que consiste en proporcionar acceso pasivo a su infraestructura inalámbrica a operadores de red móvil y otros operadores de redes de telecomunicaciones inalámbricas y banda ancha mediante el hospedaje de infraestructuras y la colocación de equipos de telecomunicaciones. Principalmente, el Grupo proporciona acceso a sus infraestructuras de comunicaciones y difusión a operadores inalámbricos en virtud de contratos a medio y largo plazo para sus antenas, que transmiten diversas señales relativas a la transmisión de datos y voz inalámbrica, mientras que las operadoras de telecomunicaciones, mantienen y operan el equipo necesario.

- Servicios de red y otros que incluyen los servicios de conectividad para operadores de telecomunicaciones (distintos a operadores de difusión), comunicación por radio, servicios de operación y mantenimiento, servicios comerciales, Smart Cities/IoT ("Internet of Things") y otros servicios.

De esta estructura se desprende la siguiente información en relación a Ingresos de explotación.

Miles de Euros				
2015				
	Infraestructuras de difusión	Alquiler de infraestructuras para operadores de telefonía móvil	Servicios de red y otros	Total
Prestación de servicios	224.699	266.528	85.059	576.286
Otros ingresos	-	36.419	-	36.419
Anticipos entregados a clientes	-	(921)	-	(921)
Ingresos de explotación	224.699	302.026	85.059	611.784

Miles de Euros				
2014				
	Infraestructuras de difusión	Alquiler de infraestructuras para operadores de telefonía móvil	Servicios de red y otros	Total
Prestación de servicios	250.354	85.393	77.306	413.053
Otros ingresos	-	22.059	1.854	23.913
Anticipos entregados a clientes	-	(921)	-	(921)
Ingresos de explotación	250.354	106.531	79.160	436.045

La mayoría de los activos empleados y costes atribuibles se derivan de una red compartida entre todas las líneas de actividad. No se realiza una distribución de estos costes y activos a las líneas de actividad dentro del proceso habitual de presentación de la información financiera empleado por la Dirección del Grupo para la toma de decisiones, por lo que la Dirección entiende que la presentación de información por segmentos adicional no sería de utilidad para la toma de decisiones.

El Consejero Delegado y los comités de dirección son la máxima autoridad en la toma de decisiones operativas. Dichos comités evalúan el rendimiento del Grupo en base al resultado operativo de cada sociedad, las cuales no coinciden con las líneas de actividad.

Los ingresos presentados por los dos únicos países que opera el grupo son los siguientes:

Miles de Euros			
2015			
	España	Italia	Total
Prestación de servicios	401.899	174.387	576.286
Otros ingresos	36.417	2	36.419
Anticipos entregados a clientes	(921)	-	(921)
Ingresos de explotación	437.395	174.389	611.784

	Miles de Euros		
	2014		
	España	Italia	Total
Prestación de servicios	399.792	13.261	413.053
Otros ingresos	23.913	-	23.913
Anticipos entregados a clientes	(921)	-	(921)
Ingresos de explotación	422.784	13.261	436.045

Por su parte, el Grupo tiene tres clientes que superan el 10% de la cifra de negocios, el importe total de estos clientes en el ejercicio 2015 ascendió a 286.197 miles de euros. En el ejercicio 2014 el Grupo solo tenía un cliente que superaba el 10% de la cifra de negocios y el importe ascendió a 77.725 miles de euros.

20. Partes vinculadas

a) Administradores y Alta Dirección

La retribución devengada por los consejeros de la Sociedad Dominante en los ejercicios 2015 y 2014, ha sido la siguiente:

- Los miembros del Consejo de Administración, han devengado 520 miles de euros en el ejercicio de las funciones inherentes a la condición de consejeros de Cellnex Telecom, S.A. (0 miles de euros en 2014).
- En el ejercicio de funciones de Alta Dirección, el Consejero Delegado ha devengado 872 miles de euros que corresponden a retribución fija y variable (621 miles de euros en 2014).
- El Consejero Delegado no ha obtenido plusvalías por opciones en el ejercicio 2015, pues las ejercitó en su totalidad en 2013.
- Asimismo, el consejero delegado de Cellnex Telecom, S.A. ha devengado como otros beneficios, aportaciones por obligaciones contraídas en materia de previsión social y de otras retribuciones en especie por importe de 170 y 5 miles de euros, respectivamente (75 y 32 miles de euros en 2014).

Cellnex Telecom define la Alta Dirección como los directores que desarrollan sus funciones de dirección bajo dependencia directa del consejero delegado. La retribución fija y variable correspondiente al ejercicio 2015 de los miembros que componen la Alta Dirección, ha ascendido a 1.377 miles de euros (1.484 miles de euros en 2014.) Adicionalmente, por el ejercicio de opciones de los Planes de 2009 y 2010 obtuvieron unas plusvalías de 104 miles de euros en el 2014 (sin plusvalías en el 2015).

Asimismo, la Alta Dirección ha devengado como otros beneficios, aportaciones por obligaciones contraídas en materia de previsión social y de otras retribuciones en especie por importe de 172 y 128 miles de euros, respectivamente. En 2014 devengó 196 y 108 miles de euros, respectivamente.

El Grupo mantiene para 2 miembros de la Alta Dirección acuerdos vinculados a la permanencia de los directivos en la empresa hasta el segundo semestre del 2017.

Con fecha 10 de abril de 2015 se aprobó el Plan de Incentivos a Largo Plazo - ILP para determinados empleados, entre los que se incluyen el Consejero Delegado y los miembros de la Alta Dirección y que se devenga desde mayo de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2017 y que es pagadero una vez se aprueban las cuentas anuales del Grupo correspondientes al ejercicio 2017. Son beneficiarios el Consejero Delegado, la Alta Dirección y algunos empleados clave del Grupo Cellnex (hasta un máximo de 32 personas). La cantidad a percibir por los beneficiarios vendrá determinada por el grado de consecución de dos objetivos, con un peso de 50% cada uno:

- La revalorización acumulada de la acción de Cellnex calculada entre el precio inicial de salida de la OPV y la cotización media del último trimestre del año 2017, ponderada por el volumen ("vwap"), siguiendo una escala de consecución.
- Consecución de ciertos parámetros de resultados de acuerdo al consenso de mercado y a perímetro constante de consolidación, siguiendo una escala de consecución.

El coste del Incentivo a Largo Plazo para Cellnex, previendo la máxima consecución de los objetivos, se estima actualmente en torno a 7,8 millones de euros.

La Sociedad Dominante tiene suscrita una póliza de responsabilidad civil de directivos y consejeros para los miembros del Consejo de Administración, el Consejero Delegado y todos los directores del Grupo Cellnex Telecom con un coste que asciende hasta 31 de diciembre de 2015 a 67,4 miles de euros.

b) Otra información referente a los Consejeros

De conformidad con lo establecido en los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades, y publicando información recibida de los Administradores, los Administradores y/o personas vinculadas a los mismos han comunicado que no tienen ninguna situación de conflicto, directo o indirecto, con el interés del Grupo.

c) Empresas del Grupo y asociadas

Los activos y pasivos mantenidos con empresas asociadas del Grupo Cellnex al cierre del ejercicio 2015 son los siguientes:

	Miles de Euros	
	31 de diciembre 2015	
	Activos	Pasivos
	Otros activos comerciales	Cuentas por pagar
Consortio de Telecomunicaciones		
Avanzadas, S.A.	119	1
Torre de Collserola, S.A.	-	178
Total	119	179

Miles de Euros				
31 de diciembre 2014				
Activo		Pasivos		
Créditos corrientes	Otros activos comerciales	Deudas corrientes	Cuentas por pagar	
Abertis Infraestructuras, S.A.	19.644	-	6.017	5.139
Abertis Telecom Satélites, S.A.	-	-	-	(6)
Autopista Aumar, S.A.C.E.	-	7	-	-
Autopistas C.E.S.A.	-	215	-	-
Autopistas de Catalunya, S.A.	-	5	-	-
Autopistas de León, S.A.C.E.	-	1	-	-
Autopista Vasco Aragonesa, Consorcio de Telecomunicaciones Avanzadas, S.A.	-	270	-	-
Hispasat, S.A.	-	117	-	12
Iberpistas, S.A.C.E.	-	27	-	2.786
Torre de Collserola, S.A.	-	5	-	-
Túneles de Barcelona i Cadí, S.A.C.G.C.	-	-	-	170
	-	22	-	-
Total	19.644	669	6.017	8.101

Como resultado del cambio accionarial mencionado en la Nota 12, las sociedades integrantes del Grupo Abertis ya no se consideran “empresas del grupo” sino otras “empresas vinculadas” de forma que los saldos y transacciones con dichas sociedades al cierre del ejercicio 2015 se detallan en la Nota 20.d.

Las transacciones realizadas por el Grupo con entidades asociadas durante el ejercicio 2015 corresponden a los servicios recibidos por parte de la sociedad Torre Collserola, S.A. por importe de 2.659 miles de euros.

Por su parte, durante el ejercicio 2014 las transacciones con empresas del grupo y asociadas fueron las siguientes:

Miles de Euros			
2014			
Ingresos		Gastos	
Servicios prestados	Servicios recibidos	Intereses devengados	
Abertis Infraestructuras, S.A.	6	6.125	4.076
Adesal Telecom, S.L.	1.776	18	-
Autopistas Aumar, S.A.C.E.	85	-	-
Autopistas C.E.S.A.	98	158	-
Autopistas de Catalunya, S.A.	18	-	-
Autopistas de León, S.A.C.E.	5	-	-
Autopista Vasco Aragonesa, S.A.	22	-	-
Consorcio de Telecomunicaciones Avanzadas, S.A.	584	63	-
Hispasat, S.A.	122	14.398	-
Iberpistas, S.A.	66	41	-
Infraestructures Viàries de Catalunya, S.A.	-	13	-
Serviabertis, S.L.	10	13.468	-
Torre Collserola, S.A.	-	2.677	-
Túneles de Barcelona i Cadí, S.A.C.G.C.	65	8	-
2.857	36.969	4.076	

Adicionalmente, también durante el 2014, se suscribió un contrato con Abertis Infraestructuras, S.A. para la prestación de servicios de sistemas informáticos (aplicaciones corporativas y sistemas de negocio).

El resto de transacciones mantenidas con empresas del grupo Abertis y asociadas correspondían a operaciones comerciales.

d) Otras empresas vinculadas

Se entiende como otras empresas vinculadas, adicionales a las empresas del grupo Abertis y asociadas, aquellos accionistas (incluidas sus sociedades dependientes) de Cellnex Telecom, S.A. que tienen influencia significativa en la misma, aquellos con derecho a proponer consejero o con una participación superior al 5%. Al 31 de diciembre de 2015 **Cellnex** no mantenía saldos ni había realizado transacciones con ninguna empresa vinculada adicional a lo descrito a continuación.

Ejercicio 2015

Los activos y pasivos mantenidos por el Grupo con sociedades del grupo Abertis y asociadas, son los siguientes:

Miles de Euros				
31 de diciembre de 2015				
	Créditos corrientes	Otros activos comerciales	Deudas corrientes	Cuentas por pagar
Abertis Infraestructuras, S.A.	-	512	-	-
Abertis Autopistas España, S.A.	-	53	-	-
Autopista Aumar, S.A.C.E.	-	11	-	-
Autopistas C.E.S.A.	-	105	-	39
Autopistas de Catalunya, S.A.	-	6	-	-
Autopistas de León, S.A.C.E.	-	2	-	-
Infraestructuras Viàries de Catalunya, S.A.	-	2	-	-
Autopista Vasco Aragonesa, S.A.	-	175	-	-
Hispasat, S.A.	-	91	-	-
Iberpistas, S.A.C.E	-	16	-	-
Túneles de Barcelona i Cadí, S.A.C.G.C.	-	9	-	-
Total	-	982	-	39

Las transacciones realizadas por el Grupo con sociedades del grupo Abertis y asociadas durante el ejercicio 2015 son las siguientes:

Miles de Euros		
2015		
	Ingresos	Gastos
	Servicios prestados	Servicios recibidos
Abertis Infraestructuras, S.A.	-	3.523
Autopista Aumar, S.A.C.E.	62	-
Autopistas C.E.S.A.	219	156
Autopistas de León, S.A.C.E.	8	-
Autopista Vasco Aragonesa, S.A.	167	-
Hispasat, S.A.	129	14.166
Iberpistas, S.A.C.E	73	41
Infraestructuras Viàries de Catalunya, S.A.	24	13
Autopistas de Catalunya, S.A	41	-
Túneles de Barcelona i Cadí, S.A.C.G.C.	31	7
Total	754	17.906

Durante el ejercicio 2015 se ha suscrito un contrato entre Abertis Infraestructuras, S.A. y el Grupo para la prestación de servicios de gestión de edificios corporativos, entendiéndose por los mismos, el alquiler de las oficinas corporativas de Parc Logístic de la Zona Franca (Barcelona) y el alquiler de las oficinas corporativas del Paseo de la Castellana (Madrid) y suministros asociados a las mismas. El Grupo también mantiene un contrato con la sociedad Hispasat, S.A. por el que esta última presta el servicio de arrendamiento de capacidad de ciertos transpondedores satelitales durante el tiempo de vida de los mismos, que se estima que durará hasta el 31 de diciembre de 2022. El Grupo destina la capacidad arrendada esencialmente al servicio de distribución vía satélite para la difusión terrestre de radio y televisión.

Ejercicio 2014

Al 31 de diciembre de 2014, existían líneas de avales con la empresa vinculada Caixabank, S.A. con un límite concedido de 17.801 miles de euros (14.974 miles de euros en 2013), que al cierre del ejercicio estaban dispuestas por un importe de 8.522 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2014, existían principalmente las siguientes operaciones con la empresa vinculada Caixabank, S.A.: (i) un préstamo por importe de 5.264 miles de euros (ver Nota 13), (ii) una imposición a plazo fijo de 70.011 miles de euros, (iii) un pasivo por valoración de instrumentos financieros derivados por importe de 36 miles de euros, (iv) un factoring sin recurso por importe de 45 millones de euros (ver Nota 10). Adicionalmente, Caixabank, S.A. participaba en el préstamo sindicado concedido al Grupo mediante la formalización de dos préstamos de hasta 31.818 y 34.091 miles de euros, de los cuales se encontraban dispuestos en 34.091 miles de euros al 31 de diciembre de 2014, y una póliza de crédito rotativa de hasta 6.818 miles de euros, de los cuales se encontraban dispuestos 4.090 miles de euros, (v) una póliza de crédito por importe de 500 miles de euros, que no se encontraba dispuesta y (vi) un fondo de capital riesgo por importe de 90 miles de euros (ver Nota 13).

Las principales transacciones mantenidas por el Grupo con partes vinculadas durante el ejercicio 2014 corresponden a los pagos a VidaCaixa, S.A. Seguros y Reaseguros y SegurCaixa Adeslas, S.A de Seguros Generales y Reaseguros por importe de 13.807 y 27 miles de euros, respectivamente, en concepto de indemnizaciones y aportaciones a planes de pensiones y seguros de vida, así como la adquisición del 8,98% de Adesal Telecom, S.L. descrita en la Nota 5 por importe de 1.167 miles de euros y una comisión por no disposición por importe de 58 miles de euros. El Grupo realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que se estima que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

21. Otra información

La remuneración de los auditores para los años 2015 y 2014 es la siguiente:

	Miles de Euros					
	2015			2014		
	Auditoría cuentas anuales	Asesoría fiscal	Otros servicios	Auditoría cuentas anuales	Asesoría fiscal	Otros servicios
Deloitte, S.L.	418	-	1.109	248	-	373
Resto Deloitte	71	-	59	-	-	-
Total	489	-	1.168	248	-	373

22. Hechos posteriores al cierre

No se han producido hechos posteriores desde el cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre 2015 hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas.

Barcelona a 18 de febrero de 2016

ANEXO I. Sociedades dependientes incluidas en el perímetro de consolidación al 31.12.2015

Sociedad	Domicilio	Participación		Sociedad titular de la participación	Método de consolidación	Actividad	Auditor
		Coste (Miles de Euros)	%				
Participaciones directas:							
Retevisión-I, S.A.U.	Av. Del Parc Logístic, 12-20 08040 Barcelona	368.938	100%	Cellnex Telecom, S.A.	Integración global	Operador de infraestructuras de telecomunicaciones terrestres	Deloitte
Tradia Telecom, S.A.U.	Av. Del Parc Logístic, 12-20 08040 Barcelona	127.121	100%	Cellnex Telecom, S.A.	Integración global	Operador de infraestructuras de telecomunicaciones terrestres	Deloitte
On Tower Telecom Infraestructuras, S.A.U.	Avda. Parc Logístic 12-20, 08040 Barcelona	28.457	100%	Cellnex Telecom, S.A.	Integración global	Operador de infraestructuras de telecomunicaciones terrestres	Deloitte
Cellnex Italia, S.r.L (antes Smartowers Italy, S.r.L.)	Via Carlo Veneziani 58, 00148 Roma, Italia	789.610	100%	Cellnex Telecom, S.A.	Integración global	Holding	Deloitte
Cellnex UK Limited ⁽¹⁾	55 Old Broad Street, London, EC2M 1RX, Reino Unido	-	100%	Cellnex Telecom, S.A.	Integración global	Holding	-
Participaciones indirectas:							
TowerCo, S.p.A	Via Alberto Bergammini 50, Roma, Italia	94.600	100%	Cellnex Italia, S.r.L.	Integración global	Operador de infraestructuras de telecomunicaciones terrestres	Deloitte Italy, S.p.A
Galata, S.p.A.	Via Carlo Veneziani 56L, 00148 Roma, Italia	693.000	90%	Cellnex Italia, S.r.L.	Integración global	Operador de infraestructuras de telecomunicaciones terrestres	Deloitte Italy, S.p.A
Adesal Telecom, S.L.	Ausias March 20, Valencia	4.464	60,08%	Tradia Telecom, S.A.U.	Integración global	Prestación de servicios asociados a operadores y concesiones de telecomunicaciones	Deloitte
Gestora del Espectro, S.L. ⁽¹⁾	Av. Del Parc Logístic, 12-20 08040 Barcelona	3	100%	Retevisión-I, S.A.U.	Integración global	Desarrollo, implantación, gestión y comercialización de servicios de telecomunicación terrestres	-
Towerlink Italia S.r.l. ⁽¹⁾	Via Carlo Veneziani 58, 00148 Roma, Italia	10	100%	Cellnex Italia, S.r.L	Integración global	Operador de infraestructuras de telecomunicaciones terrestres	-

⁽¹⁾ Dichas sociedades no han sometido sus estados financieros a auditoría al no estar obligada a ello.

Este anexo forma parte integrante de la Nota 2.h. de las Notas de las cuentas anuales consolidadas 2015 junto con la que debe ser leído.

Sociedades dependientes incluidas en el perímetro de consolidación al 31.12.2014

Sociedad	Domicilio	Participación		Sociedad titular de la participación	Método de consolidación	Actividad	Auditor
		Coste (Miles de Euros)	%				
Participaciones directas:							
Retevisión-I, S.A.U.	Av. Del Parc Logístic, 12-20 08040 Barcelona	368.938	100%	Cellnex Telecom, S.A.	Integración global	Operador de infraestructuras de telecomunicaciones terrestres	Deloitte
Tradia Telecom, S.A.U.	Av. Del Parc Logístic, 12-20 08040 Barcelona	127.121	100%	Cellnex Telecom, S.A.	Integración global	Operador de infraestructuras de telecomunicaciones terrestres	Deloitte
On Tower Infraestructuras, S.A.U.	Avda. Parc Logístic 12-20, 08040 Barcelona	28.457	100%	Cellnex Telecom, S.A.	Integración global	Operador de infraestructuras de telecomunicaciones terrestres	Deloitte
TowerCo, S.p.A	Via Alberto Bergammini 50, Roma, Italia	94.600	100%	Cellnex Telecom, S.A.	Integración global	Operador de infraestructuras de telecomunicaciones terrestres	Deloitte Italy, S.p.A
Participaciones indirectas:							
Adesal Telecom, S.L.	Ausias March 20, Valencia	4.464	60,08%	Tradia Telecom, S.A.U.	Integración global	Prestación de servicios asociados a operadores y concesiones de telecomunicaciones	Deloitte
Gestora del Espectro, S.L. ⁽¹⁾	Av. Del Parc Logístic, 12-20 08040 Barcelona	3	100%	Retevisión-I, S.A.U.	Integración global	Desarrollo, implantación, gestión y comercialización de servicios de telecomunicación terrestres	-

⁽¹⁾ Dicha sociedad no ha sometido sus estados financieros a auditoría al no estar obligada a ello.

Este anexo forma parte integrante de la Nota 2.h. de las Notas de las cuentas anuales consolidadas 2015 junto con la que debe ser leído.

ANEXO II. Sociedades asociadas incluidas en el perímetro de consolidación al 31.12.2015

Sociedad	Domicilio	Participación		Activos	Pasivos	Ingresos	Beneficio / (Pérdida)	Sociedad titular de la participación	Método de consolidación	Actividad	Auditor
		Coste (Miles Euros)	%								
PARTICIPACIONES INDIRECTAS A través de Retevisión y Tradia Telecom											
Torre de Collserola, S.A.	Ctra. de Vallvidrera al Tibidabo, s/n. Barcelona	2.439	41,75%	17.792	11.378	4.608	8	Retevisión-I, S.A.U.	Método de la participación	Construcción y explotación de infraestructuras de telecomunicaciones terrestres	Deloitte
Consortio de Telecomunicaciones avanzadas, S.A. (COTA)	C/ Uruguay, parcela 13R, nave 6, Parque Empresarial Magalia, Polígono Industrial Oeste Alcantarilla (Murcia)	304	29,5%	3.440	605	1.823	106	Tradia Telecom, S.A.U.	Método de la participación	Prestación de servicios asociados a operadores y concesiones telecomunicaciones terrestres	Otros auditores

Este anexo forma parte integrante de la Nota 2.h. de las Notas de las cuentas anuales consolidadas 2015 junto con la que debe ser leído.

Sociedades asociadas incluidas en el perímetro de consolidación al 31.12.2014

Sociedad	Domicilio	Participación		Activos	Pasivos	Ingresos	Beneficio / (Pérdida)	Sociedad titular de la participación	Método de consolidación	Actividad	Auditor
		Coste (Miles Euros)	%								
PARTICIPACIONES INDIRECTAS											
A través de Retevisión y Tradia Telecom											
Torre de Collserola, S.A.	Ctra. de Vallvidrera al Tibidabo, s/n. Barcelona	2.439	41,75%	18.630	12.223	4.562	32	Retevisión-I, S.A.U.	Método de la participación	Construcción y explotación de infraestructuras de telecomunicaciones terrestres	Deloitte
Consorcio de Telecomunicaciones avanzadas, S.A. (COTA)	C/ Uruguay, parcela 13R, nave 6, Parque Empresarial Magalia, Polígono Industrial Oeste, Alcantarilla (Murcia)	304	29,5%	3.406	676	2.054	101	Tradia Telecom, S.A.U.	Método de la participación	Prestación de servicios asociados a operadores y concesiones telecomunicaciones terrestres	Otros auditores

Este anexo forma parte integrante de la Nota 2.h. de las Notas de las cuentas anuales consolidadas 2015 junto con la que debe ser leído.

Cellnex Telecom, S.A. y Sociedades Dependientes

Informe de gestión consolidado del ejercicio 2015

1. Información en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 262 de la Ley de Sociedades de Capital

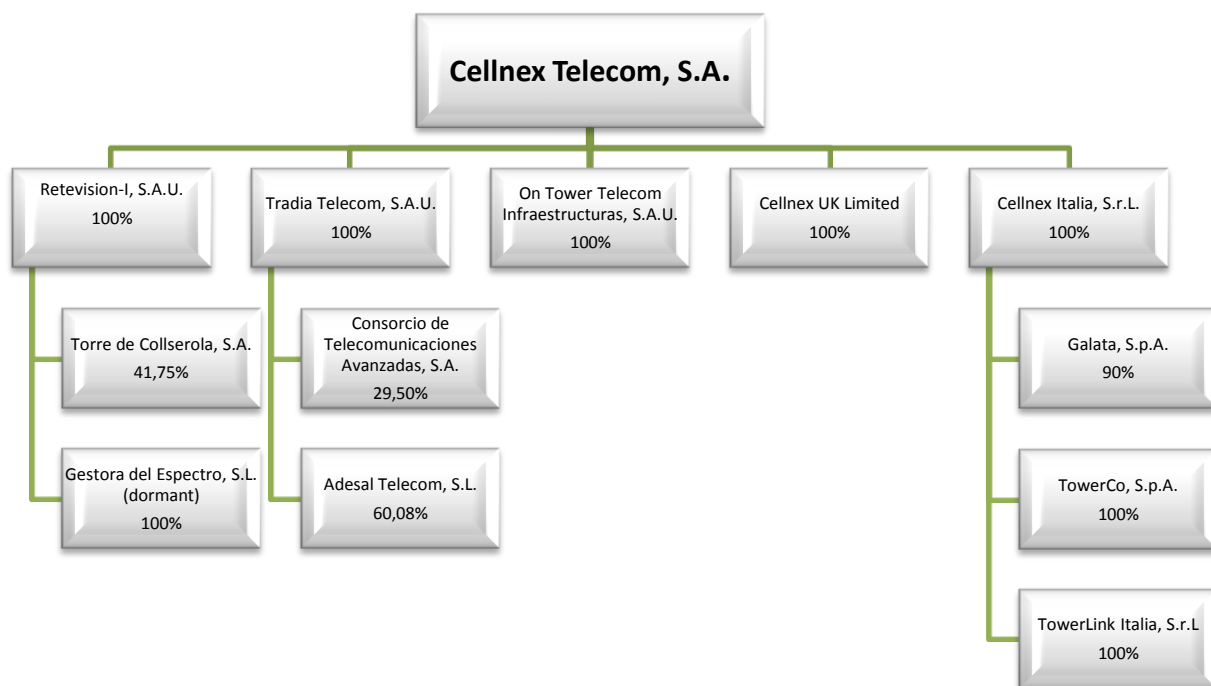
El Grupo Cellnex presta sus servicios en el ámbito de la gestión de infraestructuras para las telecomunicaciones terrestres a los mercados de:

- i. Alquiler de infraestructuras para operadores de telecomunicaciones móviles (“Telecom site rental”)
- ii. Infraestructura de difusión (“Broadcasting infrastructure”), y
- iii. Servicios de red y otros (“Network services & other”),

principalmente a través de sus sociedades dependientes Retevisión-I, S.A.U., Tradia Telecom, S.A.U., On Tower Telecom Infraestructuras, S.A.U. y las sociedades italianas Towerco, S.p.A. y Galata, S.p.A.

El Grupo participa indirectamente en otras sociedades dedicadas al negocio de telecomunicaciones: (i) a través de Retevisión-I, S.A.U., ostenta el 41,75% de Torre de Collserola, S.A. y (ii) a través de Tradia Telecom S.A.U., ostenta el 60,08% de Adesal Telecom, S.L. y el 29,50% de Consorcio de Telecomunicaciones Avanzadas, S.A. (COTA).

Se presenta a continuación la estructura organizativa del Grupo Cellnex, a 31 de diciembre de 2015:



Con fecha 7 de julio de 2015 el Grupo ha procedido a efectuar una reestructuración interna de las sociedades italianas con las siguientes transacciones:

- Adquisición por parte de Smartowers, S.r.L. del 100% de las acciones de TowerCo, S.p.A., hasta la fecha propiedad de Cellnex Telecom, S.A., por su valor en libros de 94,6 millones de euros.
- Para financiar dicha adquisición Cellnex Telecom, S.A. ha efectuado una aportación de socios a Smartowers, S.r.L. por el mismo importe.
- Posteriormente, con fecha 9 de julio de 2015 se ha procedido a la modificación de los estatutos de Smartowers, S.r.L. que pasa desde esa fecha a denominarse Cellnex Italia S.r.L. y a tener su domicilio social en Roma.

Dicha reestructuración societaria no ha supuesto efecto alguno sobre los estados financieros consolidados del Grupo Cellnex al 31 de diciembre de 2015.

Hechos destacados del ejercicio 2015

Cellnex es el operador independiente y neutral¹ líder en infraestructuras para operadores de telecomunicaciones móviles en España e Italia. Además, **Cellnex** es el principal proveedor de servicios de infraestructuras de difusión (broadcasting) en España con una cuota del mercado del 87% en el ámbito nacional y regional. El negocio del Grupo presenta importantes barreras de entrada en sus mercados principalmente debido a la base de activos difícilmente replicable de 15.119 torres de telecomunicaciones distribuidas por todo el territorio de España e Italia.

Con fecha 19 de marzo de 2015 el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante, en ejercicio de la delegación de la Junta General de Accionistas de Abertis Infraestructuras, S.A. de la misma fecha, acordó por unanimidad, solicitar la admisión a negociación oficial en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y la consiguiente oferta pública de venta de acciones en el Mercado de Valores Español, proceso que culminó con éxito, por lo que el 100% de los títulos de la Sociedad Dominante cotizan en bolsa desde el 7 de mayo de 2015, de los cuales un total de 66% fueron objeto de la oferta pública de venta por parte de Abertis Infraestructuras, S.A. incluyendo el ejercicio por parte de los bancos coordinadores de la opción de sobre-adjudicación (green-shoe).

Negocio de alquiler de infraestructuras para operadores de telecomunicaciones móviles

Tal como se detalla en la Nota 5 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas, durante el presente ejercicio, se ha adquirido a Wind Telecomunicazioni el 90% de las acciones de la sociedad italiana Galata, sociedad tenedora de 7.377 torres de telefonía móvil, ubicadas en Italia. Dicha operación se perfeccionó el 26 de marzo de 2015, por importe de 693 millones de euros, a través de la sociedad italiana Smartowers, S.r.L. Asimismo, y de forma simultánea al perfeccionamiento de la adquisición de Galata, se firmaron con **Wind** los contratos de acuerdo de prestación de servicios relativo al alquiler y mantenimiento de las torres de telefonía móvil a **Wind**, acuerdo entre socios y un contrato de opción de venta de **Wind** a Smartowers ("Opción de Venta") del 10% restante.

Esta adquisición ha supuesto la consolidación de la posición del Grupo como agente clave en el proceso de racionalización del uso de las infraestructuras para operadores de telecomunicaciones móviles en España e Italia, con una cartera de activos únicos y ha hecho posible el desarrollo de nuevas oportunidades de negocio

¹ Neutral: sin operadores de telefonía móvil como accionistas

al compartir la infraestructura necesaria en el despliegue de la telefonía móvil de cuarta generación, basado en el desmantelamiento de las infraestructuras duplicadas.

A continuación se presenta un resumen de la cartera de infraestructuras al 31 de diciembre de 2015 y 2014:

Acuerdo Marco	Proyecto	Nº torres adquiridas	Coste en millones de euros	Fecha de adquisición
Negocio de difusión y servicios de red		1.579	-	-
Compartidas con el negocio de difusión		1.768	-	Antes del 2012
Telefónica	Babel	1.000	90	2012
Telefónica y Yoigo (Xfera Móviles)	Volta I	1.211	113	30.12.2013
Telefónica	Volta II	530	58	10.1.2014
Telefónica y Yoigo (Xfera Móviles)	Volta III	113	12	30.6.2014
Telefónica	Volta Extended I	1.090	154	12.11.2014
Neosky	Neosky	10	-	30.12.2014
Adquisición de negocio	Compra TowerCo	321	95	27.5.2014
	Torres desmanteladas	(129)		
Al 31 de diciembre de 2014		7.493		
Telefónica	Volta Extended II	300	44	26.1.2015
Adquisición de negocio	Compra Galata	7.377	693	26.3.2015
	Torres desmanteladas	(80)		
	"Build to Suit" y otros ⁽¹⁾	29	1	2015
Al 31 de diciembre de 2015		15.119		

⁽¹⁾ Build to suit: torres que se construyen a medida de las necesidades del cliente.

Negocio de infraestructuras de difusión

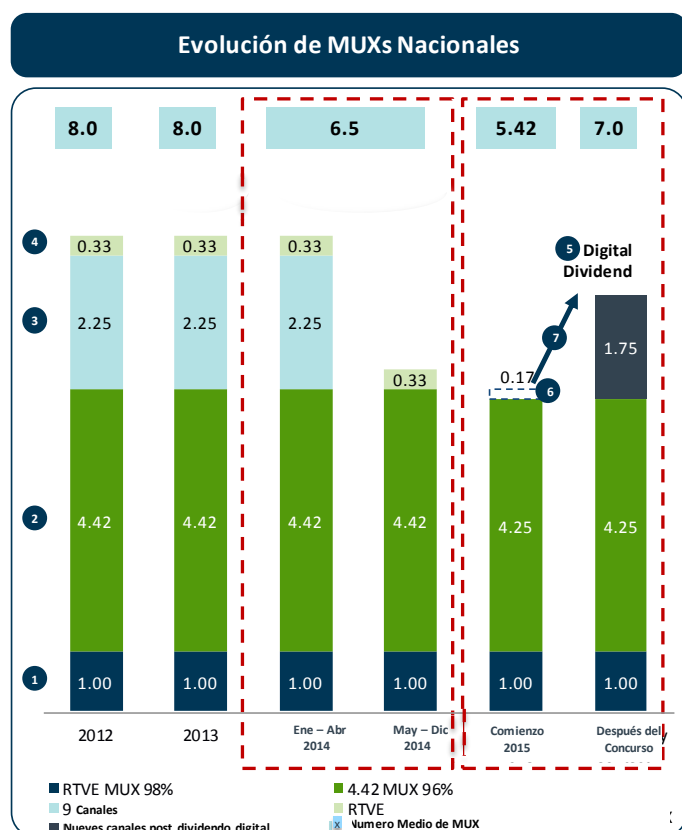
Durante el ejercicio 2014 se aprobó el Real Decreto 805/2014 de 19 de septiembre por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrestre y se regulan determinados aspectos para la liberación del dividendo digital, consolidando 7 multiplex nacionales para la Televisión Digital Terrestre en su situación final. Este proceso de liberación de la banda 800Mhz ha finalizado con éxito el 31 de marzo de 2015.

Debido a ciertas irregularidades en el procedimiento del concurso público de asignación de canales a operadores privados el 6 de mayo de 2014, se apagaron 9 canales (2,25 multiplex nacionales – MUX). Adicionalmente, en enero de 2015 por la Ley General Audiovisual Televisión Española (TVE) reduce en 0,33 el uso de su segundo MUX como parte de la reasignación de espectro a radiodifusores privados.

El Gobierno español, mediante la orden 677/2015 del 16 de abril de 2015, ha modificado la asignación inicial de la capacidad del múltiple digital de cobertura estatal RGE2 realizada a favor de RTVE estableciéndose en la mitad de la capacidad del múltiple RGE2, cuando hasta la fecha eran dos tercios de la capacidad. Asimismo, mediante la resolución del 17 de abril de 2015, el Gobierno convocó un concurso público para la asignación de 6 nuevas licencias de canales TDT, tres en alta definición y otros tres en calidad estándar. El 16 de octubre de 2015 el Consejo de Ministros ha aprobado la adjudicación de los seis nuevos canales de TDT, de los cuales Atresmedia, Mediaset y Real Madrid TV han sido las adjudicatarias de los canales en HD, mientras que Secuoya, 13TV y Kiss TV han sido las elegidas para los de definición estándar. Cellnex ha formalizado contratos para la emisión de estos canales con todos los radiodifusores adjudicatarios. Estos canales ocupan la capacidad pendiente de adjudicar, esto es 1,75 MUX (1,58 MUX más un sexto de MUX de la reducción de la capacidad de

RTVE anteriormente comentada) quedando así completados los 7 MUX nacionales planificados. Durante el ejercicio 2016 se espera recuperar los ingresos hasta alcanzar los 7 MUX nacionales.

A continuación se presenta gráficamente la evolución de los MUXs nacionales:



1. RTVE MUX con 98% de cobertura.
2. 4,42 MUX para TV nacional con 96% de cobertura nacional.
3. Apagado de 9 canales en mayo de 2014 con la pérdida de 2,25 MUX.
4. Cancelación de 0,33 MUX por parte de RTVE el 1 de enero de 2015.
5. Dividendo digital llevado a cabo en 2015 para reasignar los 800 Mhz utilizadas para TDT a telefonía móvil. (Pérdida permanente de 1 MUX).
6. Reducción de la capacidad del múltiple RGE 2 de RTVE – 0,17 MUX.
7. Recuperación de 1,75 MUX para alcanzar los 7 MUX de TDT nacional.

En todo caso, el Grupo continúa con la investigación y la implementación de mejoras técnicas tanto en la prestación de los servicios de Televisión Digital Terrestre (TDT) en España, como en la distribución de contenidos audiovisuales en Internet y en redes móviles (televisión por telefonía móvil).

Negocio de servicios de red y otros

Durante el ejercicio 2015 el Grupo ha firmado un contrato con la Generalitat Valenciana para la ampliación de la red COMDES correspondiente a la red Tetra de servicios de emergencia de la comunidad autónoma de Valencia. Adicionalmente, se ha formalizado un contrato con Ferrocarrils de la Generalitat de Catalunya para la ampliación de la red TETRA ferroviaria en la línea Martorell-Igualada-Manresa. En relación con los servicios de conectividad se ha consolidado la posición de Cellnex como proveedor mayorista de conectividad tanto de “back-haul” para redes móviles como para servicios corporativos de los principales operadores.

En materia de control de calidad el Grupo, a través de las sociedades Retevisión-I, S.A.U., Tradia Telecom, S.A.U. y On Tower Telecom Infraestructuras, S.A.U. consolida nuevamente su compromiso con la calidad renovando las certificaciones ISO 9001, que certifica la Calidad, ISO 14001, Certificación de Medio Ambiente, OSHAS 18001 relativa a la Prevención de Riesgos Laborales, la UNE 166002 de Investigación, Desarrollo e Innovación, la ISO 17025 de ensayos, medidas y calibración de equipos y la ISO27001 de Seguridad de la Información.

Actividad y resultados consolidados

	Miles de Euros	
	2015	2014
Infraestructuras de difusión	224.699	250.354
Alquiler de infraestructuras de telecomunicaciones móviles	302.026	106.531
Servicios de red y otros	85.059	79.160
Ingresos de explotación	611.784	436.045
Gastos de personal	(89.258)	(83.886)
Reparaciones y conservación	(27.155)	(23.410)
Arrendamientos y cánones	(142.238)	(62.527)
Suministros	(60.193)	(27.080)
Servicios generales y otros	(76.143)	(62.315)
Dotación a la amortización del inmovilizado	(153.500)	(91.032)
Resultado de las operaciones	63.297	85.795
Dotación a la amortización del inmovilizado	153.500	91.032
Gastos no recurrentes ⁽²⁾	16.966	-
Anticipos entregados a clientes	921	921
Resultado operativo antes de amortizaciones ajustado (EBITDA ajustado ⁽¹⁾)	234.684	177.748

⁽¹⁾ EBITDA ajustado – se calcula como el resultado recurrente operativo antes de amortizaciones y sin incluir impactos que no suponen movimientos de caja, como los importes correspondientes a anticipos entregados y gastos no recurrentes.

⁽²⁾ Véase detalle a continuación:

Detalle Gastos no recurrentes	Miles de Euros	
	2015	2014
Gastos OPV y gastos asociados ⁽¹⁾	12.870	-
Tasa Tobin – gravamen relacionado con la adquisición de Galata	1.396	-
Cargo contra resultados de gastos de energía pagados por anticipado	2.700	-
Total no recurrentes	16.966	-
Anticipos entregados a clientes	921	921
Total gastos no recurrentes y que no representan flujos de	17.887	921

⁽¹⁾ Los gastos OPV y otros gastos asociados incurridos en el marco de la salida a bolsa incluyen los gastos de adquisición de Galata, y corresponden a gastos de bancos de inversión, asesores legales, contables, fiscales y auditores así como a gastos de emisión de bonos. Cabe destacar que los gastos asociados son imputables a la OPV dado que:

- i) La adquisición de Galata se gestionó dentro del contexto de la OPV
- ii) Dicha adquisición estaba subordinada a los criterios de la OPV
- iii) Dicha adquisición obligó a definir toda la estructura de financiación a nivel de la Sociedad Dominante (sociedad cotizada)

Indicadores de negocio	2015	2014
Número total de emplazamientos	15.119	7.493
Emplazamientos Site Rental ⁽¹⁾	13.578	5.914
Ratio de compartición – total ⁽³⁾	1,53	1,81
Ratio de compartición – España	1,89	1,77
Ratio de compartición – Italia	1,25	2,39
Clientes e ingresos		
Ingresos por emplazamiento (en miles de euros) ⁽²⁾	26	23
% Ingresos de Site Rental ¹	49%	24%

(1) Site Rental: Negocio de alquiler de infraestructuras para operadores de telecomunicaciones móviles.

(2) Los ingresos por torre se calculan con los ingresos totales del año de la actividad de alquiler de infraestructuras para operadores de telecomunicaciones dividido por el número medio de torres durante el ejercicio con el impacto anualizado de las adquisiciones del periodo.

(3) Ratio de compartición corresponde al número de clientes arrendados de media en cada emplazamiento. Se obtiene del número de clientes arrendados dividido por el número de emplazamientos medio del ejercicio.

Los ingresos de las operaciones para el ejercicio 2015 han alcanzado los 612 millones de euros lo que supone un incremento del 40% respecto al 2014, incremento claramente influenciado por la expansión del negocio de alquiler de infraestructuras para operadores de telecomunicaciones móviles, arriba indicada. El número de infraestructuras ha alcanzado 15.119 al 31 de diciembre de 2015, respecto los 7.493 al 31 de diciembre de 2014.

En el caso del negocio de infraestructura de difusión (broadcasting), los ingresos han alcanzado los 225 millones de euros, una reducción de un 10%, debido a la menor facturación por el apagado de 9 canales nacionales de TDT y la reducción de 0,17MUX de la RGE2 de RTVE compensado parcialmente por las emisiones en simulcast realizadas para los radiodifusores ligadas a la liberación de banda del Dividendo Digital.

La actividad de infraestructuras de difusión se caracteriza por unos flujos de efectivo predecibles, recurrentes y estables. Aunque se trata de un negocio maduro en España, la actividad de difusión ha exhibido una considerable resistencia a las condiciones económicas adversas, como las experimentadas en España en los últimos años, debido al hecho de que los ingresos del Grupo no dependen directamente de factores macroeconómicos sino de la demanda de servicios de difusión de radio y televisión por parte de las empresas de radiodifusión.

El negocio de alquiler de infraestructuras para operadores de telecomunicaciones móviles, ha incrementado sus ingresos por 184% alcanzando los 302 millones de euros debido a las adquisiciones anteriormente indicadas. Dicha actividad es un negocio de sólido crecimiento impulsado por la fuerte demanda de servicios de comunicaciones de datos inalámbricos, el creciente interés de los Operadores de Redes de Telefonía Móvil (ORM en adelante) por desarrollar redes de gran calidad que satisfagan las necesidades de los consumidores en términos de cobertura ininterrumpida y disponibilidad de banda ancha inalámbrica (en base a las nuevas tecnologías “Long Term Evolution” (LTE)), con la gestión más eficiente posible. En los últimos años, el Grupo ha consolidado su red de infraestructura, así como la relación estratégica a largo plazo con sus principales clientes, operadores de telecomunicaciones, entre otros, a través de los contratos suscritos con Telefónica y Yoigo en España y con Wind Telecomunicazioni in Italia, para la adquisición y gestión de una parte de su red de infraestructuras para operadores de telecomunicaciones móviles. Además de su cartera actual, los gestores del Grupo han identificado una cartera de posibles adquisiciones que está siendo activamente analizada aplicando unos exigentes criterios de utilización del capital.

El Grupo es propietario de una cartera de activos de alta calidad construida por medio de adquisiciones selectivas en España e Italia y la posterior racionalización y optimización de las infraestructuras para operadores de telecomunicaciones móviles. Sus principales propuestas de valor en esta línea de negocio consisten en acomodar arrendatarios adicionales en sus infraestructuras y llevar a cabo una racionalización de la red. Al aumentar sus arrendatarios, el Grupo generará ingresos adicionales mientras que el aumento de costes será muy reducido. Con dicha racionalización de red podrá generar importantes eficiencias tanto para ella misma como para los ORM (Operadores de Redes de Telefonía Móvil).

El negocio de servicios de red ha incrementado ligeramente sus ingresos un 8% alcanzando los 85 millones de euros, remarcando los proyectos de la ampliación de la red COMDES, la red Tetra de servicios de emergencia en la comunidad Valenciana, la red ferroviaria del Metro de Barcelona y Ferrocarrils de la Generalitat de Catalunya, así como proyectos de 'Internet de las Cosas' (IoT) y Smart Cities del Ayuntamiento de Barcelona.

La actividad de servicios de red y otros constituye un negocio especializado que genera flujos de efectivo estables con un atractivo potencial de crecimiento. Habida cuenta de la naturaleza crítica de los servicios con los que el Grupo colabora, sus clientes de esta actividad exigen un profundo know-how técnico que se refleja en exigentes acuerdos sobre el nivel de servicio. El Grupo considera que goza de una privilegiada presencia de mercado e implantación geográfica, relaciones consolidadas con las administraciones públicas e infraestructuras inmejorables para emergencias y servicios públicos. El objetivo del Grupo es mantener relaciones a largo plazo con sus clientes, maximizar el ratio de renovación de sus contratos y expandir el negocio a través de nuevos acuerdos contractuales.

Todo ello ha favorecido la tendencia positiva de los ingresos de explotación y del resultado de explotación, favorecido éste último, además, por las medidas de mejora de la eficiencia y optimización de costes de explotación.

En línea con el incremento de los ingresos, el resultado operativo antes de amortizaciones ajustado incrementa un 32% respecto al cierre del ejercicio 2014, debido igualmente al impacto de los activos adquiridos a lo largo de 2015 y 2014, lo cual refleja la capacidad del Grupo de generar flujos de efectivo constantes. La cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 aún no refleja el impacto total de todas las inversiones acometidas durante 2015, sin embargo se han registrado los costes asociados a la adquisición de la sociedad Galata, S.p.A. por importe de 8.378 miles de euros.

El resultado de las operaciones presenta una reducción del 26% respecto al ejercicio 2014 debido a la incorporación de las amortizaciones de Galata y Towerco. Towerco se adquirió en mayo 2014 por lo que el ejercicio 2014 no incluía los 12 meses completos de amortizaciones.

El resultado financiero del ejercicio incorpora el efecto de la financiación para la compra de la sociedad **Galata** y la emisión de bonos (ver Nota 13), con un impacto negativo de 18 millones de euros. Con respecto a este incremento, 7 millones de euros corresponden al impacto no recurrente de la emisión de bonos descrita en la nota 13 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

Adicionalmente el gasto de impuesto sobre beneficios se ha visto afectado positivamente en 20,5 millones de euros por la actualización de los impuestos diferidos en Italia descrita en la Nota 15.c.

Con estas consideraciones el resultado consolidado del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 atribuible a la Sociedad Dominante ha alcanzado los 47 millones de euros.

Balance de situación consolidado

Los activos totales a 31 de diciembre de 2015 alcanzan los 2.026 millones de euros lo que supone un incremento del 64% sobre el cierre de diciembre de 2014, motivado por el impacto de las inversiones realizadas durante el ejercicio 2015. Del total de activo, alrededor de un 75% corresponde a inmovilizado material y otros activos intangibles en línea con la naturaleza de los negocios del Grupo relacionados con la gestión de infraestructuras de telecomunicaciones terrestres. El incremento en el epígrafe de inmovilizado material y otros activos intangibles se debe a las adquisiciones anteriormente indicadas.

La inversión total del ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2015 incluyendo inmovilizado material e intangible y considerando la adquisición de negocios por su coste de inversión se resume a continuación

	Miles de Euros	
	2015	2014
Inversión de mantenimiento ^(a)	17.880	13.211
Crecimiento orgánico ^(b)	30.432	21.546
Crecimiento inorgánico ^(c)	739.478	319.399
Total inversión	787.790	354.156

- (a) Inversión de mantenimiento: inversiones en activos existentes principalmente vinculadas al mantenimiento de los emplazamientos, pero que excluyen aquellas inversiones que supongan un aumento de la capacidad de dichos emplazamientos.
- (b) Crecimiento orgánico: inversión relacionada con la expansión de nuestro negocio y que genera ingresos adicionales, incluyendo build-to-suit, inversión en desmantelamiento, la adaptación de las infraestructuras de telefonía móvil, adquisiciones de terrenos e infraestructuras de telecomunicaciones urbanas y de difusión.
- (c) Crecimiento inorgánico: incluye tanto inversiones en participaciones de sociedades como inversiones en la adquisición de carteras de emplazamientos (compras de activos).

Conciliación de las inversiones del ejercicio con el balance de situación consolidado adjunto

	Miles de Euros	
	2015	2014
Altas de inmovilizado material (Nota 6)	90.098	255.426
Altas de inmovilizado intangible (Nota 7)	4.692	2.963
Precio adquisición combinaciones de negocios (Nota 5)	693.000	95.767
Total inversión	787.790	354.156

Conciliación con el estado de flujos de efectivo consolidado adjunto

	Miles de Euros	
	2015	2014
Total inversión	787.790	354.156
Altas no pagadas	(33.325)	(81.969)
Altas del ejercicio anterior pagadas en ejercicio actual	79.029	1.319
Combinaciones de negocio	(693.000)	(95.767)
Adquisiciones de inmovilizado – Estado de flujos de efectivo consolidado	140.494	177.739

Precio de adquisición total	693.000
Efectivo y equivalentes del efectivo	(24.330)
Salida efectivo en la adquisición (Nota 5)	<u>668.670</u>

El patrimonio neto consolidado ha alcanzado los 537 millones de euros, un 7% superior al existente al cierre del ejercicio 2014, afectado principalmente, aparte de por el resultado generado en el ejercicio, por la contabilización de los intereses minoritarios en la sociedad Galata y la opción de venta descrita en la Nota 5.

Principales riesgos e incertidumbres

Los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos del Grupo son los siguientes:

i) Riesgo del entorno y los derivados de la naturaleza específica de los negocios del Grupo

Los riesgos del entorno a los que está expuesto el Grupo derivan de descensos de demanda derivados de la situación económica y política de los países en los que opera, de la creación de nuevas tecnologías alternativas, o de la entrada de nuevos competidores en sus sectores de actividad. Asimismo, una parte importante de los ingresos del Grupo proceden de un número reducido de clientes, así que si los clientes comparten las infraestructuras de manera significativa, se fusionan o tienen problemas de solvencia y capacidad financiera la capacidad de generar flujos de efectivo positivos podría verse afectada negativamente.

Con el fin de reducir la exposición a los riesgos del entorno, el Grupo prosigue con una política de internacionalización, diversificación y crecimiento de forma selectiva, fomenta el entendimiento con las Administraciones Públicas para el desarrollo de las infraestructuras y continúa con el plan de eficiencia para la optimización de gastos e inversiones operativas.

ii) Riesgos financieros

El Grupo se encuentra expuesto a riesgos financieros tales como el riesgo de liquidez y riesgo del tipo de interés de flujos de efectivos y del crédito concedido a clientes (especialmente a Administraciones Públicas).

Estos riesgos se tratan de minimizar mediante el establecimiento de una política de gestión del riesgo financiero, con la fijación de límites máximos en la exposición a los tipos de interés, definidos a nivel de Grupo, con la identificación de tipos de coberturas e instrumentos autorizados acordes a cada una de las necesidades identificadas, con una monitorización y alargamiento del vencimiento de la deuda.

iii) Riesgos operativos

Los principales riesgos operativos son aquellos derivados de la integración de adquisiciones, la seguridad de usuarios y empleados, la adaptación y rápida respuesta a los cambios tecnológicos en sistemas de explotación y a la aparición de nuevas tecnologías, el mantenimiento y calidad de las infraestructuras, la formación y retención del talento, la integridad y seguridad de la información, el fraude interno y externo, la dependencia de proveedores y la interrupción de negocio.

Para minimizar estos riesgos el Grupo cuenta con políticas, procedimientos de actuación, planes y sistemas de control específico para cada ámbito, actualizados y revisados periódicamente por auditores externos específicos de cada área (información financiera, calidad, riesgos laborales etc.). Además el Grupo efectúa un continuo seguimiento y análisis de los riesgos asegurables y tiene implantado un

programa de seguros que persigue la consecución de un nivel de coberturas y de riesgo adecuado a las políticas establecidas.

Por último, destacar la existencia de un Código Ético y Canal de Denuncias que se desplegará, para cada país donde tenga actividad el Grupo.

iv) Riesgos regulatorios

También son significativos los riesgos por cambios de normativa fiscal, legal y cambios socio-políticos dado que el Grupo desarrolla una actividad sujeta a normativas gubernamentales que regulan la forma en la que el Grupo lleva a cabo su negocio. Las principales normas aplicables al Grupo y a sus clientes incluyen la disponibilidad y concesión de licencias de utilización del espectro y las cuotas por su uso, el marco comercial para la comercialización de los activos de radiodifusión terrestre y las obligaciones impuestas al Grupo por parte de las autoridades españolas de defensa de la competencia en relación con sus actividades de infraestructuras de difusión.

La mitigación de los riesgos por cambios regulatorios se realiza mediante la labor de coordinación de las áreas implicadas para asegurar el adecuado cumplimiento de la legislación local vigente y la anticipación a las novedades normativas.

Liquidez y recursos de capital

La capacidad del Grupo para generar flujos de efectivo estables y crecientes permite asegurar la creación de valor sostenida en el tiempo para sus accionistas. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el Flujo de caja Recurrente Apalancado se calcula de la siguiente forma:

Flujo de caja recurrente apalancado

	Miles de Euros	
	2015	2014
EBTIDA ajustado ⁽¹⁾	234.684	177.748
Inversión de mantenimiento ⁽²⁾	(17.880)	(13.211)
Flujo de caja recurrente operativo	216.804	164.537
Variaciones en el activo/pasivo corriente ⁽³⁾	962	31.013
Pago neto de intereses ⁽⁴⁾	(9.799)	(6.781)
Pago por impuestos sobre beneficios ⁽⁵⁾	(13.913)	(37.493)
Flujo de caja recurrente apalancado	194.054	151.276

(1) Véase definición en el apartado 'Actividad y resultados consolidados' de este Informe de Gestión.

(2) Inversión de mantenimiento: inversiones en activos existentes principalmente vinculadas al mantenimiento de los emplazamientos, pero que excluyen aquellas inversiones que supongan un aumento de la capacidad de dichos emplazamientos.

(3) Variaciones en el activo/pasivo corriente – véase apartado correspondiente en el Estado de Flujos de Efectivo Consolidados correspondientes al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2015 adjunto.

(4) Pago neto de intereses corresponde al neto de 'Pagos de intereses' y 'Cobros de intereses' en el Estado de Flujos de Efectivo Consolidados correspondientes al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2015 adjunto.

(5) Pago por impuestos sobre beneficios – véase línea correspondiente en el Estado de Flujos de Efectivo Consolidados correspondientes al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2015 adjunto.

La conciliación entre el pago por impuesto sobre beneficio según el estado de flujos de efectivo consolidado y el gasto corriente por impuesto sobre sociedades del ejercicio 2015 y 2014 se presenta a continuación:

	Miles de Euros	
	2015	2014
Gasto corriente por impuesto sobre beneficios (Nota 15.c)	(11.956)	(35.364)
Pago por impuesto sobre beneficios año anterior	(4.690)	(5.147)
Cobro por impuesto sobre beneficios año anterior	611	-
Anticipo impuesto sobre beneficios Abertis Infraestructuras, S.A.	2.319	-
Saldo a (cobrar)/pagar de Administraciones Públicas por impuestos sobre beneficios	(196)	4.646
Otros	-	(1.628)
Pago por impuesto sobre beneficios según estado de flujos de efectivo consolidado	(13.913)	(37.493)

La deuda financiera bancaria y obligaciones se desglosan tal como sigue:

	Miles de Euros	
	31/12/2015	31/12/2014
Deudas con entidades de crédito (Nota 13)	378.195	421.436
Obligaciones (Nota 13)	599.742	-
Deuda financiera bruta bancaria y obligaciones	977.937	421.436
Efectivo y equivalentes del efectivo (Nota 11)	(51.000)	(90.891)
Deuda financiera bancaria neta y obligaciones	926.937	330.545

La deuda financiera bruta bancaria y obligaciones al 31 de diciembre de 2015 asciende a 978 millones de euros y representa el 182% del patrimonio y el 48% del pasivo y patrimonio neto, porcentajes que han experimentado un incremento comparado con el ejercicio 2014 como resultado de la financiación obtenida para las adquisiciones acometidas durante el presente ejercicio.

La deuda financiera bancaria neta y obligaciones ascienden a 927 millones de euros que incluyen una posición consolidada de efectivo y equivalentes de 51 millones de euros. El ratio de deuda neta bancaria y obligaciones dividido por el EBITDA ajustado anualizado asciende a 3,7x.

Al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 se había dispuesto un total de 44,5 millones de euros correspondiente de contratos de factoring.

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores

Ver datos incluidos en la Nota 14.

Uso de instrumentos financieros

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 el Grupo ha mantenido la política de uso de instrumentos financieros descrita en la Nota 4 de la memoria consolidada de las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

Actividades I+D+i

El grupo Cellnex Telecom ha continuado durante el ejercicio 2015 con su esfuerzo inversor en la innovación tecnológica y en la investigación y desarrollo realizando diversos proyectos de I+D+i tanto en el ámbito nacional como internacional. En el ámbito internacional podrían destacarse la puesta en marcha del proyecto europeo H2020 Growsmarter en el ámbito de las Smart City, donde participan las ciudades de Estocolmo, Colonia y Barcelona dentro de un consorcio de 39 socios contando con un presupuesto de 33.000 miles de euros y una ayuda estimada de la Comisión de 25.000 miles de euros. Este proyecto pretende actuar de “Faro” para otras ciudades en el entorno de la movilidad y la eficiencia energética y Cellnex asume el rol de socio tecnológico de referencia en el ámbito de las TIC. También se ha continuado con el proyecto europeo iCity (donde participan las ciudades Barcelona, Londres, Bolonia y Génova), COMPOSE (sobre Internet of Things) liderado por IBM Israel, ACORN (investigación y desarrollo en el ámbito SDR Software Defined Radio aplicada a IoT), Proyecto MACICO (liderado por EADS y que pretende dar soluciones de interoperabilidad entre sistemas TETRA-TETRA y TETRA-TETRAPOL para cuerpos de seguridad y emergencias).

En el sector audiovisual se destacan el TVRING en entorno broadcast sobre la televisión híbrida a través de difusión e internet y Globaltv que cuenta con socios europeos y brasileños y pretende potenciar el estándar europeo de TV Híbrida en Brasil.

En el ámbito nacional podrían destacarse: EBM4G sobre aspectos técnicos, regulatorios y de mercado para el diseño de una estación radio 4G multiestándar SDR, MIIAS en el entorno de Smart Cities en relación a la movilidad de personas y vehículos, SERES sobre soluciones de seguridad para Smart City, REINVEL desarrollando una solución integrada de recarga de coche eléctrico en parquímetro, A2VISES (procesado inteligente de video para aplicación en Smart City), ONDADA (ampliación de cobertura en el mar de la plataforma de Seguridad Marítima y posicionamiento marítimo de embarcaciones AIS) y PLEASE sobre soluciones de transmisión y codificación en 4k.

Durante el presente ejercicio también se han presentado cuatro propuestas europeas y seis nacionales que están pendientes de evaluación, principalmente en los ámbitos IoT, coche conectado, seguridad marítima y convergencia broadcast-broadband.

Plan Director de Responsabilidad Corporativa

Coincidiendo con la colocación en Bolsa de la Sociedad Dominante en mayo de 2015 y la consiguiente segregación de Abertis Infraestructuras, S.A., la compañía ha iniciado un proceso de análisis interno y externo con sus Grupos de Interés orientado a concretar las líneas y ejes de actuación prioritarios en el ámbito de la Responsabilidad Corporativa. Este ejercicio de análisis y diagnóstico de prioridades culmina en la definición del Plan Director de Responsabilidad Corporativa. El proceso llevado a cabo ha actualizado el análisis relativo a los aspectos materiales, cadena de valor y grupos de interés que, específicamente, definen el marco de referencia de un operador de infraestructuras de telecomunicaciones como Cellnex Telecom, S.A.

Destacan dos ejes principales: el de la sostenibilidad desde la perspectiva de la optimización y eficiencia de los recursos empleados, que es además consustancial a la propia propuesta de valor del modelo de negocio de Cellnex; y el de la innovación abierta como queda recogido en el apartado anterior sobre las actividades de I+D+i. El de la innovación es un eje de importancia clave para una empresa que opera en un entorno tecnológico altamente dinámico, y se traduce en la aportación de talento y capacidades internas a proyectos

colaborativos con universidades y otras empresas e instituciones, contribuyendo a una transferencia del conocimiento que potencie los espacios de confluencia entre la investigación de frontera y la innovación aplicada.

Con el fin de poner en valor las acciones realizadas en el ámbito de la Responsabilidad Corporativa, la compañía presentará un Informe Anual Integrado para comunicar las principales iniciativas e indicadores en este ámbito. En ese sentido Cellnex, a través de los responsables de la gestión y el reporting en las distintas unidades y áreas implicadas, ha recopilado la información relativa a los distintos indicadores que dan cuenta del desempeño en los ámbitos ambiental, social y económico. Asimismo y para mantener su trazabilidad y comparabilidad se ha establecido la correspondencia entre estos y el índice e indicadores de la organización Global Reporting Initiative (GRI).

Retribución al accionista

El Consejo de Administración de Cellnex Telecom, S.A. ha acordado proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas el reparto de un dividendo complementario correspondiente al resultado del ejercicio 2015 por importe de 0,047 euros brutos por acción.

Con todo ello, el dividendo total máximo con cargo a resultados del ejercicio 2015, será, pues, de 20.156 miles de euros, considerando el dividendo a cuenta ya distribuido de 0,04 euros por acción.

Perspectivas del negocio

Para el próximo ejercicio 2016, tras el impulso dado al proceso de internacionalización y diversificación de la actividad del Grupo durante el presente ejercicio con la compra de la sociedad Galata, S.p.A., el Grupo seguirá analizando oportunidades de inversión y crecimiento siempre que se cumplan los estrictos requisitos de seguridad y rentabilidad exigidos por el mismo a su cartera de inversiones, prestando especial atención en oportunidades en la adquisición de infraestructuras para operadores de telecomunicaciones móviles y sociedades nacionales e internacionales que operan en este sector.

En este sentido el Grupo persigue activamente nuevas adquisiciones en toda Europa con importantes operadores de telefonía móvil de estos países.

Negocio de alquiler de infraestructuras para operadores de telecomunicaciones móviles

El Grupo pretende consolidar las adquisiciones efectuadas en el ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2015.

Los ingresos y el EBITDA ajustado contribuidos por la adquisición de Galata durante el ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2015 han sido de 151 millones y 47 millones de euros (sin considerar el cargo intercompañía por traspaso de know-how), respectivamente, que incorporan los meses desde su adquisición, y que representarán en base anual unos ingresos de 201 millones y un EBITDA ajustado estimado de 63 millones de euros.

Negocio de infraestructura de difusión

Tras el apagado de 9 canales de Televisión Digital Terrestre (TDT) durante el ejercicio 2014 y la reducción del uso de 0,50 del segundo MUX de Televisión Española (TVE) como parte de la reasignación de espectro a radio difusores privados para el 2015, el 17 de abril de 2015 el Consejo de Ministros aprobó la convocatoria del concurso de seis nuevas licencias de TDT en abierto, tres en alta definición y otros tres en calidad estándar que ocuparán 1,75 MUX hasta alcanzar los 7 MUX Nacionales que fija el Real Decreto 805/2014.

El 16 de octubre de 2015 el Consejo de Ministros ha aprobado la adjudicación de los seis nuevos canales de TDT, de los cuales Atresmedia, Mediaset y Real Madrid TV han sido las adjudicatarias de los canales en HD, mientras que Secuoya, 13TV y Kiss TV han sido las elegidas para los de definición estándar. El grupo ha firmado contratos con todos los radiodifusores adjudicatarios y a lo largo del 2016, el grupo prevé el inicio de facturación.

Servicios de red y otros

En general el equilibrado conjunto de inversiones, tanto en términos de madurez como de rentabilidad, así como en términos de diversificación geográfica debe contribuir a una sostenida aportación positiva de todos los sectores del negocio. Adicionalmente, el Grupo prevé seguir identificando nuevas oportunidades de inversión y eficiencias operativas, fortaleciendo su balance y su posición financiera.

Esta perspectiva para el Grupo junto con el continuado esfuerzo en la mejora de la eficiencia permite esperar una evolución positiva del resultado bruto de explotación.

No se estima la aparición de nuevos riesgos o incertidumbres más allá de los propios del negocio señalados anteriormente o de los señalados en las cuentas anuales consolidadas adjuntas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015. En todo caso, el Grupo continúa y continuará realizando un esfuerzo de optimización de su gestión de cara a un todavía mayor control de los costes y las inversiones operativas, teniendo en cuenta el nuevo escenario existente y las perspectivas económicas apuntadas para el ejercicio 2016.

Acciones propias

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 no se han realizado operaciones con acciones propias.

Otros aspectos

Es criterio del Grupo prestar la máxima atención a las actividades de protección y conservación del medio ambiente, adoptando cada una de las sociedades participadas las actuaciones necesarias para la minimización del impacto medioambiental de las infraestructuras gestionadas, a fin de lograr la máxima integración posible en el entorno en que se encuentran.

Hechos posteriores

No se han producido hechos posteriores desde el cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre 2015 hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

Barcelona a 18 de febrero de 2016

2. Informe anual de gobierno corporativo

Se incluye a continuación el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2015, que presenta el Consejo de Administración de Cellnex Telecom, S.A., extendido en 53 páginas, números 1 al 53, ambos inclusive.

ANEXO I

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA	31/12/2015
--	------------

C.I.F.	A64907306
---------------	-----------

DENOMINACIÓN SOCIAL

CELLNEX TELECOM, S.A.

DOMICILIO SOCIAL

AVENIDA PARC LOGISTIC, 12-20 BARCELONA

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
21/11/2014	57.920.810,00	231.683.240	231.683.240

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí ☐ No ☒

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A.	78.772.302	0	34,00%
CRITERIA CAIXA, S.A.U.	10.714.286	0	4,62%
THREADNEEDLE INVESTMENT SERVICES LIMITED	6.983.013	0	3,01%
BLACKROCK INC.	0	14.403.894	6,22%
CANTILLON CAPITAL MANAGEMENT LLC	0	7.000.164	3,02%
AMERIPRISE FINANCIAL, INC	0	20.522.645	8,86%
FUNDACION BANCARIA CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA	0	10.714.286	0,00%
FIDELITY INTERNATIONAL LIMITED	0	3.473.554	1,50%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
BLACKROCK INC.	DIVERSOS FONDOS GESTIONADOS POR EL DECLARANTE	14.403.894
CANTILLON CAPITAL MANAGEMENT LLC	DIVERSOS FONDOS NO OBLIGADOS A DECLARAR INDIVIDUALMENTE	7.000.164
AMERIPRISE FINANCIAL, INC	THREADNEEDLE ASSET MANAGEMENT HOLDING LIMITED	19.996.724
AMERIPRISE FINANCIAL, INC	COLUMBIA MANAGEMENT INVESTMENT ADVISERS, LLC	525.921
FUNDACION BANCARIA CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA	CRITERIA CAIXA, S.A.U.	10.714.286
FIDELITY INTERNATIONAL LIMITED	DIVERSOS FONDOS GESTIONADOS POR EL DECLARANTE	3.473.554

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A.	07/05/2015	Se ha descendido el 60% del capital Social

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A.	07/05/2015	Se ha superado el 30% del capital Social
AMERIPRISE FINANCIAL, INC	07/05/2015	Se ha superado el 5% del capital Social
BLACKROCK INC.	07/05/2015	Se ha superado el 5% del capital Social
CREDIT SUISSE SECURITIES (EUROPE) LIMITEC	07/05/2015	Se ha superado el 3% del capital Social
CREDIT SUISSE SECURITIES (EUROPE) LIMITEC	07/05/2015	Se ha descendido el 3% del capital Social
GOLDMAN SACHS GROUP, INC	07/05/2015	Se ha superado el 5% del capital Social
THREADNEEDLE INVESTMENT SERVICES LIMIT	07/05/2015	Se ha superado el 3% del capital Social
GOLDMAN SACHS GROUP, INC	08/05/2015	Se ha descendido el 5% del capital Social
CREDIT SUISSE SECURITIES (EUROPE) LIMITEC	11/05/2015	Se ha descendido el 3% del capital Social
FIL LIMITED	12/05/2015	Se ha superado el 1% del capital Social (sólo paraísos fiscales)
SOCIÉTÉ GENERALE, S.A.	15/05/2015	Se ha superado el 3% del capital Social
SOCIÉTÉ GENERALE, S.A.	19/05/2015	Se ha descendido el 3% del capital Social
FIL LIMITED	20/05/2015	Se ha descendido el 1% del capital Social (sólo paraísos fiscales)
FIL LIMITED	18/06/2015	Se ha superado el 1% del capital Social (sólo paraísos fiscales)
FIL LIMITED	14/09/2015	Se ha superado el 2% del capital Social (sólo paraísos fiscales)
FIL LIMITED	13/10/2015	Se ha descendido el 2% del capital Social (sólo paraísos fiscales)
GOLDMAN SACHS GROUP, INC	25/11/2015	Se ha superado el 3% del capital Social
GOLDMAN SACHS GROUP, INC	26/11/2015	Se ha descendido el 3% del capital Social
CRITERIA CAIXA HOLDING, S.A.U.	07/05/2015	Se ha superado el 3% del capital Social
FUNDACION BANCARIA CAIXA D ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA	07/05/2015	Se ha superado el 3% del capital Social
CREDIT SUISSE SECURITIES LIMITEC	08/05/2015	Se ha superado el 3% del capital Social
GOLDMAN SACHS GROUP	11/05/2015	Se ha descendido el 3% del capital Social
CANTILLON CAPITAL MANAGEMENT	29/09/2015	Se ha superado el 3% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET	0	11.265	0,00%
DON TOBÍAS MARTÍNEZ GIMENO	15.000	0	0,01%
DON GIAMPAOLO ZAMBELETTI ROSSI	6.000	0	0,00%
DON LUIS DEULOFEU FUGUET	3.571	0	0,00%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET	DOÑA CRISTINA VALLS-TABERNER MULS	6.299
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET	FRINVYCO, S.L.	4.966

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	0,01%
--	-------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados
CELLNEX TELECOM, S.A.
ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A.

Tipo de relación: Comercial

Breve descripción:

Durante el ejercicio 2015 se ha suscrito un contrato entre Abertis Infraestructuras, S.A. y el Grupo Cellnex para la prestación de servicios de gestión de edificios corporativos, entendiéndose por los mismos, el alquiler de las oficinas corporativas. El Grupo Cellnex también mantiene un contrato con la sociedad Hispasat, S.A. (sociedad participada mayoritariamente por Abertis Infraestructuras, S.A.) por el que esta última presta el servicio de arrendamiento de capacidad de ciertos transponedores sateliales. El resto de transacciones mantenidas con empresas del grupo Abertis y asociadas corresponden a operaciones escasamente relevantes.

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí ☐

No ☒

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí ☐

No ☒

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

No aplica.

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí ☐No ☒

Observaciones

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
0	0	0,00%

(*) A través de:

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

En fecha 10 de abril de 2015 el entonces Accionista Único de la compañía adoptó la decisión de autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad para que pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, tanto directamente por la propia Sociedad como indirectamente por sus sociedades filiales, en los términos que se indican:

- a) La adquisición podrá realizarse a título de compraventa, permuta o dación en pago, en una o varias veces, siempre que las acciones adquiridas, sumadas a las que ya posea la Sociedad, no excedan del 10% del capital social.
- b) El precio o contravalor oscilará entre un mínimo equivalente a su valor nominal y un máximo equivalente al precio de cierre de las acciones de la Sociedad en el Mercado Continuo en el momento de la adquisición.
- c) El plazo de vigencia de la autorización será de cinco años a partir del día siguiente al de esta decisión.

Se hace constar expresamente que las acciones que se adquieran como consecuencia de dicha autorización podrán destinarse tanto a su enajenación o amortización como a la aplicación de los sistemas retributivos contemplados en el art. 146.1 a) de la Ley de Sociedades de Capital.

A.9.bis Capital flotante estimado:

	%
Capital Flotante estimado	41,80

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Sí ☐No ☒

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí ☐No ☒

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí ☐

No ☒

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

B JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí ☐

No ☒

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí ☐

No ☒

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos .

Respecto a las mayorías previstas para la modificación de los estatutos sociales de la sociedad, se aplicarán las normas contenidas en la Ley de Sociedades de Capital.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

	Datos de asistencia				
Fecha junta general	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
31/12/2015	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí ☒

No ☐

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	1.000
---	-------

B.6 Apartado derogado.

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

En el apartado "Accionistas e inversores" de la página web www.cellnextelecom.com, se ofrece la información requerida por el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital y por la Circular 3/2015 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	13
Número mínimo de consejeros	4

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha Primer nomb.	Fecha Último nomb.	Procedimiento de elección
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET		Dominical	PRESIDENTE	17/11/2014	17/11/2014	OTROS
DON TOBIÁS MARTÍNEZ GIMENO		Ejecutivo	CONSEJERO DELEGADO	17/11/2014	17/11/2014	OTROS
DON FRANCISCO JOSÉ ALJARO NAVARRO		Dominical	CONSEJERO	17/11/2014	17/11/2014	OTROS
DON JOSÉ MARÍA CORONAS GUINART		Dominical	CONSEJERO	17/11/2014	17/11/2014	OTROS
DON PIERRE BLAYAU		Independiente	CONSEJERO	16/04/2015	16/04/2015	OTROS
DON PETER SHORE		Independiente	CONSEJERO	16/04/2015	16/04/2015	OTROS
DON BERTRAND BOUDEWIJN KAN		Independiente	CONSEJERO	16/04/2015	16/04/2015	OTROS
DON GIAMPAOLO ZAMBELETTI ROSSI		Independiente	CONSEJERO	16/04/2015	16/04/2015	OTROS
DON LUIS DEULOFEU FUGUET		Dominical	CONSEJERO	16/04/2015	16/04/2015	OTROS

Número total de consejeros	9
----------------------------	---

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON TOBIÁS MARTÍNEZ GIMENO	CONSEJERO DELEGADO

Número total de consejeros ejecutivos	1
% sobre el total del consejo	11,11%

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET	ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A.
DON FRANCISCO JOSÉ ALJARO NAVARRO	ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A.
DON JOSÉ MARÍA CORONAS GUINART	ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A.
DON LUIS DEULOFEU FUGUET	ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A.

Número total de consejeros dominicales	4
% sobre el total del consejo	44,44%

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero:

DON PIERRE BLAYAU

Perfil:

Es presidente de CCR (Caisse Central de Reassurance) y consejero independiente en los consejos de administración de FIMALAC y del Grupo Canal +. Con anterioridad ha sido consejero delegado de Saint-Gobain, Moulinex, Geodis, y consejero ejecutivo de SNCF. Asimismo, ha sido consejero ejecutivo de La Redoute, miembro del consejo de administración de FNAC, consejero independiente de Crédit Lyonnais, y presidente del consejo de administración de Areva. Pierre Blayau es inspector de hacienda del Ministerio de Finanzas francés, y es Graduado por la École National d'Administration de Paris.

Nombre o denominación del consejero:

DON PETER SHORE

Perfil:

Su dilatada experiencia profesional se ha desarrollado fundamentalmente en el sector de las telecomunicaciones, ocupando durante tres años el cargo de presidente de Arqiva (Reino Unido). Ha sido también presidente de Priceline.com, Uecomm, Lonely Planet Publications, el Grupo Hostworks y Airwave, y Consejero Delegado de Media/Communications/Partners. Ha sido también consejero de Objectif Telecommunications Limited, Foxtel, SMS Management and Technology y OnAustralia. Ha sido asimismo miembro del consejo asesor de Siemens Australia. Don Peter Leonard Shore es licenciado en matemáticas aplicadas e informática por la Universidad de Adelaide (Australia).

Nombre o denominación del consejero:

DON BERTRAND BOUDEWIJN KAN

Perfil:

Cuenta con una amplia experiencia profesional en los sectores de banca de inversión, se centró particularmente en el sector de telecomunicaciones, media y tecnología. Pasó la mayor parte de su carrera en Morgan Stanley donde se convirtió en Director General y Presidente del Grupo Europeo de Telecomunicaciones. Posteriormente se trasladó a Lehman Brothers, donde fue Vice-Presidente del Área

Global de telecomunicaciones y fue miembro del Comité Operativo Europeo. En 2008 pasó a desempeñar los cargos de Presidente del Área Global de telecomunicaciones, Medios de Comunicación y del Grupo de Tecnología de Nomura y trabajó para el Comité Ejecutivo Global de Banca de Inversión. Entre otras responsabilidades, en la actualidad es miembro del Consejo Asesor de Wadhvani Asset Management y del Consejo de supervisión de UWC Países Bajos. Bertrand Kan es economista por la London School of Economics.

Nombre o denominación del consejero:

DON GIAMPAOLO ZAMBELETTI ROSSI

Perfil:

Ha desarrollado gran parte de su carrera profesional en los sectores químico- farmacéutico y de las telecomunicaciones, ocupando actualmente los cargos de presidente de RCS Investimenti y vicepresidente de Unidad Editorial, S.A. Con anterioridad ha sido presidente de Italgas SpA, presidente y consejero delegado de Ellem Industria Farmaceutica SpA y Zambelletti SpA, consejero delegado y fundador de Zambelletti España, S.A. y vicepresidente de Farminindustria. Ha sido asimismo miembro del consejo de administración de Tages PLC y Assolombarda. En el ámbito de las telecomunicaciones ha sido consejero ejecutivo en Telecom Italia International (Países Bajos), Auna, S.A. (España), Avea (Turquía), Oger Telecom (Dubai), Oger Telekomunikasyon (Turquía) y Telekom Austria. Giampaolo Zambelletti es licenciado en química por la Universidad de Pavía, patrono internacional de la Fundación Amigos del Museo del Prado de Madrid, y le ha sido concedida la Encomienda de Isabel la Católica por el Rey Felipe VI en 2015.

Número total de consejeros independientes	4
% total del consejo	44,44%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

NO

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos o sus accionistas:

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012
Ejecutiva	0	N.A.	N.A.	N.A.	0,00%	N.A.	N.A.	N.A.
Dominical	0	N.A.	N.A.	N.A.	0,00%	N.A.	N.A.	N.A.

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012
Independiente	0	N.A.	N.A.	N.A.	0,00%	N.A.	N.A.	N.A.
Otras Externas	0	N.A.	N.A.	N.A.	0,00%	N.A.	N.A.	N.A.
Total:	0	N.A.	N.A.	N.A.	0,00%	N.A.	N.A.	N.A.

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas

Favorecer la diversidad de géneros es un principio recogido en el Reglamento del Consejo. El Consejo de administración ha aprobado en 2016 una Política de Selección de Consejeros que establece: que en el proceso de selección de candidatos se evitará cualquier tipo de sesgo implícito que pueda implicar discriminación alguna; que promoverá la presencia equilibrada de mujeres y hombres en el Consejo de Administración; y que deberá procurar que en el más breve plazo posible y como máximo antes de que finalice el año 2020 el género menos representado sea al menos el treinta por ciento del total de miembros del Consejo de Administración.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el marco de sus facultades, define las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante en el Consejo de Administración. En los procedimientos de selección de Consejeros, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones evalúa las competencias y experiencias de cada uno de los candidatos bajo criterios de objetividad, valorando el perfil del candidato y evaluando el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido. Entre esos criterios, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones atiende a las necesidades de fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, velando para que no se produzca ningún tipo de discriminación por razón de género.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

Es voluntad del Consejo de Administración incrementar la presencia de mujeres en el Consejo de Administración, y con ese fin entre otros, se ha aprobado en 2016 una Política de Selección de Consejeros. Dado que el Consejo actual es de muy reciente creación y la Política de Selección de Consejeros ha sido aprobada recientemente todavía no ha sido posible implementar la Política de Selección de Consejeros.

C.1.6 bis Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

Explicación de las conclusiones

No ha sido posible verificar el cumplimiento de la Política de Selección de Consejeros debido a que se ha aprobado en 2016, no habiéndose producido ninguna vacante en el Consejo desde entonces.

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

El accionista significativo Abertis Infraestructuras, S.A. tiene representación en el consejo de administración con cuatro consejeros dominicales.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí ☐

No ☒

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero:

DON TOBIÁS MARTÍNEZ GIMENO

Breve descripción:

Todas las delegables de representación, dirección y disposición.

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON TOBIÁS MARTÍNEZ GIMENO	RETEVISIÓN I, S.A.U.	Administrador solidario	SI
DON TOBIÁS MARTÍNEZ GIMENO	ON TOWER TELECOM INFRAESTRUCTURAS, SAU	Administrador Solidario	SI
DON TOBIÁS MARTÍNEZ GIMENO	TRADIA TELECOM, SAU	Administrador Solidario	SI
DON TOBIÁS MARTÍNEZ GIMENO	GALATA SpA	Presidente del Consejo de Administración	SI

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET	ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A.	VICEPRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET	ARTERIS, S.A.	CONSEJERO

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí ☐

No ☒

C.1.14 Apartado derogado.

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	1.392
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	150
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	0

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON JOSÉ MANUEL AISA MANCHO	Director de Finanzas y Desarrollo Corporativo
DON ANTONI BRUNET MAURI	Director Asuntos Públicos y Corporativos
DON JAVIER MARTÍ DE VESES ESTADES	Director de Secretaría General y Regulación
DON ALEXANDRE MESTRE MOLINS	Director de Desarrollo de Negocio e Internacional
DON MARÍA ROSA PIÑOL RAURICH	Directora de Recursos
DON JOSÉ VENTOSA FREIXEDAS	Director Unidad de Negocio España

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	1.377
---	-------

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON FRANCISCO JOSÉ ALJARO NAVARRO	GESTIÓN INTEGRAL DE CONCESIONES, S.A.U. (GICSA)	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON FRANCISCO JOSÉ ALJARO NAVARRO	INVERSORA DE INFRAESTRUCTURAS, S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON FRANCISCO JOSÉ ALJARO NAVARRO	ABERTIS MOTORWAYS UK LIMITED	CONSEJERO
DON FRANCISCO JOSÉ ALJARO NAVARRO	ABERTIS FINANCE B.V.	CONSEJERO
DON FRANCISCO JOSÉ ALJARO NAVARRO	ABERTIS AUTOPISTAS ESPAÑA, S.A.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON FRANCISCO JOSÉ ALJARO NAVARRO	AUTOPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.U. (ACESA)	ADMINISTRADOR SOLIDARIO

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON FRANCISCO JOSÉ ALJARO NAVARRO	AUTOPISTES DE CATALUNYA, S.A. CONCESSIONÀRIA DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA, UNIPERSONAL (AUCAT)	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON FRANCISCO JOSÉ ALJARO NAVARRO	INFRAESTRUCTURES VIARIES DE CATALUNYA, S.A. CONCESSIONARIA DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA, UNIPERSON	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON FRANCISCO JOSÉ ALJARO NAVARRO	AUTOPISTAS AUMAR, S.A. CONCESIONARIA DEL ESTADO, UNIPERSONAL	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON FRANCISCO JOSÉ ALJARO NAVARRO	IBERPISTAS, S.A. CONCESIONARIA DEL ESTADO, UNIPERSONAL	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON FRANCISCO JOSÉ ALJARO NAVARRO	CASTELLANA DE AUTOPISTAS S.A. CONCESIONARIA DEL ESTADO, UNIPERSONAL	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON FRANCISCO JOSÉ ALJARO NAVARRO	AUTOPISTAS DE LEÓN, S.A. CONCESIONARIA DEL ESTADO, UNIPERSONAL (AULESA)	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON FRANCISCO JOSÉ ALJARO NAVARRO	ABERTIS TELECOM SATÉLITES, S.A.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON FRANCISCO JOSÉ ALJARO NAVARRO	ABERTIS INTERNACIONAL, S.A.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON FRANCISCO JOSÉ ALJARO NAVARRO	ABERTIS AIRPORTS, S.A.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON FRANCISCO JOSÉ ALJARO NAVARRO	PARTÍCIPES EN BRASIL II, S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON FRANCISCO JOSÉ ALJARO NAVARRO	PARTÍCIPES EN BRASIL, S.A.	CONSEJERO
DON FRANCISCO JOSÉ ALJARO NAVARRO	ARTERIS, S.A.	CONSEJERO
DON FRANCISCO JOSÉ ALJARO NAVARRO	AUTOPISTA CENTRAL, S.A.	CONSEJERO
DON FRANCISCO JOSÉ ALJARO NAVARRO	SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTAS DEL PACÍFICO, S.A.	VICEPRESIDENTE
DON FRANCISCO JOSÉ ALJARO NAVARRO	OPERADORA DEL PACÍFICO, S.A.	CONSEJERO
DON FRANCISCO JOSÉ ALJARO NAVARRO	ABERTIS AUTOPISTAS CHILE, S.A.	VICEPRESIDENTE
DON FRANCISCO JOSÉ ALJARO NAVARRO	INFRAESTRUCTURAS DOS MIL, S.A.	CONSEJERO
DON FRANCISCO JOSÉ ALJARO NAVARRO	HISPASAT, S.A.	CONSEJERO
DON FRANCISCO JOSÉ ALJARO NAVARRO	INFRAESTRUCTURAS AMERICANAS, S.L.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOSÉ MARÍA CORONAS GUINART	GESTIÓN INTEGRAL DE CONCESIONES, S.A.U. (GICSA)	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOSÉ MARÍA CORONAS GUINART	INVERSORA DE INFRAESTRUCTURAS, S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOSÉ MARÍA CORONAS GUINART	ABERTIS AUTOPISTAS ESPAÑA, S.A.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOSÉ MARÍA CORONAS GUINART	AUTOPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.U. (ACESA)	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOSÉ MARÍA CORONAS GUINART	AUTOPISTES DE CATALUNYA, S.A. CONCESSIONÀRIA DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA, UNIPERSONAL (AUCAT)	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOSÉ MARÍA CORONAS GUINART	INFRAESTRUCTURES VIARIES DE CATALUNYA, S.A. CONCESSIONARIA DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA, UNIPERSON	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOSÉ MARÍA CORONAS GUINART	AUTOPISTAS AUMAR, S.A. CONCESIONARIA DEL ESTADO, UNIPERSONAL	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOSÉ MARÍA CORONAS GUINART	IBERPISTAS, S.A. CONCESIONARIA DEL ESTADO, UNIPERSONAL	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOSÉ MARÍA CORONAS GUINART	CASTELLANA DE AUTOPISTAS S.A. CONCESIONARIA DEL ESTADO, UNIPERSONAL	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOSÉ MARÍA CORONAS GUINART	AUTOPISTAS DE LEÓN, S.A. CONCESIONARIA DEL ESTADO, UNIPERSONAL (AULESA)	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOSÉ MARÍA CORONAS GUINART	ABERTIS TELECOM SATÉLITES, S.A.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON JOSÉ MARÍA CORONAS GUINART	ABERTIS INTERNACIONAL, S.A.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON LUIS DEULOFEU FUGUET	EUROTOLL (SAS)	PRESIDENTE
DON LUIS DEULOFEU FUGUET	BIP&GO	PRESIDENTE
DON LUIS DEULOFEU FUGUET	GSA LOCATION (SAS)	PRESIDENTE
DON LUIS DEULOFEU FUGUET	EMMETEUR GROUPE SANEF	PRESIDENTE
DON LUIS DEULOFEU FUGUET	SOCIÉTÉ DES AUTOROUTES PARIS-NORMANDIE - SAPN (SA)	PRESIDENTE
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET	ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A.	VICEPRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET	GESTIÓN INTEGRAL DE CONCESIONES, S.A.U. (GICSA)	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET	ABERTIS AUTOPISTAS ESPAÑA, S.A.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET	AUTOPISTES DE CATALUNYA, S.A. CONCESSIONÀRIA DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA, UNIPERSONAL (AUCAT)	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET	INFRAESTRUCTURES VIARIES DE CATALUNYA, S.A. CONCESSIONARIA DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA, UNIPERSONAL	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET	AUTOPISTAS AUMAR, S.A. CONCESIONARIA DEL ESTADO, UNIPERSONAL	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET	IBERPISTAS, S.A. CONCESIONARIA DEL ESTADO, UNIPERSONAL	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET	CASTELLANA DE AUTOPISTAS S.A. CONCESIONARIA DEL ESTADO, UNIPERSONAL	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET	AUTOPISTAS DE LEÓN, S.A. CONCESIONARIA DEL ESTADO, UNIPERSONAL (AULESA)	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET	ABERTIS TELECOM SATÉLITES, S.A.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET	ABERTIS INTERNACIONAL, S.A.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET	ABERTIS AIRPORTS, S.A.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET	PARTÍCIPIES EN BRASIL II, S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET	PARTÍCIPIES EN BRASIL, S.A.	PRESIDENTE
DON JOSÉ MARÍA CORONAS GUINART	ABERTIS AIRPORTS, S.A.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOSÉ MARÍA CORONAS GUINART	PARTÍCIPIES EN BRASIL II, S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOSÉ MARÍA CORONAS GUINART	HISPASAT, S.A.	CONSEJERO
DON JOSÉ MARÍA CORONAS GUINART	INFRAESTRUCTURAS AMERICANAS, S.L.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET	ARTERIS, S.A.	CONSEJERO
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET	HISPASAT, S.A.	CONSEJERO
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET	INFRAESTRUCTURAS AMERICANAS, S.L.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET	HOLDING D INFRAESTRUCTURES DE TRANSPORT, S.A.S.	ADMINISTRADOR UNICO
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET	SOCIÉTÉ DES AUTOROUTES DU NORD ET DE L EST DE LA FRANCE (SANEF)	CONSEJERO
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET	AUTOPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.U. (ACESA)	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON FRANCISCO JOSÉ ALJARO NAVARRO	SOCIÉTÉ DES AUTOROUTES DU NORD ET DE L EST DE LA FRANCE (SANEF)	CONSEJERO
DON FRANCISCO JOSÉ ALJARO NAVARRO	SOCIETAT D AUTOPISTES CATALANES, S.A.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON JOSÉ MARÍA CORONAS GUINART	SOCIETAT D AUTOPISTES CATALANES, S.A.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET	SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTAS DEL PACÍFICO, S.A.	CONSEJERO
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET	ABERTIS AUTOPISTAS CHILE, S.A.	CONSEJERO
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET	SOCIETAT D AUTOPISTES CATALANES, S.A.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

FUNDACIÓN PRIVADA ABERTIS

Descripción relación:

Patrono

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí ☐

No ☒

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros se regulan básicamente en los artículos 18 a 21 del Reglamento del Consejo, que se transcriben:

Art. 18. Nombramiento de consejeros.

1. Los consejeros serán designados por la Junta General o por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en el Real Decreto 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital o texto legal que lo sustituya.
2. Las propuestas de nombramiento de consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, cuando se trate de consejeros independientes y de un informe en el caso de los restantes consejeros.

Art. 19. Designación de consejeros externos.

El Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, dentro del ámbito de sus competencias, procurarán que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor con relación a aquéllas llamadas a cubrir los puestos de consejero independiente previstos en el Artículo 5 de este Reglamento y en los términos de las normas de buen gobierno que sean de aplicación.

Art. 20. Duración del cargo.

1. Los consejeros ejercerán su cargo durante el plazo previsto en los estatutos sociales, y podrán ser reelegidos una o más veces por dicho plazo.
2. Los consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General. De producirse la vacante una vez convocada la Junta General y antes de su celebración, el Consejo de Administración podrá designar un consejero hasta la celebración de la siguiente Junta General. Asimismo, el consejero designado por cooptación por el Consejo no tendrá que ser, necesariamente, accionista de la sociedad. Cuando, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración entendiera que se ponen en riesgo los intereses de la sociedad, el consejero que termine su mandato o por cualquier otra causa cese en el desempeño de su cargo no podrá prestar servicios en otra entidad que tenga un objeto social análogo al de la sociedad y que

sea competidora de la misma según apreciación del Consejo de Administración, durante el plazo que este establezca y que en ningún caso será superior a dos (2) años.

Art. 21. Cese de los consejeros.

1. Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tienen conferidas legal o estatutariamente.

2. Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviera asociado su nombramiento como consejero. Los consejeros independientes cuando cumplan doce (12) años en el cargo.

b) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

c) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.

d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la sociedad y cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados. Se entenderá que se produce esta última circunstancia respecto de un consejero dominical cuando se lleve a cabo la enajenación de la total participación accionarial de la que sea titular o a cuyos intereses represente y también cuando la reducción de su participación accionarial exija la reducción de sus consejeros dominicales.

3. Los consejeros ejecutivos deberán poner su cargo a disposición del Consejo una vez cumplidos setenta años y éste deberá decidir si continúan en el ejercicio de sus funciones ejecutivas, delegadas o simplemente como consejero.

Además, se ha aprobado en 2016 una Política de Selección de Consejeros que indica que de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, si se trata de consejeros independientes, y al propio Consejo de Administración, en los demás casos. Dicha propuesta de nombramientos o reelección deberá ir acompañada de un informe justificativo del Consejo que valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto. Asimismo, la propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida, además, de informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

En la selección de candidatos a consejero, se partirá de un análisis previo de las necesidades de la sociedad que deberá llevar a cabo el Consejo de Administración con el asesoramiento e informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, teniendo como objetivo la integración de experiencias y competencias profesionales y de gestión diferentes, y la promoción de la diversidad de conocimientos, experiencias y género, considerando el peso de las distintas actividades desarrolladas por Cellnex y teniendo en cuenta aquellas áreas o sectores que deban ser objeto de un impulso específico. Cualquier consejero podrá solicitar que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Además, en la Política de Selección de Consejeros se regula el proceso y las condiciones que han de cumplir los candidatos.

C.1.20 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

El Consejo de Administración de la Sociedad se constituyó con carácter previo a la admisión a cotización de la Sociedad en las Bolsas Españolas en mayo de 2015. Debido a su reciente creación, no se ha realizado todavía la evaluación anual del Consejo. Se hace constar que la Sociedad realizará dicha evaluación, así como la de sus Comisiones, con anterioridad a que se cumpla un año de la admisión a negociación de la Sociedad en las Bolsas Españolas, cumpliendo así con sus obligaciones legales.
--

C.1.20.bis Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto de la diversidad en su composición y competencias, del funcionamiento y la composición de sus comisiones, del desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad y del desempeño y la aportación de cada consejero.

El Consejo de Administración de la Sociedad se constituyó con carácter previo a la admisión a cotización de la Sociedad en las Bolsas Españolas en mayo de 2015. Debido a su reciente creación, no se ha realizado todavía la evaluación anual del Consejo. Se hace constar que la Sociedad realizará dicha evaluación, así como la de sus Comisiones, con anterioridad a que se cumpla un año de la admisión a negociación de la Sociedad en las Bolsas Españolas, cumpliendo así con sus obligaciones legales.

C.1.20.ter Desglose, en su caso, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

1. Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tienen conferidas legal o estatutariamente.
2. Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:
 - a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviera asociado su nombramiento como consejero. Los consejeros independientes cuando cumplan doce (12) años en el cargo.
 - b) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
 - c) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.
 - d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la sociedad y cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados. Se entenderá que se produce esta última circunstancia respecto de un consejero dominical cuando se lleve a cabo la enajenación de la total participación accionarial de la que sea titular o a cuyos intereses represente y también cuando la reducción de su participación accionarial exija la reducción de sus consejeros dominicales.
3. Los consejeros ejecutivos deberán poner su cargo a disposición del Consejo una vez cumplidos setenta años y éste deberá decidir si continúan en el ejercicio de sus funciones ejecutivas, delegadas o simplemente como consejero.

C.1.22 Apartado derogado.

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí ☐

No ☒

En su caso, describa las diferencias.

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí ☐

No ☒

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí ☐

No ☒

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí ☒

No ☐

Edad límite presidente:

Edad límite consejero delegado: 70

Edad límite consejero:

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí ☐No ☒

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

Los Estatutos Sociales, en su art. 23 a), indican que cualquier consejero puede conferir por escrito, por medio de fax, correo electrónico o cualquier otro medio análogo, su representación a otro consejero. Los consejeros no ejecutivos solo podrán hacerlo en otro no ejecutivo.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	14
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Si el presidente es consejero ejecutivo, indíquese el número de reuniones realizadas, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo y bajo la presidencia del consejero coordinador

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Comisión	Nº de Reuniones
COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL	7
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	3

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Número de reuniones con las asistencias de todos los consejeros	11
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	97,00%

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí ☒No ☐

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON JOSÉ MANUEL AISA MANCHO	Director de Finanzas y Desarrollo Corporativo
DON TOBÍAS MARTÍNEZ GIMENO	Consejero Delegado
DON JAVIER MARTÍ DE VESES ESTADES	Secretario General

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

De conformidad con el artículo 39.3 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y alcance de la discrepancia. Además, entre otras funciones de la Comisión de Auditoría y Control -art. 15 ap. c)- del Reglamento del Consejo de Administración- se encuentra la supervisión del proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva así como su integridad.

La Comisión de Auditoría y Control mantiene reuniones periódicas con los auditores externos de la sociedad, para evitar discrepancias en los criterios a seguir en la elaboración de las cuentas anuales.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí ☐

No ☒

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON JAVIER MARTÍ DE VESES ESTADES	

C.1.34 Apartado derogado.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Una de las funciones de la Comisión de Auditoría y Control –art. 15 ap. b) del Reglamento del Consejo de Administración- es la de proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de accionistas las propuestas de selección, designación, reelección y sustitución del auditor de cuentas o sociedad de auditoría externos, las condiciones de contratación, el alcance del mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación todo ello de acuerdo a la normativa vigente, así como recabar regularmente de ellos información sobre el plan de auditoría y su ejecución, y preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

Otra función –art. 15 apartado d) del mismo Reglamento, es la de establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas., así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría externos la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por los auditores o sociedades de auditoría externos o por las personas o entidades vinculados a estos de acuerdo con lo dispuesto en la legislación aplicable en materia de auditoría de cuentas.

Adicionalmente, otra función de la Comisión de Auditoría y Control –art. 15 ap. e) del Reglamento del Consejo de Administración- es la de emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría. Este informe deberá contener, en todo caso, valoración de la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.

De acuerdo con las exigencias legales, la información sobre los honorarios satisfechos al auditor externo de la sociedad tanto por la prestación de servicios de auditoría como por los relativos a servicios de otra naturaleza, se incluye en las cuentas anuales de la sociedad.

Los órganos de gobierno prestan especial atención en no comprometer la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí ☐

No ☒

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí ☒

No ☐

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	1.023	145	1.168
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	79,77%	38,74%	70,50%

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí ☐

No ☒

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	3	3
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	100,00%	100,00%

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí ☒

No ☐

Detalle el procedimiento

De conformidad a lo dispuesto en el art. 23 Reglamento del Consejo de Administración:

1. Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los consejeros externos pueden solicitar, cuando existan circunstancias especiales que así lo requieran, la contratación con cargo a la sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos. El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.
2. La decisión de contratar ha de ser comunicada al Consejero Delegado de la sociedad y puede ser vetada por el Consejo de Administración si acredita:
 - a) Que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros externos.
 - b) Que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la sociedad.
 - c) Que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la sociedad.

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí ☒

No ☐

Detalle el procedimiento

Dispone el art. 22 Reglamento del Consejo de Administración que el orden del día de las sesiones del Consejo indicará con claridad aquellos puntos sobre los que el Consejo de Administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción. Y que todas las informaciones referentes a las propuestas a presentar a los consejeros estarán a su disposición con una antelación de cuarenta y ocho (48) horas.

La información previa remitida a los consejeros durante el ejercicio 2015 se ha enviado a los consejeros generalmente con una semana previa de anticipación a las reuniones.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí ☒

No ☐

Explique las reglas

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión (art. 21 del Reglamento del Consejo), en los siguientes casos:

- Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.
- Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la sociedad y cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados. Se entenderá que se produce esta última circunstancia respecto de un consejero dominical cuando se lleve a cabo la enajenación de la total participación accionarial de la que sea titular o cuyos intereses represente y también cuando la reducción de su participación accionarial exija la reducción de sus consejeros dominicales.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí ☐

No ☒

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

- El Contrato de financiación bancaria sindicada: es susceptible de reembolso anticipado en caso de que ocurra un cambio de control, entendiéndose por cambio de control la adquisición de (i) más del 50% de los derechos de voto o (ii) el derecho de nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del consejo.

- Contrato de emisión de obligaciones: sus tenedores tendrán la opción de solicitar la amortización anticipada de sus obligaciones, en caso de cambio de control (en los mismos términos que en la financiación bancaria), pero además este

cambio de control tendría que provocar una rebaja en el rating de estas obligaciones y siempre que la agencia calificadora expresase que la reducción de la calificación crediticia viene motivada por el cambio de control.

- Algunos de los contratos de compraventa celebrados por la sociedad para la adquisición de infraestructuras otorgan una opción de compra a los vendedores en caso de que se produzca un cambio de control en Cellnex en favor de un competidor.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios: 3

Tipo de beneficiario:

CEO y Alta Dirección

Descripción del Acuerdo:

Los Directores han firmado contratos con la Sociedad, todos ellos, con anterioridad a la fecha en que se produjo la admisión a negociación de las acciones de la Compañía en la Bolsa de Valores, en los que se recogen cláusulas de indemnización.

En términos generales la cláusula de indemnización de los contratos prevé el devengo de una indemnización a favor del directivo en caso de despido improcedente.

En el caso del CEO y de otro miembro de la Alta Dirección la cláusula de indemnización de los contratos prevé el devengo de una indemnización a favor del directivo en caso de (i) despido improcedente, o (ii) extinción unilateral del contrato por el directivo a causa de incumplimiento grave de la Compañía de las obligaciones establecidas en el contrato, modificación sustancial no consentida de sus funciones, poderes o condiciones de su prestación de servicios no motivada, cambio de control de la Compañía en el sentido previsto en el artículo 42 del Código de Comercio y circunstancias similares.

En el caso de otro miembro de la Alta Dirección su contrato prevé el devengo de una indemnización a favor del directivo en caso de (i) despido improcedente, o (ii) extinción unilateral del contrato por el directivo si con anterioridad a una fecha determinada (2017) el directivo es destituido del cargo que ostenta o se modifican sustancialmente sus poderes, funciones o condiciones.

En los tres supuestos, para los directores, la indemnización es la mayor de las siguientes cantidades: a) indemnización equivalente a una anualidad de salario, tomando en consideración la retribución fija bruta anual en metálico percibida en el momento de la extinción, así como la retribución variable anual bruta percibida por el director en los doce meses inmediatamente anteriores al cese efectivo de su prestación de servicios; o b) indemnización legalmente prevista en la legislación laboral vigente.

Para el Consejero Delegado la indemnización consistiría en dos anualidades de su retribución fija y variable.

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	Sí	No

	Sí	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		X

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL

Nombre	Cargo	Categoría
DON PIERRE BLAYAU	PRESIDENTE	Independiente
DON BERTRAND BOUDEWIJN KAN	VOCAL	Independiente
DON FRANCISCO JOSÉ ALJARO NAVARRO	VOCAL	Dominical

% de consejeros dominicales	33,33%
% de consejeros independientes	66,67%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Ver Nota Aclaratoria 6

Identifique al consejero miembro de la comisión de auditoría que haya sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre el número de años que el Presidente de esta comisión lleva en el cargo.

Nombre del consejero con experiencia	DON PIERRE BLAYAU
Nº de años del presidente en el cargo	0

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Categoría
DON GIAMPAOLO ZAMBELETTI ROSSI	PRESIDENTE	Independiente
DON PETER SHORE	VOCAL	Independiente
DON JOSÉ MARÍA CORONAS GUINART	VOCAL	Dominical

% de consejeros dominicales	33,33%
% de consejeros independientes	66,67%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Ver Nota Aclaratoria 7.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2015		Ejercicio 2014		Ejercicio 2013		Ejercicio 2012	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL	0	0,00%						

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2015		Ejercicio 2014		Ejercicio 2013		Ejercicio 2012	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	0	0,00%						

C.2.3 Apartado derogado

C.2.4 Apartado derogado.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Las Comisiones del Consejo no tienen reglamentos propios, su funcionamiento se encuentra regulado en el Reglamento del Consejo de Administración que está accesible en la página web de la compañía.
Cada una de dichas Comisiones ha efectuado un informe de actividades de 2015, que se encuentra disponible en la página web de la sociedad.

C.2.6 Apartado derogado.

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPUO

D.1 Explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Procedimiento para informar la aprobación de operaciones vinculadas

El Reglamento del Consejo de Administración establece en su artículo 4 que corresponde al Consejo, previo informe de la Comisión de Auditoría y Control, aprobar las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con persona a ellos vinculada, salvo que tales operaciones cumplan las tres condiciones siguientes:

- 1) Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se aplique en masa a muchos clientes.
- 2) Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general.
- 3) Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales consolidados del grupo.

Asimismo, en el artículo 33 del citado Reglamento se establece que:

El Consejo de Administración se reserva formalmente el conocimiento de cualquier transacción relevante de la sociedad con un accionista significativo.

Tratándose de transacciones ordinarias, bastará la autorización genérica de la línea de operaciones y de sus condiciones de ejecución.

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A.	CELLNEX TELECOM S.A.	Contractual	Dividendos y otros beneficios distribuidos	3.151
AMERIPRISE FINANCIAL, INC	CELLNEX TELECOM, S.A.	Contractual	Dividendos y otros beneficios distribuidos	821

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
BLACKROCK INC.	CELLNEX TELECOM, S.A.	Contractual	Dividendos y otros beneficios distribuidos	576

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

17.906 (en miles de Euros).

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Según el Reglamento del Consejo y el Reglamento Interno de Conducta en materias relacionadas con el Mercado de Valores, han de ser objeto de declaración estos conflictos por parte de los consejeros y directivos y comportan el deber de abstenerse de asistir e intervenir en las cuestiones en las cuales ellos mismos se concreten.

Los consejeros –art. 27 c) del Reglamento-, deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación de acuerdos o decisiones en las que el consejero o una persona vinculada tenga un conflicto de intereses, directo o indirecto. Se excluirán de la anterior obligación de abstención los acuerdos o decisiones que le afecten en su condición de consejero, tales como su designación o revocación para cargos en el órgano de administración u otros de análogo significado.

Adicionalmente, los consejeros –art. 27 e) del mismo Reglamento- deberán adoptar las medidas necesarias para evitar incurrir en situaciones en las que sus intereses, sean por cuenta propia o ajena, puedan entrar en conflicto con el interés social y con sus deberes para con la sociedad. Se exceptúan los supuestos en los que la sociedad haya otorgado su consentimiento en los términos previstos en el art. 230 de la Ley de Sociedades de Capital.

Los consejeros –art. 28 del citado Reglamento-, deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la sociedad. El consejero afectado se abstendrá de intervenir en los acuerdos o decisiones relativos a la operación a que el conflicto se refiera. Los votos de los consejeros afectados por el conflicto y que han de abstenerse se deducirán a efectos del cómputo de la mayoría de votos que sea necesaria. En particular, el deber de evitar situaciones de conflicto de interés obliga al consejero a abstenerse de:

a) Realizar transacciones con la sociedad, excepto que se trate de operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia, entendiéndose por tales aquellas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.

b) Utilizar el nombre de la sociedad o invocar su condición de consejero para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas.

c) Hacer uso de los activos sociales, incluida la información confidencial de la compañía, con fines privados.

d) Aprovecharse de las oportunidades de negocio de la sociedad.

e) Obtener ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la sociedad y su grupo, asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se trate de atenciones de mera cortesía.

f) Desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la sociedad o que, de cualquier otro modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la sociedad.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí ☐

No ☒

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedad filial cotizada

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de materia fiscal.

Cellnex ha implantado en España un modelo de gestión de riesgos, aprobado y supervisado por la Comisión de Auditoría y Control, actualmente de aplicación en las sociedades españolas y previsto implantarlo en Italia durante 2016.

Para identificar los riesgos, se dispone de unas directrices definidas y aprobadas por la Comisión de Auditoría y Control en su función de supervisión de la gestión de riesgos.

Cada área de la sociedad es responsable de la identificación, valoración y seguimiento de los riesgos inherentes y residuales, supervisar e implantar medidas de control para mitigar los riesgos.

El mapa de riesgos es contrastado y aprobado por el Comité de Dirección y revisado periódicamente por parte de la Comisión de Auditoría y Control que, efectúa un seguimiento de los principales riesgos con una mayor frecuencia e informa al Consejo de Administración.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.

Los órganos responsables de la definición, ejecución y supervisión son los siguientes:

- Consejo de Administración: es el máximo responsable de la definición de la estrategia y de la política de control de riesgos.
- Comisión de Auditoría y Control: Como función encomendada por el Consejo de Administración, supervisa la eficacia del modelo de gestión de riesgos y la información a suministrar a terceros sobre el mismo, asegurando que el modelo de gestión de riesgos identifica, prioriza, controla, monitoriza y da a conocer adecuadamente la totalidad de los riesgos.
- Control de Riesgos: es responsable de la elaboración y actualización de las políticas de gestión de riesgos, establecer los mecanismos y metodología para identificar y valorar los riesgos, de la actualización de los mapas de riesgos, de implantar una sistemática de seguimiento y comunicación a los máximos órganos de gobierno y de revisar los controles que mitigan los riesgos identificados.
- Comité de Dirección: Es responsable de la gestión de riesgo que abarca la implantación de las políticas de riesgos definidas, la validación de los mapas de riesgos, la asignación de responsabilidades, la implementación de actividades de control y planes de acción así como del seguimiento de los riesgos existentes en su ámbito de responsabilidad.
- Responsables de Funciones: Cada responsable de un área es el encargado de identificar sus riesgos y de comunicarlos oportunamente a Control de riesgos. Asimismo, es el responsable de identificar e implementar las actividades de control destinadas a mitigar los riesgos.

E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio son:

- Estratégicos tales como fusiones entre operadores de telecomunicaciones, entrada de nuevos competidores, restricciones al crecimiento en mercados regulados.
- Cumplimiento por cambios de normativa fiscal, legal, medioambiental, sujeta a litigios u otros procedimientos judiciales,...
- Financieros como consecuencia de impagos de clientes, acceso a financiación, fluctuación de la cotización.
- Operativos derivados de la integración y optimización de adquisiciones, aumento exposición en los sistemas de información, aparición de tecnologías alternativas, capacidad de retener / atraer al personal cualificado.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

Los niveles de tolerancia se definen en la matriz de valoración de riesgos.

Para los riesgos identificados, cada responsable evalúa el posible impacto del riesgo en caso que se materialice diferenciando entre bajo, medio, importante y crítico teniendo en cuenta el impacto económico, implicación en la organización e impacto reputacional. Seguidamente, se evalúa la posibilidad de que el riesgo ocurra. Esta probabilidad se clasifica entre remoto, posible, probable y casi cierto. La combinación del impacto y la probabilidad, conlleva a la priorización del riesgo.

E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

Destacamos los riesgos más relevantes materializados durante el ejercicio:

- Litigio asociado con la extensión de la TDT.
- Integración y optimización de Galata.
- Acceso a la financiación.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales.

En el modelo de gestión de riesgos implantado se establece los planes de respuesta y supervisión de los principales riesgos en base a su valoración.

Los riesgos considerados prioritarios, se revisan al menos una vez al semestre por la Comisión de Auditoría y Control y con la misma periodicidad revisa si existe alguna variación de los riesgos no definidos como prioritarios. Adicionalmente, todas las áreas realizan una gestión del riesgo, además existe el Comité de Dirección que realiza un seguimiento de los mismos.

En el ejercicio 2016 se tiene planificado realizar una actualización del mapa de riesgos en España y realizar el mapa de riesgos en Italia.

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Sistema de Control Interno de la Información Financiera (en adelante SCIIF) de Cellnex forma parte de su sistema de control interno general y se configura como el conjunto de procesos que el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Control, la Alta Dirección y el personal de la Sociedad, llevan a cabo para proporcionar seguridad razonable respecto a la fiabilidad de la información financiera que se publica en los mercados.

El "Modelo Organizativo y de Supervisión del SCIIF" de Cellnex establece las siguientes responsabilidades en relación con el SCIIF:

- El Consejo de Administración de Cellnex es el responsable último de la supervisión de los sistemas internos de información, así como de la política de control y gestión de riesgos.
- Concretamente, el artículo 4 del reglamento de Consejo ("Misión") establece, entre otras, las siguientes competencias:
 - o La determinación de las políticas y estrategias generales de la sociedad, así como la política de gobierno corporativo de la sociedad.
 - o La formulación y aprobación de las cuentas anuales y de cualquier otro informe o información exigida por la ley.
 - o La aprobación de la información financiera que, por su condición de cotizada, deba hacer pública la sociedad periódicamente.
 - o La determinación de la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y la supervisión de los sistemas internos de información y control.
 - o La supervisión del efectivo funcionamiento y actuación de los órganos delegados, entre los que se encuentra la Comisión de Auditoría y Control, y directivos designados.
- En base al Reglamento del Consejo de Administración (art. 15), entre las responsabilidades básicas de la Comisión de Auditoría y Control (CAC) figuran:
 - o La supervisión del proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva de la Sociedad, así como su integridad.
 - o La supervisión de la eficacia y adecuación del control interno y evaluación de riesgos del Grupo, y de las medidas de vigilancia y control idóneas para prevenir la comisión de infracciones penales y de los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales y los sistemas de gestión de cumplimiento de toda aquella normativa aplicable.
 - o La discusión con el auditor de cuentas de las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
 - o La supervisión de los servicios de auditoría interna, velando por su independencia, y verificación de que las recomendaciones y medidas correctoras recomendadas por ésta sean consideradas por la Dirección.
- La función de Auditoría Interna de Cellnex asume la supervisión del SCIIF por delegación de la CAC.

- La Dirección de Finanzas y Desarrollo Corporativo es la responsable del diseño, del mantenimiento y de la implantación del SCIIF.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

El Consejo de Administración de Cellnex, a través de su Consejero Delegado, asigna la responsabilidad del diseño y revisión de la estructura organizativa relacionada con la elaboración de la información financiera a la Dirección de Organización y Servicios Generales y a la Dirección de Finanzas y Desarrollo Corporativo. Desde estas direcciones, se definen las líneas generales de la estructura y reparto de responsabilidades, así como el procedimiento de diseño, revisión, actualización y difusión de éstas, procedimiento que se encuentra documentado mediante los organigramas (estructura organizativa) y el modelo de procesos y su normativa asociada que forman parte del catálogo de políticas de Cellnex.

Cellnex cuenta con un organigrama interno, que abarca todas las áreas del Grupo, y que fundamentalmente se divide por dirección (incluyéndose aquellas direcciones involucradas en la preparación, análisis y supervisión de la información financiera). Este organigrama indica las responsabilidades hasta cierto nivel directivo y se complementa con otros más detallados distribuidos a nivel de departamento.

En lo relativo al proceso de preparación de la información financiera, además de organigramas detallados, a efectos de atribución de responsabilidades, existe el Modelo Organizativo y de Supervisión del SCIIF, desarrollado por el departamento de Consolidación y Normativa contable dentro de la Dirección de Finanzas y Desarrollo Corporativo y que se someterá a aprobación de la CAC.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

Cellnex cuenta con un Código de Conducta (Código Ético), aprobado por el Comité de Ética y de Prevención Penal que está constituido por las funciones de Auditoría Interna y Control de Riesgos, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Recursos y la Secretaría General y Regulación, que ha sido comunicado a los empleados, y se encuentra disponible en la intranet corporativa. Así mismo, se está planificando la formación específica del mismo a los empleados.

Los principales valores y principios recogidos en el Código Ético son: la integridad, honestidad, transparencia y buena fe. Así mismo, el Código Ético incluye el compromiso de ofrecer información económico-financiera que refleje fielmente su realidad económica, financiera y patrimonial y de dar estricto cumplimiento a la normativa aplicable, así como la responsabilidad que tienen sus empleados y directivos de velar porque así sea, tanto a través del correcto desarrollo de sus funciones, como de la comunicación a los órganos de gobierno de cualquier circunstancia que pueda afectar a ese compromiso.

El órgano encargado de analizar los incumplimientos y proponer acciones correctoras y sanciones es el Comité Ético y de Prevención Penal.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

Cellnex dispone, y promueve, el uso de canales de comunicaciones sobre eventuales incumplimientos del Código de Ético y de otras actividades irregulares.

Las comunicaciones son recibidas, analizadas y seguidas por el Comité Ético y de Prevención Penal y reportadas posteriormente de forma regular a la Comisión de Auditoría y Control. Las denuncias pueden ser comunicadas a través de un formulario de comunicación ya sea por correo postal o vía correo electrónico, respetando la confidencialidad.

Existe una política del canal ético que regula su funcionamiento y que incorpora explícitamente como hechos comunicables las acciones u omisiones contrarias al Código Ético entre las que se incluyen la información contable y financiera.

El Comité Ético y de Prevención Penal desarrollará un Informe Anual para facilitar el análisis del funcionamiento del canal de denuncias.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

En relación a los programas de formación y actualización periódica en aspectos que puedan afectar a la elaboración y publicación de la información financiera, Cellnex considera que el desarrollo y la formación continuada de sus empleados y

directivos son clave. En este sentido, Cellnex considera también que una formación profunda y actualizada en materia de normativa contable y normas de preparación de información financiera, normativa de los mercados de capitales, fiscalidad y control interno, es necesaria para garantizar que la información reportada a los mercados es fiable y se ajusta a la normativa en vigor.

Al respecto de la preparación y revisión de la información financiera, durante el año 2015 Cellnex ha realizado formación en función de las necesidades identificadas desde el Departamento de Consolidación y Normativa Contable en relación a:

- Nueva normativa contable, fiscal, de mercados de capitales y de control interno, adoptada y que aplique al Cellnex.
- Cambios en la metodología de reporting y/o en los sistemas de información.

Como consecuencia de la identificación de necesidades en las áreas mencionadas, se diseñan y ejecutan las actividades formativas adecuadas para cubrir los objetivos de formación anual en estas materias.

Cellnex ha realizado actividades de formación durante el ejercicio 2015 por parte de expertos externos y sesiones de formación interna, y se ha dado cobertura al personal vinculado en la preparación y revisión de la información financiera. Los ámbitos de formación en los que se ha puesto mayor énfasis en el ejercicio 2015, están relacionados con las áreas contables, fiscales y financieras que puedan tener un mayor impacto en la preparación de la información financiera consolidada de Cellnex, especialmente con cambios en la normativa fiscal y contable nacional e internacional y con las novedades del ejercicio relacionadas con las NIIF-UE.

Cellnex dispone de una plataforma de e-learning, donde se puede realizar formación tanto técnica, para determinados colectivos, como otra de carácter más global de manera voluntaria y, en algunos casos, obligatoria.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2015 se ha realizado formación específica sobre:

- El sistema de Consolidación y Reporting SAP BPC.
- Novedades contables y fiscales 2015 – IFRS y PGC.
- Aspectos contables de los bonos convertibles.
- Aspectos contables de arrendamientos – Proyecto Fruit.
- Aspectos fiscales y contables del Patent Box – iPlusF.
- Metodología Purchase Price Allocation – PPA.

Así mismo, la Dirección de Control de Gestión está suscrita a diversas publicaciones y revistas de ámbito contable/financiero, así como a la página web del IASB, que periódicamente envía novedades y otros comunicados de interés, que son analizados y debidamente difundidos, asegurando que se tienen en consideración en la elaboración de la información financiera de Cellnex.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

Ver apartado F.2.1.5

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

Ver apartado F.2.1.5

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

Ver apartado F.2.1.5

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

Ver apartado F.2.1.5

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

El sistema de control interno sobre la información financiera (SCIIF) está documentado en el Manual de Control Interno y Gestión de Riesgos del SCIIF (en adelante “Manual de Gestión de Riesgos”) y en el Modelo Organizativo y de Supervisión del SCIIF (en adelante, “Modelo Organizativo del SCIIF”).

El Manual de Control Interno y Gestión de Riesgos del SCIIF tiene por objetivo, dentro de la política general de gestión de riesgos y control interno, el asegurar la elaboración y emisión de información financiera fiable.

El Modelo Organizativo y de Supervisión del SCIIF de Cellnex, así como el Manual de Control Interno y Gestión de Riesgos del SCIIF, están alineados con la política general de riesgos de Cellnex y serán aprobados por la CAC.

En el Manual de Gestión de Riesgos se establece la información financiera a cual hace referencia el mismo, así como la metodología de definición de la materialidad. Adicionalmente, se establecen directrices para determinar si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

Así mismo, se han identificado los procesos de negocio relevantes así como los riesgos inherentes a cada uno, de manera que se garantice que, del adecuado cumplimiento de los mismos, se obtiene una información financiera íntegra y fiable.

Los procesos relevantes a efectos del SCIIF identificados por Cellnex y que van a ser documentados son:

- a) Reconocimiento de ingresos y cuentas a cobrar
- b) Activos fijos e Inversiones
- c) Compras y cuentas a pagar
- d) Personal
- e) Juicios y estimaciones
- f) Cierre contable, consolidación (determinación del perímetro) y reporting
- g) Tesorería y deuda
- h) Impuestos

Cellnex ha diseñado una Matriz de Riesgos y Controles que tiene por objeto identificar los principales riesgos, en base a los cuales se han diseñado actividades de control, y que será aplicada a estos procesos y aprobada a lo largo de 2016.

El proceso de identificación de riesgos de error en la información financiera se efectúa y documenta por parte del Departamento de Consolidación y Normativa Contable, proceso que se complementa desde Auditoría Interna considerando los mismos en relación con el Mapa de Riesgos general del Grupo (que contempla riesgos tanto financieros como no financieros). Todo el proceso es supervisado en última instancia por la Comisión de Auditoría y Control (CAC).

La Comisión de Auditoría y Control de Cellnex es responsable de supervisar el sistema de control interno y de gestión de riesgos con el apoyo de Auditoría Interna.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

Los procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF a publicar en los mercados de valores, tal y como se ha comentado con anterioridad, es responsabilidad de la Comisión de Auditoría y Control. En este sentido, el Manual de Emisión de Información Regulada que regula el procedimiento de elaboración y aprobación de esta información se presentará a la Comisión para su aprobación durante el ejercicio 2016. Dicho manual cuenta con detalles de las direcciones involucradas y sus respectivas responsabilidades, desde el cierre contable hasta la publicación de los hechos relevantes incluyendo la información financiera.

El Manual de Control Interno y Gestión de Riesgos del SCIIF de Cellnex establece el criterio para identificar la información financiera pública relevante, siendo ésta la siguiente:

- 1) Obligaciones de Información Periódica Pública (IPP) de los emisores:
 - a) Informe Financiero Trimestral.
 - b) Informe Financiero Semestral.
 - c) Informe Financiero Anual e Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC).

- 2) Informe Anual de Retribuciones a los Consejeros (IAR).

- 3) Hechos Relevantes.

El Manual de Emisión de Información Regulada de Cellnex también establece los responsables de la preparación de la información mencionada anteriormente, los procedimientos de supervisión por parte de la CAC, los responsables de la verificación del diseño del modelo y del funcionamiento de los controles existentes (Auditoría Interna) y los auditores externos.

Para cada conjunto de información financiera regulada relevante a publicar en el mercado existe un procedimiento de elaboración y revisión, que implica la cumplimentación de cuestionarios de control interno de las comunicaciones de información regulada, para conseguir una seguridad razonable sobre la fiabilidad de los estados financieros de la entidad.

El seguimiento del Manual de Emisión de Información Regulada así como la cumplimentación de los cuestionarios de control interno específicos serán de obligado cumplimiento y estarán sujetos a revisión por parte del auditor interno de Cellnex.

En cuanto a la documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, Cellnex dispone de un Modelo Organizativo y de Supervisión

del SCIIF, que estructura los mecanismos específicos que se han habilitado para mantener un ambiente de control interno que propicie la generación de información financiera completa, fiable y oportuna, y que prevea la posible existencia de irregularidades y las vías para detectarlas y remediarlas.

El Modelo Organizativo del SCIIF de Cellnex se basa en dos ámbitos diferenciados:

- a) El entorno de control general, en el que se desarrollan las principales directrices de funcionamiento del SCIIF así como los roles y responsabilidades de alto nivel.
- b) Los controles específicos sobre el SCIIF, donde se desarrollan los procedimientos operativos relacionados con la elaboración de la información financiera.

La responsabilidad de la elaboración y revisión de la información financiera en cada cierre trimestral, semestral y anual recae explícitamente sobre la Dirección de Finanzas y Desarrollo Corporativo.

Las cuentas anuales individuales y consolidadas, los informes financieros semestrales y la información financiera contenida en las declaraciones intermedias trimestrales de Cellnex, son elaborados y revisados por la Dirección de Finanzas y Desarrollo Corporativo, como paso previo a su presentación a la CAC. Ésta aplica los procedimientos incluidos en el Manual de Emisión de Información Regulada como paso previo a la remisión de la información al Consejo de Administración de Cellnex para su aprobación final.

En lo relativo a las actividades y controles relacionados directamente con transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, Cellnex dispone de descripciones de controles implementados para mitigar el riesgo de error material en la información reportada a los mercados. Dichas descripciones se documentan también en la Matriz de Riesgos y Controles y contiene información sobre en qué debe consistir la actividad de control, para qué se ejecuta, quién debe ejecutarla, con qué frecuencia, así como otra información sobre qué sistemas de información o qué actividades realizadas por terceros son relevantes para la eficacia de la actividad de control correspondiente. Los controles cubren áreas tales como la generación de ingresos, inversiones y gastos en concesiones, adquisiciones y posterior valoración de otro inmovilizado, análisis de la recuperabilidad de las inversiones, registro de impuestos sobre beneficios o la correcta presentación de instrumentos financieros y de las operaciones de financiación de Cellnex.

En relación a los juicios y estimaciones relevantes realizados, Cellnex informa en sus cuentas anuales consolidadas de aquellas áreas de cierta incertidumbre que estima especialmente relevantes. La revisión específica y aprobación de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes, así como de las hipótesis claves utilizadas para su cálculo, con impacto material en los estados financieros consolidados es realizada por la Dirección de Finanzas y Desarrollo Corporativo y en su caso, por el Consejero Delegado. Aquellos más significativos, tales como seguimiento del valor de los activos, políticas de cobertura..., serán tratados y revisados en la Comisión de Auditoría y Control, con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Administración.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

La responsabilidad de los sistemas de información corporativos de Cellnex recae en la función de Sistemas, en dependencia de la Dirección de Organización y Eficiencia que a su vez depende directamente de la Dirección de Recursos.

En la actualidad, Cellnex mantiene la operación y mantenimiento de sus sistemas corporativos de información exteriorizados en un proveedor externo. Así mismo, se encuentra en proceso de segregación de sistemas con su antigua matriz Abertis.

Para garantizar la seguridad de la información en los sistemas, se han formalizado acuerdos de confidencialidad con Abertis. El responsable de Sistemas Corporativos coordina los principales aspectos relacionados con la seguridad física, continuidad y operación de los sistemas con el proveedor externo.

Por su lado, el responsable de Sistemas Corporativos es el responsable de establecer el modelo de control interno sobre los sistemas en los aspectos referentes a la seguridad de accesos, segregación de funciones (en coordinación con las áreas operativas de negocio y de soporte) y control de cambios, además de llevar a cabo las actividades de seguimiento de riesgos y controles derivados de la exteriorización de los sistemas.

En el caso de la filial italiana Galata, también se encuentra en proceso de segregación de sistemas con su antigua matriz Wind Telecomunicazioni, por lo que los intercambios de información se realizan a través de la exportación de datos mediante ficheros seguros.

Cellnex utiliza sistemas de información para mantener un adecuado registro y control de sus operaciones y, por tanto, su correcto funcionamiento es un elemento clave y de especial énfasis para Cellnex. Concretamente tiene un sistema SAP BPC de Consolidación y Reporting uniforme implantado en todas las sociedades dependientes del Grupo, salvo la sociedad italiana Galata, que prevé implantar dicho sistema a lo largo del ejercicio de 2016.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

Cellnex utiliza de forma recurrente informes de expertos independientes de cara a la valoración de sus instrumentos financieros y compromisos por prestaciones a empleados.

La Dirección de Finanzas y Desarrollo Corporativo ejecuta controles sobre el trabajo de estos expertos, destinados a comprobar:

- La competencia, capacitación, acreditación e independencia de los expertos.
- La validez de los datos y métodos utilizados.

• La razonabilidad de las hipótesis utilizadas en caso de que aplique.
Actualmente, Cellnex no dispone de directrices formalizadas en cuanto al tratamiento de actividades con terceros tanto en la contratación como en los resultados. No obstante, dicha formalización está prevista para el ejercicio de 2016.

Cellnex Telecom mantiene desde finales de 2014 determinadas actividades asociadas a la administración económica y de personal subcontratadas a un proveedor externo.

En este sentido, se han establecido determinados mecanismos de control y gestión de riesgos con el proveedor para asegurar la integridad y corrección de la información financiera derivada de estas actividades, tales como: un Comité de Dirección y de Seguimiento del contrato, acuerdos de nivel de servicio, indicadores de riesgo, informes de servicio, medidas de seguridad tecnológica, auditorías externas así como planes de contingencia y continuidad, entre otras. Adicionalmente, Cellnex Telecom mantiene subcontratados en Abertis los sistemas de información, estableciendo igualmente determinados procedimientos de control y seguimiento, hasta que los sistemas sean migrados a Cellnex Telecom durante 2016.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La responsabilidad del mantenimiento de las políticas contables de Cellnex recae sobre la Gerencia de Consolidación y Normativa Contable que, a su vez, implica la resolución de dudas o conflictos derivados de su aplicación.

La Gerencia de Consolidación y Normativa Contable tiene asimismo entre sus funciones la de responder las consultas contables que puedan llegar a plantear las distintas unidades de negocio u otras direcciones corporativas de Cellnex.

Cellnex dispone de un manual de políticas contables, Group Reporting and Accounting Principles Handbook (GRAPH) a efectos de la elaboración de los estados financieros preparados bajo NIIF-UE, que elabora la Gerencia de Consolidación y Normativa Contable y que actualiza de forma periódica (como mínimo anualmente) e incorpora las normas aplicables en el ejercicio. Las Instrucciones de Auditoría que el auditor externo envía a los auditores de las distintas sociedades del Grupo para la revisión limitada o auditoría en cada cierre semestral y anual respectivamente, indican que los principios contables sobre los que deben realizar su trabajo son los contenidos en el GRAPH Cellnex.

Las modificaciones que eventualmente se realicen se comunican a las sociedades dependientes mediante e-mail, manteniéndose el manual completo actualizado en el Portal de Normativa Contable, así como en el Portal de Control de Gestión Corporativo en la intranet de Cellnex. Su última actualización ha tenido lugar en noviembre 2015 y en todo caso, se revisa que en el último trimestre no haya habido nuevas modificaciones significativas que pudieran afectar a la elaboración de la Información financiera consolidada del ejercicio

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

Cellnex dispone de diferentes plataformas integradas tanto para el registro contable de las transacciones como para la elaboración de información financiera para la totalidad de sus filiales (SAP BPC consolidación y reporting). La integridad y fiabilidad de dichos sistemas de información se valida mediante los controles generales indicados en el apartado F.3.2.

La elaboración de la información financiera regulada, así como los estados financieros individuales de las sociedades nacionales de Cellnex se centraliza en la Dirección de Finanzas y Desarrollo Corporativo, de forma que se garantiza una homogeneidad en su elaboración.

De forma semestral y anual, se reciben los "Forms semestrales / Forms anuales", que recogen la totalidad de la información necesaria para la preparación de la información financiera consolidada del Grupo (estados financieros intermedios resumidos y cuentas anuales).

Dichos "Forms semestrales y anuales" garantizan la homogeneidad de información mediante las siguientes características:

- Es homogéneo y consistente para todos los países y negocios.
- Se prepara en base al manual contable de Cellnex, único para todas las sociedades que componen el Grupo.
- Incorpora los requisitos legales, fiscales, mercantiles y regulatorios aplicables.

La información del Reporting Mensual y los FORMS 2015 se carga directamente por los controllers

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Cellnex, atendiendo a su compromiso de fiabilidad e integridad de la información financiera y atendiendo a que su anterior accionista de referencia era también una entidad cotizada, ya disponía de un modelo de control interno de la información financiera, si bien parte de las actividades de monitorización y auditoría recaían en las funciones corporativas de Abertis. La adaptación de este modelo a las necesidades propias de Cellnex como entidad cotizada han ocupado la mayor parte de las actividades de la CAC en este ejercicio.

En este sentido, la CAC ha llevado a cabo las siguientes actividades en relación con el SCIIF en el ejercicio 2015:

- Seguimiento del grado de implantación y posibles cambios del modelo de SCIIF de Cellnex.
- Aprobación de los criterios de revisión del SCIIF.
- Revisión de la información relativa al SCIIF incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

La Comisión de Auditoría y Control ha mantenido las reuniones necesarias con auditoría interna para supervisar y analizar la evolución de la implantación operativa del SCIIF tomando conocimiento de su grado de implantación y de su eficacia.

Así mismo, se ha reunido con los auditores externos de la Sociedad con el objetivo de conocer las debilidades de control interno detectadas en la ejecución de sus trabajos así como los aspectos relevantes o incidencias de los mismos.

Finalmente, la Comisión de Auditoría y Control ha revisado toda la información financiera que ha publicado Cellnex al mercado.

En la actualidad, la Comisión de Auditoría y Control ya ha aprobado del Plan de Actividades para el 2016 así como del Plan de Auditoría Interna del ejercicio 2016, en los cuáles se incluyen las actuaciones necesarias para garantizar la adecuada supervisión y evaluación del mismo a lo largo del año, reportando de forma regular la incidencias detectadas y las acciones de mejora necesarias, así como su potencial impacto sobre la información financiera, una vez contrastadas con las áreas auditadas.

Con respecto a la función de auditoría interna, el Reglamento del Consejo de Administración de Cellnex, y en concreto, la sección correspondiente a las atribuciones de la Comisión de Auditoría y Control, establece como responsabilidad de esta Comisión, entre otras:

“Supervisar la función de auditoría interna, velando por su independencia y eficacia, y proponiendo la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna, así como el presupuesto de dicho servicio, recibiendo información periódica sobre sus actividades y verificando que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.”

Durante el ejercicio 2015 la función de Auditoría Interna ha desarrollado varias actividades de revisión de los procesos de negocio claves y no se han desprendido debilidades significativas que pudieran tener un impacto material en la información financiera de Cellnex del ejercicio 2015, habiéndose establecido las acciones correctoras necesarias para solventar otras eventuales debilidades en el futuro.

Así mismo, el auditor externo, tal y como se menciona en el apartado F.7.1., ha emitido un informe de procedimientos acordados sobre la descripción del SCIIF realizada por Cellnex en el que no se han puesto de manifiesto aspectos destacables.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El artículo 39 del Reglamento del Consejo de Administración de Cellnex establece lo siguiente:

“Las relaciones del Consejo con los auditores externos o sociedades de auditoría de la sociedad se encauzarán a través de la Comisión de Auditoría y Control.”

En este sentido, la CAC recibe de forma periódica al auditor externo para dar cumplimiento a sus responsabilidades de supervisión de sus actuaciones así como para recibir, en su caso, las comunicaciones sobre las potenciales debilidades de control interno detectadas en el curso de su actuación profesional. Estas comunicaciones se documentan en las actas de la CAC y se realiza seguimiento de las mismas a través de la función de Auditoría Interna.

Así mismo, y con relación a la función de auditoría interna, dentro de las funciones del Comité de Auditoría y Control se incluye:

1. Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, los servicios de auditoría interna, comprobando la adecuación e integridad de los mismos y revisar la designación y sustitución de sus responsables, supervisar las medidas de vigilancia y control idóneas para prevenir la comisión de infracciones penales, los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, los sistemas de gestión de cumplimiento de toda aquella normativa aplicable.

De forma recurrente se incluye en el orden del día de la CAC la asistencia del auditor interno quién informa del grado de cumplimiento del plan de auditoría planificado así como las incidencias detectadas y los planes de remediación de las mismas. Igualmente, estas actividades quedan reflejadas en las actas de la CAC. Todas estas actividades de supervisión del Consejo de Administración y Comité de Auditoría y Control de la Sociedad son realizadas a lo largo del año e incluidas en el orden del día de las diferentes sesiones en función del calendario establecido para cada año.

F.6 Otra información relevante

No aplica.

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

Cellnex ha sometido a revisión por parte del auditor externo la información del SCIIF remitida a los mercados para el ejercicio 2015. El alcance de los procedimientos de revisión del auditor se han realizado de acuerdo con la Circular E14/2013, de 19 de julio de 2013, del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España por la que se publica la Guía de Actuación y modelo de informe del auditor referidos a la información relativa al sistema de control interno sobre la información financiera (SCIIF) de las entidades cotizadas.

G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple ☒

Explique ☐

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple ☐

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

No aplicable ☒

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
- b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple ☐

Cumple parcialmente ☒

Explique ☐

Los principios de la política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y mercados están previstos en el Reglamento del Consejo de Administración y en el Reglamento Interno de Conducta. Sin perjuicio de ello, a principios de 2016 se ha aprobado y publicado en la página web de la sociedad un documento específico sobre el tema: Política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto.

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.
- d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Cumple ☒

Explique ☐

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple ☐

Cumple parcialmente ☒

Explique ☐

Desde la salida a Bolsa hasta la fecha, la sociedad no ha celebrado ninguna Junta, y es su intención cumplir con esta recomendación de forma permanente desde la convocatoria de la primera Junta General.

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.

b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.

c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.

d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple ☐

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

No aplicable ☒

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple ☐

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

No aplicable ☒

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple ☒

Explique ☐

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:

- a) Sea concreta y verificable.
- b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.
- c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple ☐

Cumple parcialmente ☒

Explique ☐

Los principios de la política de selección de consejeros están previstos en el Reglamento del Consejo de Administración. Sin perjuicio de ello, a principios de 2016 se ha aprobado por el Consejo de Administración un documento específico sobre el tema: Política de selección de consejeros, el cual recoge lo previsto en esta Recomendación.

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no existan vínculos entre sí.

Cumple ☐

Explique ☒

El porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos es de un 50%, representando los mismos al accionista Abertis Infraestructuras, S.A., el cual ostenta el 34% de acciones de Cellnex Telecom, S.A.

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple ☒

Explique ☐

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

a) Perfil profesional y biográfico.

b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.

c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.

e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple ☐

Cumple parcialmente ☒

Explique ☐

La Sociedad ha publicado en su página web toda esta información, salvo las demás actividades retribuidas de sus consejeros cualquiera que sea su naturaleza.

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple ☐

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

No aplicable ☒

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple ☐

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

No aplicable ☒

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengam propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple ☒

Explique ☐

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple ☐

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

No aplicable ☒

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple ☐

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

No aplicable ☒

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple ☐

Cumple parcialmente ☒

Explique ☐

No está previsto en el Reglamento del Consejo de Administración un número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte los consejeros. Sin perjuicio de ello, el artículo 26 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros deberán tener la dedicación adecuada y adoptarán las medidas precisas para la buena dirección y el control de la Sociedad en el desempeño de sus funciones.

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple ☐

Cumple parcialmente ☒

Explique ☐

El art. 26 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros desempeñarán su cargo y cumplirán los deberes impuestos por las leyes y los Estatutos Sociales con la diligencia de un ordenado empresario, teniendo en cuenta la naturaleza de su cargo y las funciones atribuidas a cada uno de ellos. Además se indica que los consejeros deberán tener la dedicación adecuada y adoptarán las medidas precisas para la buena dirección y el control de la Sociedad en el desempeño de sus funciones. Por lo tanto, previsiblemente las inasistencias se reducirán a los casos indispensables y se cuantificarán en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. No obstante, el Reglamento del Consejo de Administración no recoge la obligación del Consejo de Administración de que en casos de inasistencia se otorgue representación con instrucciones, dado que dicha exigencia no siempre puede ser posible al no haber participado en los debates y deliberaciones de los asuntos que se sometan al Consejo de Administración.

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple ☐

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

No aplicable ☒

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple ☐

Explique ☒

No aplicable ☐

En la normativa interna societaria no se ha previsto el ofrecimiento a los consejeros de programas de actualización de sus conocimientos y, hasta la fecha, ningún Consejero lo ha solicitado. Sin embargo, ante cualquier petición al efecto o de la evidencia de su conveniencia, se realizará el correspondiente análisis y valoración de la situación por parte el Consejo de Administración.

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple ☐

Cumple parcialmente ☒

Explique ☐

El Consejo de Administración de la Sociedad se constituyó con carácter previo a la admisión a cotización de la Sociedad en las Bolsas Españolas en mayo de 2015. Debido a su reciente creación, no se ha realizado todavía la evaluación anual del Consejo. Se hace constar que la Sociedad realizará dicha evaluación, así como la de sus Comisiones, con anterioridad a que se cumpla un año de la admisión a negociación de la Sociedad en las Bolsas Españolas, cumpliendo así con sus obligaciones legales. No se han realizado programas de actualización de conocimientos, dado que las circunstancias no lo han aconsejado.

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple ☐

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

No aplicable ☒

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple ☒

Explique ☐

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.

b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.

c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.

d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.

e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo. El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☒ Explique ☐

El Consejo de Administración de la Sociedad se constituyó con carácter previo a la admisión a cotización de la Sociedad en las Bolsas Españolas en mayo de 2015. Debido a su reciente creación, no se ha realizado todavía la evaluación anual del Consejo. Se hace constar que la Sociedad realizará dicha evaluación, así como la de sus Comisiones, con anterioridad a que se cumpla un año de la admisión a negociación de la Sociedad en las Bolsas Españolas, cumpliendo así con sus obligaciones legales.

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☒ Explique ☐

La Sociedad cuenta con un área de auditoría interna que depende jerárquicamente de Secretaría General y reporta directamente a la Comisión de Auditoría y Control.

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

- b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2. En relación con el auditor externo:

- a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
- e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple ☐

Cumple parcialmente ☒

Explique ☐

La Sociedad cuenta con un área de auditoría interna que depende jerárquicamente de Secretaría General y reporta directamente a la Comisión de Auditoría y Control. Por consiguiente, la selección, nombramiento, reelección, cese del responsable del servicio de auditoría interna y el presupuesto y planes de trabajo del área, corresponde a Secretaría General. Sin perjuicio de ello, tal y como establece el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración, corresponde a la Comisión de Auditoría y Control supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, los servicios de auditoría interna, comprobando la adecuación e integridad de los mismos, y revisar la designación y sustitución de sus responsables.

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

No aplicable ☐

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.

- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple ☐

Explique ☐

No aplicable ☒

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su

remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.

- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
- b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
- d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple ☐

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

No aplicable ☒

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
- b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
- e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
- f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

- g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa –incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
- h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:

- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
- b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
- c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
- d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
- e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
- f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple ☐

Cumple parcialmente ☒

Explique ☐

Coincidiendo con la colocación en Bolsa del 66% del capital de la compañía en mayo de 2015, - Cellnex ha llevado a cabo un proceso de análisis interno y externo con sus Grupos de Interés orientado a concretar las líneas y ejes de actuación prioritarios en el ámbito de la Responsabilidad Corporativa.

Para este proceso se ha partido de dos premisas fundamentales: de una parte el compromiso explícito recogido en el Reglamento del Consejo de Administración de la sociedad, de velar por el cumplimiento y observación de los deberes éticos en la conducción de los negocios; y de otra el compromiso con el concepto de sostenibilidad que inspiraba la política de Responsabilidad Corporativa de Abertis y que ha llevado a dar continuidad en Cellnex Telecom a los procedimientos, controles y buenas prácticas orientados a asegurar unos estándares elevados en materia de gestión sostenible del negocio.

Este ejercicio de análisis e identificación de los ámbitos materiales y prioritarios para los grupos de interés de Cellnex ha culminado en la definición del Plan Director de Responsabilidad Corporativa. Dicho Plan sienta las bases para el desarrollo de la política de Responsabilidad Corporativa de la compañía, por la cual la organización dará respuesta a los aspectos materiales de los grupos de interés mediante la expresión de los principios y compromisos con los mismos. La concreción del Plan Director de Responsabilidad Corporativa ha permitido actualizar el análisis relativo a los aspectos materiales, cadena de valor y grupos de interés que, específicamente, definen el marco de referencia de un operador de infraestructuras de telecomunicaciones como Cellnex Telecom.

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple ☒

Explique ☐

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

No aplicable ☐

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

No aplicable ☐

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

No aplicable ☐

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple ☐

Cumple parcialmente ☒

Explique ☐

No aplicable ☐

La remuneración variable a largo plazo del Consejero Delegado está vinculada a la entrega de acciones. La remuneración variable anual por cumplimiento de objetivos del Consejero Delegado, no está vinculada a la entrega de acciones.

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

Cellnex Telecom, S.A. se ha adherido a las recomendaciones establecidas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en materia de operativa discrecional de autocartera, en los términos de su resolución de fecha 18 de julio de 2013.

La sociedad y sus filiales estaban adheridas al Código de Buenas Prácticas Tributarias como sociedades integrantes del Grupo de Consolidación fiscal de Abertis Infraestructuras, S.A. hasta el día 7 de mayo de 2015, fecha de admisión de su cotización a Bolsa. La previsión para su adhesión se encuentra fijada en el segundo semestre de 2016.

NOTA ACLARATORIA 1

Respecto del apartado A.2., la información de este apartado se corresponde con la información que consta en los registros oficiales de participaciones significativas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Se hace constar que Threadneedle Asset Management Holding Limited ha comunicado a la CNMV, con fecha 27 de enero de 2016, una participación indirecta del 7,762% del capital de Cellnex a través de varios fondos de inversión y otras cuentas, sin que ninguno de los mismos tenga una participación superior al 3%.

Asimismo, con fecha 27 de enero de 2016, Ameriprise Financial, Inc. ha comunicado a la CNMV que su participación ha descendido del 3% conforme a lo previsto en los apartados 1 y 2 del artículo 26 del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre.

NOTA ACLARATORIA 2

Respecto del apartado A.7., precisar que el principal accionista de la Sociedad es Abertis Infraestructuras, S.A., que no ejerce el control dado que, tal y como se indica en los diferentes apartados del Informe, no tiene la mayoría de capital ni ha designado la mayoría de los miembros del Consejo y, por consiguiente, dicha compañía no consolida sus resultados con los de Cellnex.

NOTA ACLARATORIA 3

Respecto del apartado B.4., precisar que no ha habido Junta General en el ejercicio 2015 desde la pérdida de unipersonalidad con salida a Bolsa el día 7 de mayo, como se expresa en diversos apartados de este Informe. En consecuencia, las cifras que figuran en dicho apartado se han incluido únicamente para poder cumplimentar el mismo en la aplicación informática.

NOTA ACLARATORIA 4

En diversas recomendaciones, se hace referencia al cumplimiento de determinados aspectos de la Junta General. Cellnex todavía no ha celebrado ninguna Junta General dado que hasta mayo de 2015 tenía Accionista Único. No obstante, se indica que se cumplen las Recomendaciones porque es intención de la Compañía aplicarlas en la primera Junta que se celebre y/o porque está previsto en su normativa interna

NOTA ACLARATORIA 5

En relación al apartado C.1.37., precisar que los trabajos realizados por la firma de auditoría distintos de los de auditoría, corresponden en su mayor parte a los trabajos extraordinarios derivados de la salida a Bolsa de la Compañía.

NOTA ACLARATORIA 6

En relación al apartado C.2.1., respecto de la COMISION DE AUDITORIA Y CONTROL detallar respecto a sus funciones, procedimientos, organización, funcionamiento y actividades:

RESPONSABILIDADES

Como se describe en el artículo 23, apartado c.2 de los Estatutos Sociales de Cellnex Telecom y en el artículo 15 del Reglamento del Consejo, y sin perjuicio de otros cometidos que le fueran legalmente atribuibles o encomiende el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Control tendrá, como mínimo, las siguientes responsabilidades básicas:

- a) Informar a la Junta General de accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia de la Comisión.
- b) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de accionistas las propuestas de selección, designación, reelección y sustitución del auditor de cuentas o sociedad de auditoría externos, las condiciones de contratación, el alcance del mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación todo ello de acuerdo a la normativa vigente, así como recabar regularmente de ellos información sobre el plan de auditoría y su ejecución, y preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- c) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva así como su integridad.
- d) Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría externos la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por los auditores o sociedades de auditoría externos o por las personas o entidades vinculadas a estos de acuerdo con lo dispuesto en la legislación aplicable en materia de auditoría de cuentas.
- e) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría. Este informe deberá contener, en todo caso, valoración de la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.
- f) Informar con carácter previo al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los estatutos sociales y en el presente Reglamento y, en particular, sobre la información financiera que la sociedad deba hacer pública periódicamente, sobre la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales y sobre las operaciones con partes vinculadas.
- g) La supervisión del cumplimiento del protocolo interno de relaciones entre el accionista mayoritario y la sociedad y las sociedades de sus respectivos grupos, así como la realización de cualesquiera otras actuaciones establecidas en el propio protocolo para el mejor cumplimiento de la mencionada función de supervisión.
- h) Informar en relación a las transacciones que impliquen o pueden implicar conflictos de interés y en general, sobre las materias contempladas en el Capítulo IX del Reglamento del Consejo.

- i) Informar sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad, sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje.
- j) Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, los servicios de auditoría interna, comprobando la adecuación e integridad de los mismos y revisar la designación y sustitución de sus responsables, supervisar las medidas de vigilancia y control idóneas para prevenir la comisión de infracciones penales, los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, los sistemas de gestión de cumplimiento de toda aquella normativa aplicable, así como discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- k) Supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial, las irregularidades que se adviertan en el seno de la empresa de potencial transcendencia, especialmente financieras y contables, así como aquellas que puedan comportar una responsabilidad penal para la empresa.

Estas competencias se entenderán con carácter enunciativo y sin perjuicio de aquellas otras que el Consejo de Administración pudiera encomendarle o que le fueran atribuidas por la normativa reguladora de la auditoría de cuentas.

FUNCIONAMIENTO

El Reglamento del Consejo establecerá las competencias de la Comisión y su régimen de organización y funcionamiento.

El Consejo determinará asimismo quién ejercerá el cargo de Presidente entre los consejeros independientes, que deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese. La propia Comisión designará un Secretario y podrá designar también un Vicesecretario, pudiendo ambos no ser miembros de la misma.

La Comisión de Auditoría y Control se reunirá cuantas veces resulte necesario para el desarrollo de sus funciones y será convocada por orden de su Presidente, bien a iniciativa propia, o bien a requerimiento del Presidente del Consejo de Administración o de dos miembros de la propia Comisión.

La Comisión de Auditoría y Control quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de miembros concurrentes, presentes o representados.

Estará obligado a asistir a las sesiones de la Comisión y a prestarles su colaboración y acceso a la información que disponga, cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la sociedad que fuese requerido a tal fin. También podrá requerir la Comisión la asistencia a sus sesiones de los auditores de la sociedad.

ACTIVIDADES

Durante el ejercicio 2015 la Comisión de Auditoría y Control ha mantenido siete reuniones y ha llevado a cabo las siguientes actividades:

a) Revisión de la información económico-financiera

• Estados financieros semestrales

o En el mes de julio, la Comisión de Auditoría y Control revisó los estados financieros semestrales con los responsables de su elaboración, revisó las conclusiones del auditor externo e informó favorablemente al Consejo de Administración para la aprobación de los estados financieros semestrales.

• Información trimestral

o La Comisión, en el mes de octubre, revisó los resultados del tercer trimestre, comentando la misma con los responsables de su elaboración. La Comisión informó favorablemente al Consejo de Administración.

o En el mes de noviembre, se revisó los estados financieros consolidados del tercer trimestre con los responsables de su elaboración y conoció las conclusiones de la revisión limitada realizada por el auditor externo. La Comisión, informó favorablemente al Consejo de Administración para aprobar los estados financieros consolidados del tercer trimestre.

b) Relación con auditores de cuentas

o En el mes de julio la Comisión se reunió con el auditor de cuentas para revisar: (i) la metodología y la planificación del trabajo de auditoría; (ii) las conclusiones de la revisión de los estados financieros consolidados del primer semestre.

o La Comisión, en el mes de noviembre, se reunió con el auditor de cuentas para conocer los resultados de la revisión limitada realizada de los estados financieros consolidados del tercer trimestre.

o En diciembre, los auditores externos presentaron a la Comisión las conclusiones del trabajo realizado en relación a los sistemas de control de la información financiera.

c) Otra información:

o Dividendos: En noviembre, después de una revisión detallada de la información financiera revisada con los responsables, la Comisión revisó la política de dividendos y acordó informar favorablemente al Consejo de Administración de aprobar la propuesta de distribución.

o Refinanciación y emisión de bonos. La Comisión, en el mes de mayo, revisó los principales aspectos de la potencial emisión de bonos y la nueva estructura de refinanciación de la deuda conjuntamente ("Propuesta de Refinanciación"), e informó favorablemente al Consejo de aprobar la propuesta. En el mes de junio, los responsables de preparar la información actualizaron la Propuesta de Refinanciación y en julio, se confirmó la emisión de bonos y ejecución de la Propuesta de Refinanciación.

d) Políticas

o Aprobación política autocartera y autorizaciones de compra. En la sesión de noviembre, la Comisión revisó el borrador de la política de autocartera enviada con anterioridad por parte de los responsables de su elaboración. La Comisión acordó informar favorablemente al Consejo de Administración para su aprobación.

o En diciembre, la Comisión propuso al Consejo de Administración la aprobación, de conformidad con el capítulo IX de parte IX de la Ley núm. 37/1992 de 28 de diciembre sobre el régimen especial de grupos de entidades IVA, como la empresa matriz del grupo, para contabilizar en el ejercicio de 2016 y posteriores períodos conforme a dicha ley.

e) Sistema de control interno de la información financiera (SCIIF)

o Atendiendo a su compromiso de fiabilidad e integridad de la información financiera y atendiendo a que su anterior accionista de referencia era también una entidad cotizada, Cellnex ya disponía de un modelo de control interno de la información financiera, si bien parte de las actividades de monitorización y auditoría recaían en las funciones corporativas de Abertis. La adaptación de este modelo a las necesidades propias de Cellnex como entidad cotizada han ocupado la mayor parte de las actividades de la Comisión en este ejercicio.

o En este sentido, la Comisión ha llevado a cabo las siguientes actividades en relación con el SCIIF en el ejercicio 2015:

- Seguimiento del grado de implantación y posibles cambios del modelo de SCIIF.

- Aprobación de los criterios de revisión del SCIIF.

- Desarrollo de los siguientes manuales:

Modelo de Organización y Supervisión del SCIIF

Manual de Control Interno y Gestión de Riesgos del SCIIF

Manual de Emisión de Información Regulada

o La Comisión ha mantenido las reuniones necesarias con auditoría interna y con los auditores externos de la sociedad para revisar los requerimientos de las SCIIF y analizar la evolución de la implantación operativa.

o En diciembre, la Comisión se reunió con los auditores externos con el objetivo de conocer los principales aspectos del trabajo realizado para conocer cualquier debilidad de control interno detectada en la ejecución de sus trabajos así como otros aspectos relevantes.

o Finalmente, la Comisión ha revisado toda la información financiera que ha publicado la compañía al mercado.

f) Supervisión de la función de auditoría interna.

• Funciones. Las principales funciones de auditoría interna son:

o Realizar los trabajos de auditoría según un Plan Anual de Auditoría, basado en un criterio razonable y fundamentado, especialmente en la valoración del nivel de riesgo y prestando atención a las principales actividades de la organización, priorizando aquellas que se consideren más expuestas al riesgo y aquellas que sean solicitadas por la Alta Dirección.

o Mantener una adecuada coordinación con los auditores externos para el intercambio de información sobre las revisiones desarrolladas para minimizar la duplicidad y mantener un seguimiento de las revisiones efectuadas, así como las debilidades de control interno identificadas.

o Informar a la Comisión de Auditoría y Control y a la Alta Dirección del Grupo Cellnex, de las principales recomendaciones existentes en cada una de las sociedades así como de las acciones a realizar por parte de la sociedad

• Actividades. Entre las actividades llevadas a cabo por Auditoría Interna a partir del mes de julio 2015 bajo la supervisión de la Comisión de Auditoría y Control, destacamos:

o Auditorías

- Realización de las auditorías incluidas en el Plan de Auditoría del ejercicio 2015.

- Seguimiento de las recomendaciones propuestas en las auditorías.

o Plan Auditoría 2016. La Comisión de Auditoría y Control, en la sesión del mes de octubre, ha aprobado el Plan Anual de Auditorías 2016 que se basa en:

- Valorar el nivel de riesgo y prestando atención a las principales actividades de la organización, priorizando aquellas que se consideren más expuestas al riesgo y aquellas que sean solicitadas por la Alta Dirección

- Determinar las actividades a revisar en función de si se trata de procesos básicos (ingresos, compras,...), otros procesos (patrimonio,...) o cumplimiento normativo (SCIIF, otros).

g) Control de riesgos

Esta función es realizada a través de las actividades de auditoría interna.

• Funciones. Auditoría interna establece los mecanismos para la identificación, valoración, priorización y seguimiento de los riesgos definidos por las distintas áreas para minimizar los riesgos.

• Actividades. Las actividades llevadas a cabo por Auditoría Interna a partir del mes de julio 2015 bajo la supervisión de la Comisión han sido:

o Revisar el mapa de riesgos: en julio se realizó una revisión de los riesgos (incluyendo descripción e impacto)

o Seguimiento de las principales variaciones de riesgos en las sesiones de octubre y diciembre.

o En diciembre, aprobación de la política de gestión de riesgos.

Durante el ejercicio 2016, se realizará una actualización del mapa de riesgos y se procederá a diseñar un mapa de riesgos para Cellnex Italia.

f) Canal ético

Revisión del grado de implantación del canal ético. Este canal establece el procedimiento para poner en conocimiento de la sociedad aquellas irregularidades detectadas. Este documento está en la intranet y en la web de la compañía y entró en funcionamiento en el mes de diciembre.

NOTA ACLARATORIA 7

Respecto de la COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES, procedimientos, reglas de organización, funcionamiento y actividades:

FUNCIONAMIENTO

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración designará un presidente de entre los consejeros independientes que deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido transcurrido un año desde su cese. La Comisión Nombramientos y Retribuciones designará un Secretario y podrá designar también un Vicesecretario, que podrán no ser miembros de la misma. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cada vez que el Consejo de Administración de la Sociedad o su presidente soliciten la remisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones. Será convocada por el presidente de la Comisión, bien a iniciativa propia o bien a requerimiento del presidente del Consejo de Administración o de dos miembros de la propia Comisión. Quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de los miembros concurrentes, presentes o representados. Las reglas de funcionamiento del Consejo de Administración se aplicarán a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones cuando resulten de aplicación y con carácter supletorio.

RESPONSABILIDADES

Sin perjuicio de las competencias que pudiera encomendarle el Consejo de Administración o le fueran legalmente atribuibles, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá, como mínimo, las siguientes responsabilidades básicas:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.
- b) Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
- c) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la Junta General de accionistas.
- d) Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de accionistas.
- e) Informar las propuestas de nombramiento y separación de la Alta Dirección y las condiciones básicas de sus contratos.
- f) Informar con carácter previo las designaciones por el Consejo de Administración del presidente y, en su caso, de uno o varios vicepresidentes, así como las designaciones del Secretario y, en su caso, de uno o varios Vicesecretarios. El mismo procedimiento se seguirá para acordar la separación del Secretario y, en su caso, de cada Vicesecretario.
- g) Examinar y organizar la sucesión del presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
- h) Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de Alta Dirección bajo la dependencia directa del Consejo de Administración, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, velando por su observancia.
- i) Proponer al Consejo de Administración los miembros que deban formar parte de cada una de las Comisiones.
- j) Revisar periódicamente los programas de retribución, ponderando su adecuación y sus rendimientos.
- k) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a votación con carácter consultivo a la Junta General de accionistas, la elaboración de un informe anual sobre las remuneraciones de sus consejeros en los términos del artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital o aquella otra disposición que lo sustituya en el futuro.
- l) Considerar las sugerencias que le hagan llegar el presidente, los miembros del Consejo de Administración, los directivos o los accionistas de la Sociedad.
- m) Informar sobre el nombramiento y destitución de los directivos que tuvieran dependencia directa del Consejo de Administración o de algunos de sus miembros, así como el establecimiento de las condiciones básicas de sus contratos, incluyendo de retribución, e informar asimismo de las decisiones relativas a la remuneración de los consejeros, dentro del marco estatutario y, en su caso, de la política de remuneraciones aprobada por la Junta General de accionistas.
- n) Supervisar el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta.
- o) Seguir la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y evaluar su grado de cumplimiento.

ACTIVIDADES

Al constituirse la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a mediados de abril, únicamente se han mantenido tres reuniones y se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

(A) Organizativas de la CNR:

Durante el mes de junio se nombró Secretario de la CNR al Sr. Javier Martí de Vesés Estades (Secretario General y del Consejo) y se fijó el calendario de reuniones del año.

Asimismo la CNR aprobó una política de gastos de los desplazamientos que realizan los Consejeros con ocasión de su asistencia a los Consejos (viajes y estancia).

(B) Actividades relacionadas con el Código Ético:

La Comisión instó la elaboración de un Código Ético y analizó y revisó su contenido, informando favorablemente al Consejo de Administración para su aprobación.

Asimismo, propuso al Consejo la constitución de un Comité de Ética y Prevención Penal compuesto por las siguientes personas:

- Presidente: Javier Martí de Vesés Estades (Secretario General)
- Vocal: Rosa Piñol Raurich (Directora de Recursos)
- Vocal: Jose M^a Miralles Prieto (Director Asesoría Jurídica)
- Vocal: Sergio Martínez Pie (Responsable Auditoría Interna).

Asimismo, encargó como uno de los primeros cometidos de dicho Comité la elaboración de un canal ético que establece el procedimiento para comunicar aquellas irregularidades que detecten los empleados. Por último, la CNR veló para que toda esta documentación fuera debidamente transmitida a los empleados. Dando cumplimiento a dicho encargo, el Código Ético, Norma Prevención de la Corrupción y el Canal Ético fueron comunicados individualmente a todos los empleados del Grupo y se colgaron tanto en la Intranet como en la web de la compañía.

(C) Actividades relacionadas con las remuneraciones de la Alta Dirección:

La Comisión analizó la política de remuneración de la Dirección, consistente en un salario fijo, un variable por objetivos y un incentivo a largo plazo para determinadas personas. La CNR consideró que la propuesta de objetivos para el 2015 era adecuada.

Por lo que respecta al ILP, la CNR consideró conveniente no referenciar únicamente su cumplimiento a la evolución de la acción sin o también por otro tipo de indicadores (Ebitda), realizando una propuesta en este sentido al Consejo de Administración.

Asimismo, se revisó la retribución para el CEO, elaborando una propuesta sobre la base de un benchmark realizado por una empresa independiente.

La CNR también analizó la retribución para personal de Alta Dirección (dependencia directa del Consejero Delegado) a aplicar a partir del año 2016, haciendo la correspondiente propuesta para su aprobación por el Consejo.

(D) Gestión del Talento:

La CNR analizó las acciones realizadas hasta la fecha por parte de la Dirección y los proyectos para el 2016, fundamentalmente el Succession Plan and High Pottential Program.

Asimismo se analizaron los resultados del Q360 realizados a la Alta Dirección de forma que se pueda definir un Plan Individual de desarrollo para cada uno de ellos. En este sentido, la CNR propuso al Consejo la aprobación de un nuevo modelo de dirección por objetivos para el 2016, más simplificado, con objetivos individuales con carácter cualitativo y foco en la alineación de objetivos de Grupo vs estrategia e incluyendo como uno de los objetivos individuales de la Alta Dirección, los referidos al Plan Individual de Desarrollo que se determine para cada uno de los Directivos.

Todos estos proyectos tienen como objetivo mejorar la gestión del talento y poder establecer un plan de sucesión para los puestos clave de la compañía.

(E) Políticas:

La CNR está trabajando en diversas Políticas, sobre las que tiene previsto informar a principios del 2016. Concretamente: Política de Selección y Nombramiento de Consejeros, Política de Remuneraciones de los Consejeros, Política de Comunicación y contactos, Política de Responsabilidad Social Corporativa.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 18/02/2016.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí ☐

No ☒